

**Archivo Municipal  
de  
CASAS DE DON PEDRO**

*Código de referencia* : ES.06033.AMCDP/1.1.01//16.4

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1941 / 1946

*Nivel de descripción* : Unidad documental compuesta

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 125 hojas

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Casas de Don Pedro

MEMORIAL

<b>LA MINERVA EXTREMEÑA</b>	Plaza de España, 14.-Tel. 1659 Part.ª 1744 BADAJOZ	<b>BARRENA</b>
-----------------------------	---	----------------

ALMACÉN DE PAPELERÍA y Objetos de Escritorio

# LIBRO

DE

# ACTAS

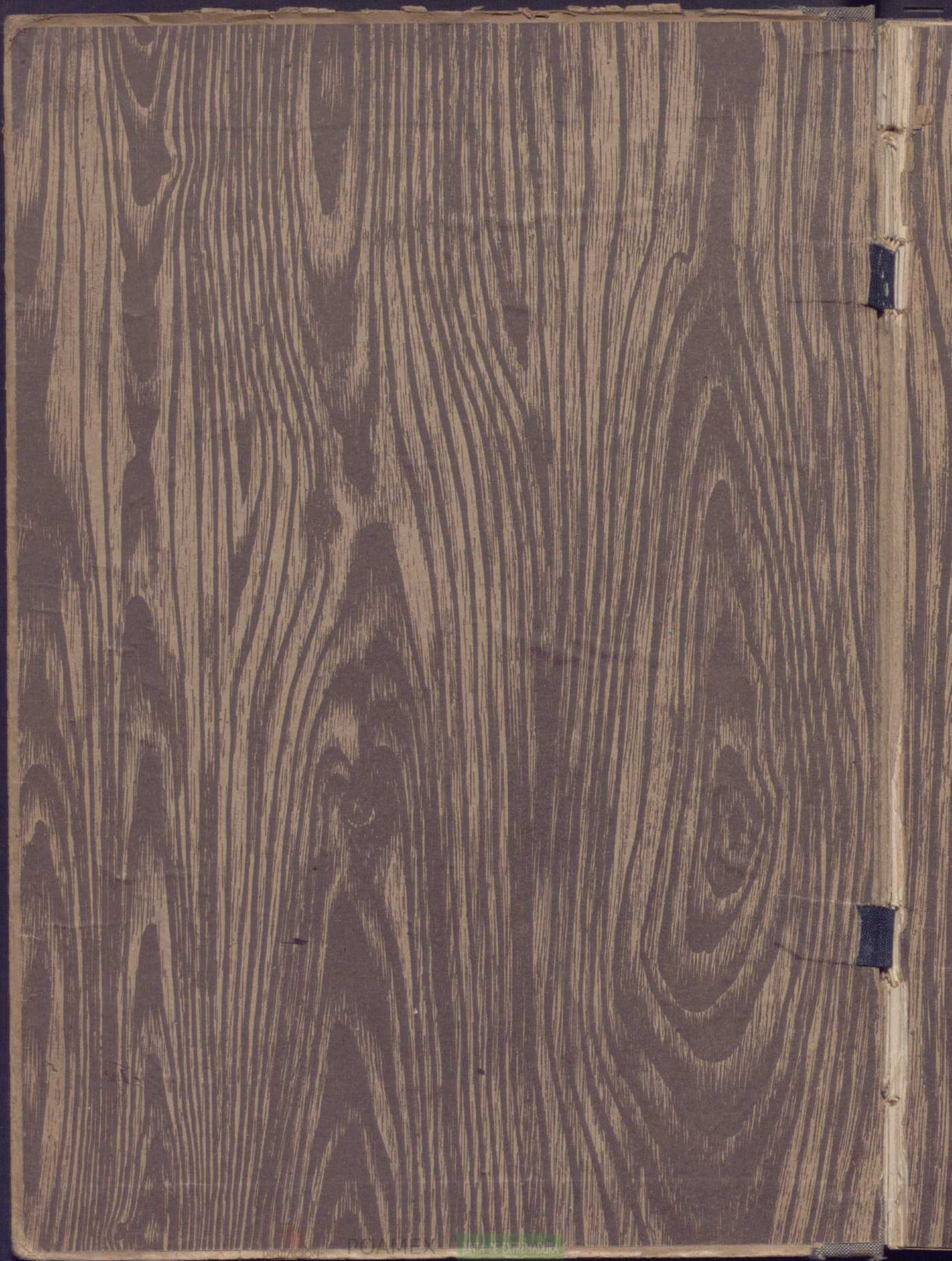
*Principia 10 de Noviembre 1941*

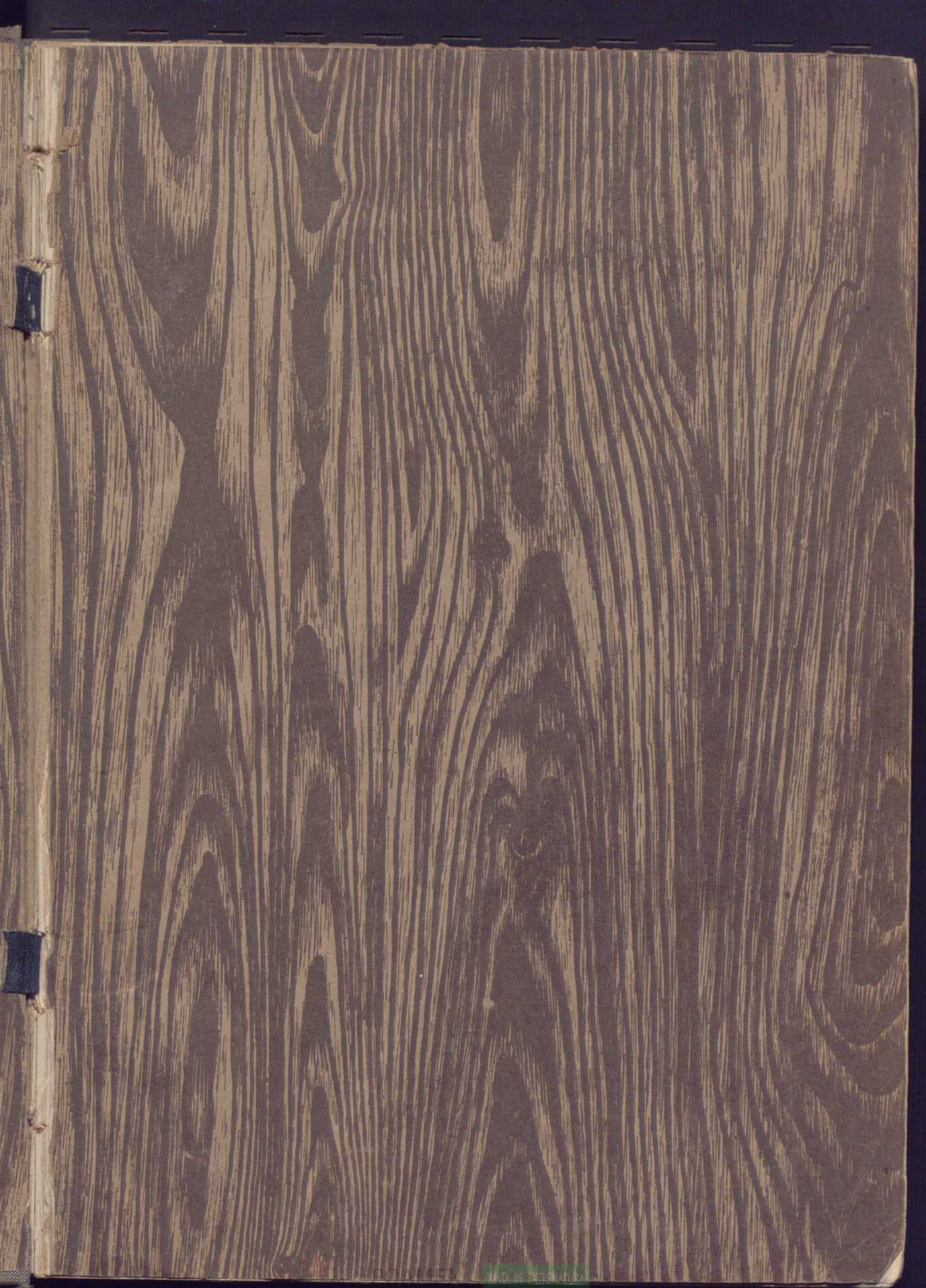
*30 de Noviembre 1946*

IMPRESA Y LIBRERÍA

MODELRACION IMPRESA para Oficinas públicas, Libros Rayados
--

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO  
de 10 de Noviembre de 1.941  
a  
30 de Noviembre de 1.946









Don  
"  
"  
"  
"  
"

Sesión extraordinaria del día 10 de Noviembre de 1944.

Señores asistentes

Presidente

Don Rafael Labrador Expósito

Gestores

" José Reyes Calderón

" José Alonso Calderón

" Felipe González Calderón

" Cruz Rodríguez Muñoz

Secretario

" Enrique Gallego Moreno

En la villa de Caras de San Pedro  
 siendo las doce horas del día diez de  
 Noviembre de mil novecientos cuarenta y  
 uno, se reunieron en el salón de actos  
 de este Ayuntamiento los Señores Gestores  
 que al margen se expresan, bajo la Pre-  
 sidencia del Señor Alcalde Don Rafael  
 Labrador Expósito al objeto de celebrar  
 esta sesión extraordinaria para la que  
 previamente habían sido citados

Abierta que fue por la Presidencia y el Secretario  
 interior de su orden de lectura de la correspondencia ha-  
 bida así como del acta de la sesión anterior que fue  
 aprobada por unanimidad.

Seguidamente por Secretaría se da lectura de las  
 instancias presentadas con motivo del bando publicado por  
 esta Alcaldía para ver de conseguir liquidar las cuentas  
 pendientes que este municipio tiene, siendo la primera de  
 Don Fernando González Galán, por la que reclama la  
 suma de ocho mil quinientos cuarenta y cuatro pesetas  
 con cincuenta centimos, por el fluido eléctrico suminis-  
 trado a la vía pública y Ayuntamiento, durante los años  
 de mil novecientos treinta y uno al día ocho de Julio de  
 mil novecientos treinta y seis, otra de

D. Emilio Arroyo por la que reclama la suma de mil  
 pesetas importe del alquiler del local escuela durante el  
 año mil novecientos treinta y dos, mil novecientos treinta y  
 tres y desde primero de Enero del treinta y seis al día  
 ocho de Julio de igual año, otra de

D. Esteban Cano Cáceres, (Herederos) por la que re-  
 claman la suma de once mil seiscientos ochenta y  
 ocho pesetas con ochenta centimos importe de los tra-  
 bajos realizados en la construcción del camino vecinal  
 durante el año de mil novecientos treinta y nueve, otra de

D. Juan José Ramos Olivares Maestro Nacional  
 de esta localidad por lo que al mismo se le adeuda  
 del año mil novecientos treinta y seis y parte de mil no



vecientos treinta y ocho que son doscientas trece pesetas treinta centimos, otra de

D. Herodero de D. Felix Luis Gonsiber, por los haberes del año de mil novecientos treinta que como Secretario que fue de este Ayuntamiento le dejaron de abonar cuyo importe es de pesetas dos mil. otra de

D. Ignacio Agudo Arroba, por la que reclama la suma de trescientas noventa y ocho pesetas que le dejaron de abonar en el año mil novecientos treinta y cinco por sus haberes como Guardia Municipal que fue, otra de

D. Jesus Gonsiber Galan, por la que reclama la suma de setecientas noventa y cinco pesetas, por iguales conceptos que el anterior, otra de

D. Honorio Rey Moreno, por la que reclama la suma de doscientas cincuenta pesetas, por alquiler del local donde ha estado instalado el Juzgado Municipal, desde el catorce de Agosto de mil novecientos treinta y ocho hasta primeros del año actual, otra de

D. Sebastian Labrador y Gonzalo y su hermana, D<sup>na</sup> Josefina, por la que reclaman la suma de tres mil pesetas importe del alquiler de la casa destinada a cuartel de la Guardia Civil desde el día quince de abril de mil novecientos treinta y uno hasta el día ocho de Julio de mil novecientos treinta y seis, otra de

Mismo Señor, por la que reclama la suma de setecientos noventa y seis pesetas y cuarenta y cinco centimos, por sus haberes hasta el año mil novecientos treinta y cinco, así como medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal como Inspector Farmacéutico de esta localidad y otra de

D. Don Mariano Gonzalo por alquiler de local escuela durante parte del año mil novecientos treinta y ocho y mil novecientos treinta y nueve la suma de doscientas pesetas.

Enterada la Corporación de cuanto queda descrito, se acuerda por unanimidad y vistas las peticiones hechas y que todas son verdaderas reconocer dichos créditos, para lo cual se consiguieran en el nuevo

Presupuesto que se está confeccionando, en la forma siguiente:

Serán abonadas en cinco años, las cuotas mayores, en dos años las que parean de dos mil pesetas y menores de cuatro mil y en un año las restantes.

Y no habiendo más de que tratar se dió por terminada esta sesión extraordinaria levantándose la presente acta firmando los señores asistentes de



certifico.  
*Pascual Labrador del Rey*

*José Elorsecaldans*  
*Felipe Espinosa*  
*Enr. Rodriguez*  
*Emiquel Gallego*

*Diligencia*

La estiendo como Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de asistencia de los señores que componen la Comisión Gestora de este Ayuntamiento.

Casas de Don Pedro veintinueve de Noviembre de mil novecientos veinte y seis.



*Emiquel Gallego*

Acta de la sesion ordinaria del dia 10 de Diciembre de 1941

Señores asistentes

Presidente

Don Rafael Labrador Exposito

Gestores

Don José Rey Calderón

" José Alonso Calderón

" Felipe Gonzalez Calderón

" Cruz Rodriguez Muñoz

Secretario

" Enrique Gallego Moreno

En la Villa de Casas de Don Pedro, siendo las diez y ocho horas del día diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los Señores Gestores que al margen se expresan, bajo la presidencia de Don Rafael Labrador Exposito, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este día, y para la que previamente habian sido citados.

Abierta que fue por la Presidencia, y el Secretario de su orden di lectura de la correspondencia habida, y demas asuntos de tramite, quedando todos debidamente enterados.

La Comision Gestora acordó por unanimidad, nombrar representantes de este Ayuntamiento en Badajoz a Don Juan Perez Roldan, Don Francisco Sierra Molina y Don Francisco Gonzalez Arquer, indistintamente, mayores de edad y con domicilios en dicha Capital, autorizandolos para el cobro de los intereses debidos a favor del Ayuntamiento por intereses de inscripciones, Titulos, participacion en la Patente Nacional de Automoviles, recargos municipales y, en suma, para cuantas cantidades tenga y pueda tener a su favor este Municipio en los Organismos Oficiales y particulares de la provincia, confiriendoles este Ayuntamiento la representacion mas amplia cuanto su derecho convinga.

Ante la comunicacion de la Jefatura provincial de Sanidad de cuya fecha, por la cual manifiesta, ha tenido a bien nombrar en uso de las facultades que le estan conferidas Practicante con caracter de sustituto a Don Eulalio Rodriguez Moreno, con el haber anual de mil doscientos pesetas, se acuerda por unanimidad aceptar dicho nombramiento, y facultar al Sr. Presidente para que

proceda a darle posesion de tal cargo. 3

Y no habiendo mas asuntos que tratar se dio por terminada esta sesion, levantandose, la presente que firman todos los Señores asistentes de que como Secretario certifico:

Rafael Labrador Exposito

Jose Alonso Cruz Rodriguez

Felipe Gonzalez

Enrique Gallego

## Acta de la sesion extraordinaria celebrada el 23 Diciembre 1911

= Señores asistentes =

Presidente:

Don Rafael Labrador Exposito

= Gestores:

Don Jose Rey Calderon

Don Jose Alonso Calderon

Don Felipe Gonzalez Calderon

Don Cruz Rodriguez Muñoz

Secretario

Don Enrique Gallego Moreno

En la villa de Canas de San Pedro, siendo ya las veinte horas del día veintitres de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en el Cabildo de actos de este Ayuntamiento los Señores Gestores que al margen se expresan, bajo la presidencia de Don Rafael Labrador Exposito, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria para la que habian sido debidamente convocados.

El Señor presidente, abre la sesion, dando orden al Señor Secretario, de lectura del acta de la anterior, la cual quedo aprobada y autorizada unánimemente.

Acto seguido el Señor Presidente manifestó a los reunidos que el objeto de esta sesion era, el de exponer a todos de la reciente visita que a este Ayuntamiento se habia hecho por el Señor Delegado del Excelentísimo Señor Gobernador Civil, en cuanto de proceder a la ratificacion del acuerdo de la anterior sesion sobre nombramiento de Ayentes

en Badajoz.

A continuación la Comisión Gestora acordó por unanimidad ratificar en todas sus partes el acuerdo tomado por la misma el día diez del actual por el que nombra representantes indistintamente de este Ayuntamiento en Badajoz a los Agentes de negocios con domicilio y ejercicio en dicha Capital Don Juan Paz Roblan, Don Francisco Sierra Prohina y Don Francisco González Aguirre.

Acto seguido la Provincia propone un voto de confianza y de gracias para el Señor Secretario del Ayuntamiento Don Enrique Gallego Moreno, por su gran labor desarrollada desde su toma de posesión hasta la fecha, en todos cuantos trabajos han sido llevados a cabo por el mismo y bajo su dirección, dando por resultado el mejoramiento total de como se encontraba este Ayuntamiento, cuya proposición, es unánimemente aprobada por todos los asistentes, los que y todos en su nombre felicitan efusivamente, dándose los gritos de ritual con un ¡Viva España!

Y no habiendo más que tratar se levanta esta sesión que firman todos de que certifica:

Rafael Zabala don Pe,

José Alonso Cruz Rodríguez

Felipe González

Enrique Gallego

Diligencia La actuando como Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria y pública correspondiente a este día no pudo celebrarse, por falta de Señores asistentes a la misma.

Canales de Don Pedro 10 Diciembre 1.942

El Secrio  
Enrique Gallego

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el 2 de Enero de 1942

Señores asistentes

Presidente

Don Rafael Labrador Espinosa

Vocales

Don José Rey Calderón

" Sr. Alonso Calderón

" Felipe González Calderón

" Cruz Rodríguez Muñoz

Secretario

" Enrique Gallego Moreno

En la Villa de Casas de San Pedro a dos de Enero de mil novecientos cuarenta y dos; previa la oportuna convocatoria, se ha reunido el Ayuntamiento pleno con la asistencia de los Señores Concejales, cuyos nombres se consignaron al margen, al objeto de discutir y en su caso aprobar el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y dos cuyo proyecto fue votado por la Comisión de Hacienda, en sesión de quince de Noviembre

último, y expuesto al público por término de quince días, en la forma prevista por el Estatuto municipal vigente, sin que contra el mismo, se haya presentado reclamación ni observación alguna.

Discutidos detenidamente, cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto, y encontrados en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender a aquellos, se ha acordado por unanimidad, prestarle aprobación, quedando en su consecuencia, fijado el total de ingresos en noventa y ocho mil ciento noventa y tres pesetas con diez centimos, y el de gastos en noventa y ocho mil ciento noventa y tres pesetas con diez centimos; resultando equilibrado por consiguiente dicho presupuesto.

Y después de acordar que el presupuesto de referencia se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia a los efectos de lo prevenido en los artículos trescientos y trescientos uno del vigente Estatuto municipal, se ha levantado la sesión firmando esta acta los señores concejales

corrientes con el Secretario, que de todo  
ello certifico.

Roberto Zubizarain Lou Pece

Cruz Rodriguez

Jose Alonzo

Deliza Gonzalez

Enrique Salgado

Diligencia

Para hacer constar que la sesion correspondiente a este dia no ha podido celebrarse por falta de numeros para tomar acuerdos.

Casas de Pedro 4 de Enero 1942

El Secio.  
Enrique Salgado

Diligencia:

Para hacer constar que la sesion correspondiente a este dia no se ha podido celebrar por falta de numeros para tomar acuerdos.

Casas de Pedro 24 de Enero de 1942

El Secretario  
Enrique Salgado

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 4 de febrero de 1940

Señores asistentes

Presidente

D. Rafael Labrador Espósito

Vocales

D. José Rey Calderón

" José Alonso Calderón

" Felipe González Calderón

" Cruz Rodríguez Muñoz

Secretario

Enrique Gallego Moreno

En la villa de Caras de S. Pedro a cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y dos. Se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento los Señores Gestores que al margen se expresan bajo la Presidencia de D. Rafael Labrador Espósito al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y para la que previamente habían sido citados.

Habiendo que fue por la Presidencia y el Secretario de su orden de lectura de la correspondencia habida y demás asuntos de trámites que cobrando todos debidamente enterados.

Dada cuenta por la Presidencia, de estar terminando el Repartimiento General de utilidades para cubrir el déficit del Presupuesto municipal ordinario del año mil novecientos cuarenta, era de necesidad que el mismo debía ponerse al cobro, con toda rapididad así como, lo pendiente que hubiere del año mil novecientos treinta y nueve, ententia debía nombrarse un agente ejecutivo para que este procediera en consecuencia.

Enterados todos los Señores de la Gestora acordaron por unanimidad:

Primero: Que inmediatamente se requiera al actual Recaudador del Repartimiento General de utilidades del año mil novecientos treinta y nueve Don Antonio González Correas, para que haga entrega de los descubierto de tal documento, y a la vez estos sean entregados para su cobro por la vía de apremio, al vecino de esta villa Benito Mateos Capilla mediante el acta oportuna que se levante y fiadores que para responder de dichos valores presente.

Segundo: Que el Repartimiento General del año 1940 sea entregado para su cobro en idénticas condiciones que el del año 1939 al actual recaudador Don Antonio González Correas, facultándose al Sr. Alcalde, para que este levante las actas correspondientes

Se



quidamente. la Corporación convocó la instancia que a este Ayuntamiento se dirige por el vecino de Navahilla de Pela Don Hermelegildo Martínez Mellado, como padre del que fue Veterinario Municipal de esta villa, y que fue asesinado por las hor- das Rojas Don Francisco Martínez Narajo en recla- mación de los haberes que dice se le adeudau a su expresado hijo, desde el día seis de septiembre de mil novecientos treinta y seis hasta la terminación de la pasada guerra de liberación; con arreglo a cuanto se dispone en el Decreto del Ministerio de la Goberna- ción, de fecha veintinueve de Octubre de mil novecien- tos treinta y nueve; vistos cuantos documentos se van a expresada solicitud y resultando que desde la fecha en que fue presentada la misma, no se han tomado acuerdos en resolución de ella, a pesar de haberse esta- do tramitando el expediente referido, y resultando tam- bien que hasta la fecha tanto el Presidente de la Man- comunidad Sanitaria, así como la Presidencia pro- vincial de Veterinaria, no se han dignado contestar a las comunicaciones que se les enviaron con fecha diez de Enero de mil novecientos cuarenta, no puede esta corporación resolver en firme la cuestión de que se trata no obstante se acuerda y por unanimidad ha- cer la consulta pertinente al Señor Presidente de la Mancomunidad Sanitaria y Señor Inspector pro- vincial de Veterinaria; personalmente en el primer viaje que se lleve a efecto, y con ello resolver en de- finitiva.

A igual mente por unanimidad esta corporación acuerda nombrar Regidor Judicial al gestor Don José Rey Calaborón para que actúe como tal en la tramitación de expedientes de quintas.

Rosel Calaborón      José Rey  
Delise con tal      Cruz Rodríguez

Enrique Calaborón

Diligencia

Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido celebrarse, por falta de asistencia de los señores señores.

Casas de Don Pedro 24 Febrero de 1942

El Secretario  
Carrizosa Salgado

Otra

Para hacer constar que la ordinaria correspondiente al día de hoy no se ha celebrado por iguales causas que la anterior diligencia.

Casas Don Pedro 4 Marzo 1942

El Secretario  
Carrizosa Salgado

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el 9 Marzo 1942

Señores asistentes

Presidente

Don Rafael Labiador Expósito

Señores

Don José Rey Calderón

Don Cruz Rodríguez Smañón

En la villa de Casas de Don Pedro a

veinte de marzo de mil novecientos cuarenta

y dos, siendo las doce horas de su día y

previa segunda convocatoria, se reunieron

en el salón de actos de esta casa Comis-

ional los señores que al margen se expresan

que componen la mayoría de la Corporación con el fin de celebrar la sesión extraordinaria, previamente convocada para este día.

Abierto el acto por el Señor Presidente de su orden se dió lectura a un escrito de la Dirección General de Administración local, remitiendo las copias de la documentación de los concurrentes a la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que emita informe que determina el artículo 3º de la orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de Noviembre de 1941 cuya disposición fue leída íntegramente.

Con el mayor detenimiento fue examinada la documentación de los ocho concurrentes que aspiran a la propiedad de la Secretaría de esta Corporación, a la vista de la Ley de 23 de

Noviembre de 1940, que en su artículo 5 enumera en distintos apartados los méritos que han de tenerse en cuenta, si bien indica que el orden de su exposición no implica preferencia entre ellos, pudiendo ser apreciados conjuntamente.

El desconocimiento personal de la mayor parte de los concursantes y la carencia de una referencia directa, sobre todo avalatoria de la actuación profesional de los mismos en todos sus aspectos, así como la modestidad y formación religiosa y patriótica, son inconvenientes difíciles de salvar para llegar a conclusiones de verdadero acierto en la apreciación de méritos.

Sin embargo, destaca, entre todos los concursantes, la personalidad profesional de Don Vito Modesto Galán Fernández el que según los documentos que aporta y es conocido en esta localidad donde ha prestado servicios interinos, con satisfacción, cuenta con el aprecio y estímulo de toda la Corporación.

En consecuencia y de conformidad con lo previsto en el mencionado artículo 3º de la Orden de 11 de Noviembre de 1941 a la vista de la documentación de cada concursante y de los méritos aportados y apreciados con verdadera espíritu de equidad por unanimidad se aprueba la relación de los mismos por el orden de prelación siguiente:

- 1º Don Vito Modesto Galán Fernández
- 2º " Francisco Fuente Pacheco
- 3º " Antonio Rodríguez Gallardo
- 4º " Andrés Martín Gallo
- 5º " Antonio Vito Muñoz
- 6º " Melquiades Galicia Julian
- 7º " Juan Ramos Gomara
- 8º " Manuel Estanillas Guerrero

Por último y de conformidad con lo previsto en el último párrafo del artículo 3º de la mencionada Orden se acordó que inmediatamente se expida certificación del presente acuerdo a la Dirección General de la Administración Local en unión de las copias de la documentación recibida y de la rela-

ción de concurrencia instruida por orden de la mesa?  
por a mayor número en el cual se ha cumplido  
minuto de lo ordenado.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, si-  
endo la hora de las catorce se dio por terminada  
el acto firmando los señores asistentes con su  
el secretario interior en que certifica.

Rafael Labrador

José Rey

Felipe González Cruz Rodríguez

Enrique Gallego

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 22 de Marzo de 1942

= Señores asistentes =

= Salientes =

Alcalde Presidente

D. Rafael Labrador Exposito

" José Rey Calderón

" Felipe González Calderón

" Cruz Rodríguez Muñoz

Entrantes

Alcalde Presidente

Don Antonio González Bermejo

Gestores =

" José Parralón Canga

" Santiago Galarraga Bermejo

" Vicente Muñoz Pura

" San María Labrador González

" Angel Rodríguez Galán

" Celedonio Galán Alvaroz

" Juan González Calderón

" Francisco Fernández Galán

Secretario

" Enrique Gallego Muñoz

En la Villa de Casas de S. Pedro a veintidos de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las doce horas, se reunieron los Señores que al margen se expresan, y que componen la Gestora de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Rafael Labrador Exposito, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente habian sido citados, en armonía con cuanto ha sido ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia en su escrito número setecientos cincuenta y siete, negociado primero de fecha doce de actual, recibido en la tarde del día veinte de los mismos.

Por el Señor Presidente, se expone que el objeto de la sesión es el de dar exacto cumplimiento al citado escrito, por el cual se ordena, el cesar

de la actual Gestora y dar posesión a la nombrada por el Ilustrísimo Señor Director General de Administración Local a propuesta del Exceletísimo Señor Gobernador Civil y que son los señores siguientes: Don Antonio González Correas, Don José Parralejo Cruz, Don Santiago Salaverano Corrales, Don Vicente Donoso Mora, Don José María Labrador González, Don Miguel Rodríguez Galán, Don Celedonio Galán Olivar, Don Jesús González Calderón y Don Francisco Fernández Galán los cuales se encuentran presentes en este acto, para el cual habian sido convocados.

Mua vez enterados todos del escrito de referencia, que ha sido leído en alta y clara voz por el Señor Secretario interino, el Señor Alcalde Presidente Don Rafael Labrador Expósito, cede la Presidencia con las insignias correspondientes a Don Antonio González Correas al que le da la bienvenida saludando a todos los entrantes brazo en alto, a los que exhorta con frases de patriotismo, para que no desmayen en las tareas a seguir y en los cargos que les han sido conferidos por las superiores Autoridades, deseándoles a todas obediencia y disciplina para así poder conseguir una labor eficaz y provechosa en beneficio de esta Población y nuestra España a la que todos tenemos que hacer de ella. *Mua-Grande-Libre.*

Seguidamente todos los señores salientes y entrantes, puestas en pie frente al retrato de nuestro Conde saludaan brazo en alto dando los gritos de ritual por el Señor Alcalde entrante, que fue contestado por todos con lo cual se da por terminada la primera parte de esta sesión de la que se extiende la presente que es firmada por los señores salientes que en este momento abandonan el Salón de Actos para continuarla los entrantes, de todo lo cual como Secretario certifico.

Rafael Labrador

José Pez

Delize general Cruz Rojales  
Comisaria Calleja

Acto continuo y bajo la Presidencia de Don Antonio Gonsalves Correa, se procede a la constitucion del Ayuntamiento en la forma siguiente:

- Alcalde Presidente D. Antonio Gonsalves Correa
- 1º Teniente Alcalde D. Jose Parralajo Cano
- 2º idem idem D. Santiago Salaverano Correa
- 3º " " D. Vicente Donoso Mora
- 4º " " D. Jose Mº Labrador Gonsalves
- 5º " " D. Angel Rodriguez Galan
- 6º " " D. Eledonio Galan Alvaroz
- 7º " " D. Jesus Gonsalves Calderon
- 8º " " D. Francisco Fernandez Galan

Acordandose seguidamente que la proxima sesion se celebre el dia veinticuatro del actual y hora de las veintuna para en la misma tomar los acuerdos pertinentes para la formacion de comisiones y distribucion de los distritos departamentales para el mejor desenvolvimiento de la Administracion Municipal.

El Señor Presidente, exhorta a todos los reunidos para que pongan todo cuanto este en sus alcances, y si necesario fuere, sacrificio, para que con la colaboracion que se es necesaria, poder conseguir y llevar a cabo, una administracion que pueda ser digna del honor que a todos, las superiores Autoridades nos han entregado, al haberlos designado para tales cargos; constandose por todos los señores reunidos estar dispuestos a colaborar con lealtad y disciplina para con ello conseguir una labor digna de los cargos para que han sido designados; manifestase tambien por todos poner se incondicionalmente a disposicion de todas las superiores Autoridades y Jerarquias del Movimiento al las que prestaran toda la colaboracion necesaria para el mejor desenvolvimiento de los fines a

que nos hacemos acreedores.

Fue sueldo otro el objeto de esta sesión extraordinaria se acuerda por unanimidad aprobar en todas sus partes cuanto queda transcrito y que de este acta se libre certificación literal para su remisión al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia su cumplimiento de lo ordenado, y a la vez que por el Sr. Alcalde Presidente se oficie a las distintas Autoridades Provinciales y Jerarquias del Movimiento Sindical cuenta de cuanto queda acordado por lo cual se pone incondicionalmente a disposición de las mismas, etc. etc. etc. la presente que firmaron todos los señores asistentes de todo lo cual como secretario certifico.

Antonio González  
Correas

José Parralejo

Vicente Donoso

J. Calderón

Ángel Rodríguez

José González

Celedonio Galán

Santiago Galván

Francisco Fernández

Fernando Gallego

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 23 de Marzo de 1942

= Asistentes =

Alcalde Presidente

Don Antonio González Correas

Gestores

Don José Parralejo Cano

" Santiago Calaverano Berrales

" Vicente Donoso Mora

" José María Labrador González

" Ángel Rodríguez Galán

" Celedonio Galán Álvarez

" José González Calderón

En la Villa de Casas de Don Pedro, a veintitres de marzo de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las quince horas de su día, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los Señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio González Correas, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada a tal efecto y de acuerdo con la celebrada en el día de ayer, a fin de en la

Don Francisco Fernandez Galan  
Secretario  
Don Enrique Gallego Moreno

minima tomar acuerdos sobre las Condiciones que deben crearse para el mejor funcionamiento de la Administracion Municipal.

Abierta que fue por la Presidencia, y el Secretario en termino de su orden, di lectura del acta de la anterior que es aprobada por unanimidad.

Acto seguido por el Señor Alcalde, se expone, que el objeto de esta sesion extraordinaria, es como se dice en la convocatoria, el de crear las distintas Comisiones de que debe estar constituido este Ayuntamiento, para una vez asi, cada una de ellas empiece a funcionar, entendiendose, que estas deben ser de momento las siguientes: Abastecimientos y Transportes = Hacienda - Fomento - Sanidad y Obras Publicas, debiendo en estas integradas, por los Señores que con arreglo a sus profesiones se crean mas capacidades para el mejor desarrollo de las funciones que a cada una compete.

Enterados todos los señores asistentes de la propuesta formulada por la Presidencia, y aprobada la misma, se acuerda por unanimidad, que tales Comisiones queden integradas en la forma siguiente:

= Abastecimientos y Transportes =

Presidente = Don Antonio Gonzalez Correas

Vocal = Don Santiago Calaverano Corrales

Vocal = Don Vicente Tenorio Mora

= Hacienda =

Presidente = Don Antonio Gonzalez Correas

Vocal = Don Vicente Tenorio Mora

Vocal = Don Celedonio Galan Alvarez

= Fomento =

Presidente = Don José Parraljo Cano

Vocal = Don Santiago Calaverano Corrales

Vocal = Don Francisco Fernandez Galan

= Sanidad =

Presidente = Don José Maria Labrador Gonzalez

Vocal = Don Jesus Gonzalez Calderon

Vocal = Don Angel Rodriguez Galan



- Obras Públicas -

Presidente = Don Juan Maria Labrador Gonzalez

Vocal = Don Vicente Louso Mora

Vocal = Don Celestino Galan Alvarez

Constituidas de esta forma, las Comisiones descritas, se acuerda unánimemente, el que cada una de ellas proceda con todo determinimento a examinar en todas sus partes cuanto a las mismas concierne, y a la vez procedan a hacer los informes pertinentes para luego dar cuenta al Ayuntamiento.

Por ultimo, se acuerda unánimemente, el que se celebren tres sesiones ordinarias durante todos los meses, las cuales se celebrarán a cabo los tres primeros sábados de cada mes a la hora de las veintidos, y que el proximo sábado dia veintidos se celebre sesion extraordinaria, para tomar acuerdos, con arreglo al estudio que por cada Comision se haga.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se dio por terminada esta sesion extraordinaria, de lo que se levanta la presente acta, que firman todos los señores concurrentes, de todo lo que como Secretario, certifico.:

Antonio Gonzalez  
Correas

Francisco Fernandez

Juan Diego Galvez

Celestino Galan

José Paralejo

Vicente Louso

Enrique Gallego

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 4 de Abril de 1948

= Asistentes =

- Alcalde - Presidente -

Don Antonio González Correas

Castores

Don José Parralero Cano

" Santiago Calaverano Corrales

" Vicente Douso Mora

" José María Labrador Gonsalo

" Cebalorio Galán Albornoz

" Francisco Fernando Galán

Secretario

" Enrique Gallego Moreno

En la Villa de Casas de Don Pedro, suido las veintidós horas del día cuatro de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Conventuales, los Señores que al margen se exponen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Antonio González Correas, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, correspondiente al día de la fecha.

Abierto el acto que fue por la Presidencia, por la misma se propone, como un acto, el sentimiento de esta corporación

por la muerte de la esposa del camarada Gator de este Ayuntamiento Don Juan Calderín Gonsalo, propuesta que es así acordada unánimemente.

Seguidamente go el Secretario y de orden de la Presidencia, di lectura del acta de la anterior, la cual fue aprobada y autorizada unánimemente.

Se igual forma di lectura, de la correspondencia habida hasta el día de hoy, quedando todos elebidamente enterados.

El Señor Presidente, manifiesta a los reunidos que en virtud de la comunicación recibida el día veintiseis de del pasado mes de Mayo, por el Señor cura Párroco de esta Villa, por la que interesaba que esta Corporación contribuyera con alguna cantidad, para poder sufragar los gastos que ocasionara, el Religioso orador que ha predicado en estos días de Semana Santa, se había limitado a entregar para tal fin, la suma de cincuenta pesetas, acordándose por unanimidad, la aprobación de dicho pago, y que este sea llevado al capítulo correspondiente del Presupuesto.

Acto seguido, por la Presidencia, se expone a los reunidos, la situación económica, é inferior por que atraviesa este Ayuntamiento, al no poder el mismo, hacer frente a las continuas necesidades.

de los sumeros pagos que se le acercan, al career en absoluto de fondos, y que por tal entendida, que es de urgente necesidad, proceder con toda rapidid, al cobro del Repartimiento General de utilidades correspondiente al año mil novecientos cuarenta, y que a la vez, se proceda igualmente con toda urgencia a la tramitacion del expediente, para nombrar las Comisiones que han de constituir la Junta repartidora, para la confeccion del correspondiente al año mil novecientos cuarenta y uno, forma, en que la vida Administrativa de este Ayuntamiento, se fuere desmenuando, sin bien en parte, ya que como todos saben, este municipio lleva, tres años de retraso en su vida Administrativa.

Enterados todos los señores de cuanto queda expuesto por la Pruidencia, y de la veracidad de los casos, se acuerda por unanimidad, que expresado, repartimiento general de utilidades, del año mil novecientos cuarenta, se puate a su cobro en periodo voluntario, inmediatamente, y que en efectividad sea llevada a cabo en este Ayuntamiento, por el señor Presidente en la forma acostumbrada, y por el plazo que el mismo crea convenientemente, acordandose igualmente por unanimidad, se proceda por Secretaria a la tramitacion del expediente para crear las Comisiones de evaluacion para la Constitucion de la Junta Repartidora que ha de confeccionar el venidero Repartimiento General de utilidades del año mil novecientos cuarenta y uno.

Visto el escrito que a esta Alcaldia se dirige por el Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, Seccion Administracion Local, numero trescientos treinta y seis de fecha veintinueve del pasado mes de Marzo, por el cual se manifiesta que en el Presupuesto ordinario votado por este Ayuntamiento para el actual ejercicio se han omitido las cantidades siguientes:

Trescientas veintiocho pesetas mas ochocientas veintinueve que en junte suman quinientas cuarenta y siete pesetas, por debitos a Emparejalpe, (por debitos) segun sentencia del Jurgado Municipal

de Villaverde (Madrid)

547<sup>1</sup> 00

Mil trescientas noventa y tres pesetas treinta y ocho centimos, que se han emitido con destino al Instituto de Regiones, por que solemnemente se han convalidado la suma de setecientos ochenta y seis pesetas con diez centimos, en un de dos mil ciento setenta y nueve pesetas noventa y ocho centimos, segun Presupuesto de la Comunidad... 1.393-38

Seiscientos treinta y ocho pesetas y noventa y tres centimos, que han dejado de consignarse al Instituto Nacional de Previsión por el tres por ciento del total de los sueldos y haberes, hasta nueve mil pesetas inclusive para seguro de vejez y maternidad... 938-63

En hacen un total de dos mil ochocientos setenta y nueve pesetas un centimo... 2.879-01

El Ayuntamiento teniendo en cuenta la veracidad de cuanto se dice por dicho superior organismo, acuerda por unanimidad, aumentar tales cantidades en el Presupuesto de referencia, en la forma siguiente:

Plas

Capitulo Primero, artículo cuarto, partida doce, la suma de... 547-00

pesetas para pago a la "Esparca Calpe" por debitos a la misma, en concepto capital y costas de la sentencia recaída contra este Ayuntamiento por el Juzgado Municipal de Villaverde (Madrid).

Capitulo Primero, artículo sexto, partida segunda, aumentar esta partida en la cantidad de... 1.393-38

pesetas para completo pago de la anualidad que corresponde abonar al Instituto de Regiones I.

Capitulo Noveno, artículo septimo, partida sexta la suma de... 938-63

pesetas que corresponden al Instituto Nacional de Previsión, durante el año actual por el tres por ciento de los sueldos y haberes consignados en el Presupuesto citado.

Por cuya razon queda aumentado el Presupuesto de gastos en la cantidad de dos mil ochocientos setenta y nueve pesetas

tos un centinos

2.879-01

Cuya cantidad es aumentada igualmente en la parte de sueros, en el capitulo decimo, articulo noveno, en su unica partida que es de

2.879-01

Por ello queda aprobado el total del Presupuesto de gastos en la cantidad de cinco mil setenta y dos pesetas con once centinos

101.072'11

Y el total del Presupuesto de ingresos en la cantidad de cinco mil setenta y dos pesetas once centinos

101.072'11

Diferencia

000.000'00

Es acuerdo unanime a la vez que de este acuerdo se expida certificacion por Secretaria y se remita al Sr. D. Delegado de Hacienda de la provincia, para su resolucion definitiva, y en armonia con cuanto se interesa.

Y en habiendo mas asuntos que tratar se dio por terminada esta sesion, de la que se levanta este acta, que firman todos los concurrentes de que certifico.

Antonio Gonzalez

Correa

Juanico Fernandez

J. La Hoz

José Paralejo

Angel Rodriguez

Vicente Louso

Delacortano

Francisco Salgado

Salvador Delacortano

Diligencia y Se extiende para hacer constar que se ha podido celebrar la sesion correspondiente al dia de hoy por no haber numero suficiente para tomar acuerdos.

Casas Don Pedro 12 Abril 1912

Francisco Salgado

Acta de la sesión ordinaria celebrada hoy 18 de Abril de 1942 12

= Señores asistentes =

Presidente

Dn Antonio González Correas

Gestores

" José Parralejo Cano

" Santiago Calaverano Berrales

" Vicente Demiro Mora

" Jn M<sup>e</sup> Sabrodon Gonzalo

" Celedonio Galán Alvarez

" Francisco Fernandez Galán

" Angel Rodriguez Galán

Secretario

" Enrique Gallego Moreno

En la Villa de Casas de Don Pedro siendo las veintidós horas del día diez y ocho de Abril de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los Señores que, al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Antonio González Correas al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta que fue por la Presidencia y el Secretario interino de su orden de lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada unánimemente,

dando lectura de igual forma de la correspondencia de la semana, de la que quedaron debidamente enterados, tomando seguidamente los siguientes: = Acuerdos =

Visto los proyectos para la construcción en esta Villa de un Cuartel de la Guardia Civil, recibido de la Dirección General de dicho Instituto, por conducto del Comandante Jefe del Puerto de esta localidad, cuyos proyectos importan la cantidad de dos mil ochocientas diez y ocho pesetas treinta centimos, cuya cantidad deberá ser depositada en la Caja de expresada Comandancia, y resultando que en el Presupuesto municipal vigente votado por este Ayuntamiento, no se tiene consignada cantidad alguna para este pago, se acuerda por unanimidad, aprobar dicha cuenta, y que esta sea consignada en el Presupuesto que se confeccione para el próximo año de mil novecientos cuarenta y tres, en cuya fecha será ingresada la cantidad que se reclama, y con relación a la construcción de tal edificio, se acuerda por unanimidad, y en vista de la situación tan precaria por que atraviesa este municipio al no poder en manera alguna disponer de cantidades para la aportación que al mismo corresponde, según se desprende del Pre-

supuesto de gastos hubo por el Señor Arquitecto que lo autoriza, quedarlo pendiente de estudio hasta tanto la vida administrativa pueda irse mezclando y tomar el acuerdo definitivo que proceda.

Es acuerdo unanime, facultar al Señor Alcalde Presidente para que por el mismo se redacte un contrato de arriendo de un edificio necesario para la ampliación de la casa destinada hoy a Cuartel de la Guardia Civil y la cantidad que del mismo resulte, sea consignada en el proximo Presupuesto que se confeccione.

Es igualmente acuerdo unanime el que se proceda por el Señor Alcalde, a la retirada de la Agencia Ejecutiva los recibos del Departamento General de utilidades correspondientes al año de mil novecientos treinta y nueve de las personas que este Ayuntamiento les adeude algunas cantidades, para que estos recibos sean en su día conpagados al aborsarse sus cuotas que se les adeude, para lo cual se sacara relacion de los mismos a fin de que esta sea entregada al expresado Agente Ejecutivo.

Tambien se acuerda por unanimidad que las sesiones ordinarias se celebren en los dias señalados, pero en vez de a las veintidos horas como se tenia acordado sea a las diez y siete horas de su dia.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se dio por terminado este acto que firman todos los Señores concurrentes de que certifico:

Antonio González

Correa

Vicente Senoso  
Señor gozato

José Parralijo

Agente Rodríguez

Esteban

Juanes Fernandez

Bernardino

Benigno Salgado

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 2 de Mayo del año 1913

Señores asistentes

Presidente

Don Antonio González Correas

Ante

„ José Parralejo Barrio

„ Vicente Domoso Mora

„ Santiago Calvo Carral

„ José María Labrador González

„ Celestino Galán Álvarez

„ Angel Rodríguez Galán

„ Jesús González Calderín

„ Francisco Fernández Galán

Secretario

„ Enrique Gallego Moreno

En la Villa de Casas de Don Pedro, siendo las veintidós horas del día dos de mayo de mil novecientos cuarenta y dos, se reunió en el salón de actos de este Ayuntamiento, los Señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Antonio González Correas al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta que fue por la Presidencia, y el Secretario interino de su orden de lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad, dando lectura de igual forma de la correspondencia de la semana de la que quedaron todos debidamente enterados, tomándose seguidamente los siguientes:

- Acuerdos -

Vista la instancia que a este Ayuntamiento, ha sido presentada, por el vecino de Navahillos de Pera Don Hermenegildo Martínez Meléndez recordando la presentada en diez de febrero del año mil novecientos cuarenta, por la cual, reclama, al amparo del Decreto del ministerio de la Gobernación de veintinueve de octubre de mil novecientos treinta y nueve, los haberes que correspondían a su hijo Don Francisco Martínez Narcajo como Inspector municipal Veterinario que fue de este Ayuntamiento, desde el día cinco de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, (fecha en que se arminaron las herdas Rojas) hasta la terminación de la Guerra; y resultando, que al mismo se le tienen reconocido, cuantos haberes y emolumentos tenía devengados, hasta el día en que fue vílmente arminado, al amparo de tal Decreto, y que en justicia le correspondían, se acuerda por unanimidad, devengar cuanto se interese en la precedente instancia, ya que y como antes se dice, tiene reconocido hasta la fecha de su fallecimiento cuantos haberes y emolumentos le correspondían, pero nunca, los que desde la fecha de su fallecimiento hasta la terminación de la Guerra como se interese, ya que desde esta fecha, al haber fallecido dejó de desempeñar el



cargo de referencia, y por tal no podria en manera alguna devengar haberes de dhan alguna.

Es acuerdo unanime, el que por este Ayuntamiento se estudien las distintas Ordenanzas de los diferentes arbitrios que se tienen establecido, y que por la Alcaldia se dicten normas, para la puesta en marcha de las mismas con toda seriedad, ya que de continuar en el estado actual se perjudican grandemente los intereses de este municipio al no hacerse la recaudacion total de los sumos.

Por la Prudencia, se expone a los presentes, la necesidad que tiene este municipio, de <sup>restringir</sup> en todo cuanto sea posible los gastos que el mismo tiene en la actualidad, toda vez que al llevar tres años de retraso en vida administrativa, entendiendose que para poderse ir nivelando, debia de hacerse un estudio de restricción; en vista de ello, y todo de acuerdo con lo expuesto por la Prudencia, se acuerda por unanimidad, el suprimir por el momento los cargos de Guardias Municipales, ya que en la actualidad, se puede proveer de los servicios que han tenido encomendados, y a la vez, se tenga presentes a los señores que desempeñan tales cargos, para en caso de existir en su dia alguna vacante de empleados, ser los primeros en ocuparlas.

Es igualmente acuerdo unanime, el que el que en la actualidad desempeña el cargo de Ver publico, Francisco Asensio Gallego, pase a ocupar la vacante que existe de Guarda Rural, y que este de Ver publico, lo desempeñen por partes iguales, los que desempeñan los cargos de Barrandero y Canturados, Faustino Calverón Fuentes y Domingo Garcia Arriba, respectivamente.

Tras haberse mas asuntos que tratar se dio por terminada esta sesion de la cual se levanta la presente acta que firman los señores concurrentes, certifico

Antonio González  
Correas

José Rodríguez Cerdas  
Alcalde

Santiago Galarrano

Alcalde

José Pomalizo

Excmo. Sr. D. Vicente Correas

14

Enrique Gallego

Acta de la Sesión ordinaria celebrada el día 9 de Mayo del año 1942

Señores asistentes

Presidenta:

Don Antonio General Correas  
Gestor

" Don Parraljo Cano

" Vicente Doroso Mora

" Celedonio Galán Abarr

" Francisco Fernandez Galán

" Angel Rodriguez Galán

Secretario

" Enrique Gallego Moreno

En la Villa de Casas de Don Pedro a nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento, los Señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Antonio General Correas, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta que fue por la Presidencia por el Secretario interior de su orden de lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad, dando lectura de igual forma de la correspondencia de la semana, de la que quedaron todos debidamente enterados, tomándose seguidamente los siguientes:

= Acuerdos =

Nombrar por unanimidad Regidor Sindico de este Ayuntamiento, al Gestor Don Vicente Doroso Mora, quien entenderá en todas sus operaciones, y llenará a cabo por este municipio, en las correspondientes a Reclutamiento y Recuplars del Exército, al que en caso de necesidad, bien por enfermedad, ausencia u otros casos, le sustituirá el también Gestor Don Angel Rodriguez Galán.

Iguualmente se acuerda por unanimidad, el que se gestione acerca de quien corresponda, para averiguar la propiedad del edificio que en tiempos se denominó "Casas del Pueblo", y por que y como se ha adquirido tal propiedad, ya que en este municipio no existen datos ni antecedentes, de que el mismo legalmente haya sido

adjudicado, a persona o entidad de clase alguna, y si solo-  
mente se tienen noticias que lo esta disfrutando, la Delegación  
Judicial de esta Villa.

Y no habiendo mas que tratar se levanta la presente que  
firmari todos de que certifico.

Antonio Gonzalez  
Correas

Celedonio Galán

Jose Parralejo

Vicente Donoso

Angel Rodriguez

Santiago Talavera

Jose Maria Labrador

Jesus Gonzalez

Enrique Gallego

## Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 16 de Mayo de 1942

= Señores asistentes =

Presidente:

Don Antonio Gonzalez Correas

Gestores:

Jose Parralejo Cano

Vicente Donoso Mora

Santiago Talavera Corrales

Jose Maria Labrador Gonzalez

Angel Rodriguez Galán

Jesus Gonzalez Calderon

Celedonio Galán Alvarez

Secretario

Enrique Gallego Moreno

En Casas de S. Pedro a diez y seis de Ma-  
yo de mil novecientos cuarenta y dos. Reunidos  
en consejo los señores Concejales que al margen  
se indican bajo la presidencia de Don Anto-  
nio Gonzalez Correas como Alcalde al objeto de  
proceder a la designación de los Vocales natos  
de las Comisiones de evaluación, parte real y  
personal, para los efectos de la confección del  
repartimiento a que se contrae la sección de  
civico Tercera, capitulo V, titulo IV, libro II del  
Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1934,  
que fué leida íntegramente.

Por el suscritito Secretario fueron puestos de mani-  
fiesto a la Corporación los siguientes documentos:

A. Lista de contribuyentes por Rústica por orden  
de mayor a menor cuota, domiciliados en el termino  
por parroquias.

B. Lista de contribuyentes por Rústica por orden de  
mayor a menor cuota, domiciliados fuera del termino.

C. Lista de contribuyentes por Urbana por orden de  
mayor a menor cuota, domiciliados en el termino  
por parroquias.

D. - Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el Termino por parroquias. 15

E. - Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, comprensiva de domiciliados dentro y fuera del termino.

F. - Copia del padron municipal de habitantes, con referencia a cada parroquia de las que consta este termino.

Examinados y cotejados todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden, que son, repartos de las contribuciones territoriales y de Urbana, asi como de la Industrial y Padron y matricula Industrial y el cupadronamiento general de habitantes, fueron aprobados, procediendose inmediatamente a la designacion de los Vocales que la Corporacion municipal debe elegir, en la forma siguiente:

Vocales natos de la Comision de evaluacion de la Parte Real del Repartimiento

D. Sebastian Labrador y Gonzalez mayor contribuyente por Rustica, domiciliado en este termino.

<sup>Dona</sup> Juana Laubert y Ortega mayor contribuyente por Rustica domiciliado fuera de este termino

D. Jose Calderon Labrador mayor contribuyente por Urbana, domiciliado en este termino

D. Ramon Pex Galan mayor contribuyente por Industrial y Comercio.

Vocales natos de la Comision de evaluacion de la Parte Personal del repartimiento

Parroquia Unica

Don Julian Romero Labrador contribuyente por Rustica, residente y domiciliado

D. Fermín Labrador Calderon idem por Urbana, idem, idem

D. Quilbo Galaverran Lopez idem por Industrial idem idem.

Hecha la anterior designacion, acordose que se haga publica la misma, conforme preceptiva el ultimo

párrafo del artículo 489 del Estatuto:

Por la Presidencia se hace constar, que habiendo tenido noticias de que el Guarda Rural de este municipio Don Alfonso González Sierra, había sido llamado a Cáceres por orden del Señor Teniente Coronel de la Guardia Civil Sr. Gómez Cantos, y resultando que la ausencia del mismo se prolongaba, hubo de proceder al nombramiento de un sustituto en calidad de provisional, nombramiento que lo hizo en favor del que anteriormente había sido Guardia Municipal, D. Patrocinio Fuentes Mayorada, siendo aprobado unánimemente por todos los señores de la Corporación aritente.

Es acuerdo unánime, el que se proceda a la confección y rectificación de la Lista de Beneficencia, para lo cual por la Alcaldía se dictarán bandos a fin de que todos los vecinos pobres de la localidad que se crean con derecho a figurar en expresada lista, se presenten en el Ayuntamiento y se los relacione, para luego en la próxima sesión que se celebre, acordar lo que proceda, ya que según se desprende de los datos dados por Secretaría en este municipio se carece de tal Lista de Beneficencia.

Es igualmente acuerdo unánime, autorizar al Sr. Alcalde Presidente, para que en unión del Sr. Gerente Don José María Labrador González, en casos perentorios y de necesidad, autoricen recetas de específicos a pobres acogidos a la beneficencia, para que estas sean despachadas con cargo a los fondos municipales, ya que si hubiere de esperarse a la celebración de sesiones tal vez por la necesidad urgente del específico que sea recetado se pudiese causar grave perjuicio al enfermo que correspondía.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dió por terminado este acto que se ratifica la presente que firman todos certifico

Antonio González  
González

Francisco Hernandez

Benigno J. J. J.

Gerente

Vicente Moreno

Santiago Zalazarano

16

Enrique Gallego

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 6 de Junio del año 1942

Señores asistentes

Presidente

Don Antonio González Correas

Gestores

" Santiago Zalazarano Corrales

" Vicente Domingo Mora

" Celedonio Galán Alvarez

" Jesus Gonzalo Calderón

" Francisco Fernández Galán

Secretario

" Enrique Gallego Moreno

En la Villa de Casas de Don Pedro, a suñ de Junio de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las diez y siete horas de su día, se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento los Señores Gestores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Antonio González Correas, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierto el acto que fue por la Presidencia y el Secretario interior de su orden de lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada unánimemente, dando igualmente fe de la correspondencia y demás documentos habidos hasta este día, de todo lo cual quedaron debidamente enterados, terminándose los siguientes:

= Acuerdos =

Por la Presidencia se manifestó a los reunidos, que el día treinta y uno del pasado mes de Mayo, el Guarda Rural de este Ayuntamiento Don Patrocinio Fuentes Mayoral, le manifestó verbalmente, que por tener que atender a sus faenas agrícolas, y no pudiendo desempeñar con la debida puntualidad el cargo que ostentaba presentaba la dimisión del mismo, por cuya razón le hizo entrega de la credencial que como tal Guarda le había sido retardada, y por tal hubo de encargarse nuevamente el que anteriormente ejercía aludido cargo Don Alfonso González Luna, manifestaciones que fueron debidamente recogidas por todos los Señores, aprobando todo ello unánimemente.

Igualmente por la Presidencia, se manifestó que el empleado de este municipio que desempeñaba el

cargo de Barrendero y vos publica Faustino Calderon Fuentes desde el dia primero de mes ha dejado de prestar sus servicios sin saberse las causas, y hasta la fecha no se ha presentado ante un autoridad para exponer los motivos que tenga para el abandono de tal cargo, por cuya razon entendia que desde el dia primero del corriente mes debia considerarse destituido del cargo; una vez que todos fueron enterados, acordaron por unanimidad considerar y por tal destituido desde la fecha del abandono de su cargo al referido Faustino Calderon Fuentes, y que se publique seguidamente el bando oportuno anunciando la vacante, para que los vecinos que de interesarse mencionado cargo, lo soliciten mediante instancia, y en la proxima sesion que se celebre nombrar al que en derecho corresponda, de entre aquellos que lo soliciten.

Por el Senor Secretario se pone de manifiesto que teniendo que procederse el dia veintuno de los corrientes a la talla de los mozos comprendidos en el alistamiento del año mil novecientos cuarenta y tres era de necesidad nombrar una persona capacitada para que con el caracter de tallador entienda en las operaciones dichas, por lo que y por unanimidad se acuerda nombrar como tal al vecino de esta Villa Don Rafael Seltrador Exposito, al que se le notificará este acuerdo.

Visto el Presupuesto municipal ordinario vigente en la actualidad, y resultando que el mismo ha sido aprobado por el Sr. Delegado de Hacienda en su totalidad de ciento un mil setecenta y dos pesetas con once centimos, tanto en su parte de Ingresos como de gastos y resultando que la consignacion de trescientas sesenta y cinco pesetas para pago del retiro obrero obligatorio que se esta en el capitulo Noveno articulo cuarto, partida unica, es suya toda vez que por sus porciones dictadas asi se manifiesta, se acuerda por unanimidad, que dicha cantidad sea aplicada para pago de la casa que ha de

alquilarse para ampliacion de la destinada a Cuartel de la Guardia Civil, en la cual por haberse aumentado la plantilla de esta Comandancia, no tiene la suficiente cabida para todos los Guardias que componen el Punto, cantidad que habra de consignarse en el capitulo primero, articulo undecimo partida septima, ya que con ello no se altera en nada el total general de mencionado Presupuesto Municipal, debiendo hacerse por tanto y por la interencion las notas correspondientes en los capitulos y articulos (correspondientes) deigo respectivos, y que de este acuerdo se saque certificacion para su union a mountedo documento.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se dio por terminado este acto, de lo que se levanta la presente que firman todos, certifico.

Antonio Gonzalez  
Comedias

Angel Rodriguez

Jose Parralejo

Juan Gonzalez

Vicente Moreno

Enrique Gallego

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 13 de Junio del ano 1942

Señores Asistentes

Alcalde

Don Antonio Gonzalez Comedias

Gestores

Don Jose Parralejo Cano

" Vicente Moreno Mora

" Angel Rodriguez Galan

" Juan Gonzalez Calderin

" Belisario Galan Alvarez

Secretario

" Enrique Gallego Moreno

En la villa de Caors a Don Pedro a Trece de Junio de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las diez y siete horas de su dia, se reunieron el salon de actos de este Ayuntamiento, los señores Gestores que al marjear se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Gonzalez Comedias, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Abierto el acto que fue por la Presidencia y el Secretario interino de su orden, di lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada y autorizada unanimente, dando igualmente de la correspondencia habida durante la sesion, tomándose re-



seguidamente los siguientes

= Acuerdos =

Por la Presidencia se da cuenta a la Corporación, se es-  
tala en el caso de algunos los precios que han de re-  
gir en la actual campaña, a los materiales que se con-  
tribuyan en el fajar propio de este municipio, ya que  
estos han de comenzar a elaborarse en seguida por la  
época propicia para tal fin, lo que tras breves delibera-  
ciones, se acordó por unanimidad, para los mate-  
riales que se contribuyan la siguiente

= Tarifa =

Las cientoajas, se venderán al precio de Quince pts  
Los cien labrillos, se venderán al precio de Doce pesetas  
Las cien petacas, se venderán al precio de Once pesetas

Seguidamente y también tras breves deliberaciones, se  
acuerda unanimemente, fijar el precio que ha de por-  
cionar este Ayuntamiento por cada hornada que se  
efectue en dicho fajar la suma de Setenta y  
cinco pesetas, cantidad que deberá ser hecha efec-  
tiva en la caja municipal, por los Regidores correspon-  
diente a la terminación de cada hornada, para lo  
cual, de este acuerdo se dará cuenta a dichos Re-  
gidos encargados del mismo.

Acto seguido y de orden de la Presidencia se da  
lectura a las solicitudes presentadas por los vecinos de  
esta villa Crisanto Bisperalta Manuilla, Belisario Luan-  
go Fuentes y Teodoro Pastor Molano, para ocupar el car-  
go de Procurador y Vir pública de este municipio; tras  
breves discusiones se acordó por unanimidad, nom-  
brar para ocupar tales cargos, a Crisanto Bisperalta  
Manuilla, por entenderse era de entre los solicitantes,  
el mas apto para el desempeño de los cargos dichos,  
cargos que desempeñará a partir del día de maña-  
na con carácter provisional, por lo que se le notificará  
este acuerdo a los efectos que procedan.

La Corporación se da por enterada de la comu-  
nicación recibida de la Delegación local Judicial de  
esta localidad, referente a la cosa que se llamó del  
Pueblo, para en su día resolver lo que proceda. Le-

•uidamente se pone sobre el tapete la lista de los peticionarios aspirantes a ingresar en la Beneficencia Municipal, la la que dio lugar a un examen minucioso a fin de poder ir incluyendo en la misma a las personas mas necesitadas, dando por resultado la inclusion en tales listas a las personas siguientes, que hacen un total de setenta y seis, a mas la familia de los guardias civiles de Puerto de esta Villa, y resultando, que para el completo de las 111 familias que deben figurar en las listas de referencias, faltan veinticuatro, se acuerda que siga abierta la de peticiones, para en proximas sesiones ir incluyendo a aquellas que por sus peticiones les correspondan, y lo que se requiere en duplicados de las aprobadas, para enviar una de ellas al Sr. Medico Titular, asi como las otras al Sr. Farmaceutico y Practicante, debiendo quedar una archivada en estas dependencias, y luego en su dia hacerse definitiva.

Acto seguido se pone sobre el tapete, la comunicacion recibida en el dia de ayer del Sr. Teniente Coronel Jefe del Sector D. Manuel Gomez Cantos, a la cual acompaña liquidacion de la cantidad que corresponde satisfacer a este Ayuntamiento que asciende a un total de tres mil setecientas treinta pesetas por los gastos ocasionados por los familiares de los Inuidos en la Sierra al haberlos tenido con caracter de detenidos en su punto de cuando por no reunir condiciones en este deposito municipal, cuya cantidad abonará este municipio, si bien en esta particular se desprende que facultó a esta Alcaldia para que y convocando a los propietarios de fincas beneficiadas, se confeccionase una lista de los mismos, y se les asigne en justicia la cuota que deban satisfacer para reintegrarse este Ayuntamiento de tal cantidad, una vez enterados todos debidamente del contenido de tal liquidacion, y resultando que visto el Presupuesto vigente en el mismo no existe consignacion para tales fines, se acuerda por unanimidad, dar traslado de tales documentos al Excmo Sr. Gobernador Civil, para que por esta Superior autoridad, se manifieste lo que proceda en consecuencia

interesando facultad legalmente a esta Alcaldía para la confección de tal lista, y una vez así se otone la cantidad de referencia con carácter reintegrable.

Y no habiendo mas que tratar se dio por terminado esta, de la que se levanta la presente que firmen todos certifica.

Antonio González  
Correas

Belodonio Galán

Angel Rodríguez

Jesús González

Vicente Donoro

Xantiago Galavarrano

Enrique Gallego

### Acta de la Sesión ordinaria celebrada el día 20 de Junio de 1912

Senores asistentes

Presidente

D. Antonio González Correas

Gestores

D. Santiago Calverano Bonales

" Vicente Donoro Mora

" Belodonio Galán Álvarez

" Angel Rodríguez Galán

" Jesús González Caldeón

Secretario

D. Enrique Gallego Moreno

En la villa de Casas de Don Pedro a veinte de Junio de mil novecientos carenta y dos, a las diez y siete horas de su día, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio González Correas el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierto el acto que fue por la Presidencia y el secretario interno de su orden, se lectura del acta de la anterior que fue aprobada unánimemente, dando igualmente lectura de la correspondencia habida durante la semana, tomándose los siguientes

#### Acuerdos

Ver las peticiones que se hacen por vecinos de esta localidad, en suplica de que se les incluyan en las listas de Beneficencia, una vez estudiadas estas, se acuerda por unanimidad, el que se incluyan en tales listas a Doña Labrador llamada, Rufina de Mariano Ramírez, Juana Don Caldeón, Julia Amador, Felisa Ruiz López y Exaltación Fajón Soto, acordándose igualmente se repaen act-

mitiendo solicitudes en tal sentido.

Acto seguido la Prudencia ordena al Sr. Depositario de los fondos municipales así como al Sr. Secretario Interventor, sean puestos sobre el tapete, los libros de contabilidad, así como los libramientos y cargamentos, relativos a cuantos pagos e ingresos se han efectuado desde el día venidero de marzo último, fecha de toma de posesión de la actual Cabecera, para que por todos los señores fueren estudiados y proceder a su aprobación caso merecerlo, lo que inmediatamente fue cumplimentado, dándose lectura por el Sr. Secretario, de todos los asuntos existentes en los libros de contabilidad tanto en la parte de ingresos como en la de gastos, así como igualmente de todos los libramientos y cargamentos que han sido efectuados, y que empiezan con el número cuatro hasta el trece inclusive de ingresos y desde el número veintuno de recuentos y sucesivamente en el de gastos, quedando todos los señores asistentes debidamente enterados, acordándose por unanimidad la aprobación de todos los ingresos recibidos y pagos efectuados hasta el día de la fecha.

Fue habiendo mas asuntos que tratar se dio por terminado este acto, de la que se levanta la presente que firman todos, de que certifico.

Antonio González  
González

Belcazar J. J. J.

Esteban

Francisco Fernandez

José Peralta

Santiago Galdeano

Vicente Dorado

Benigno Gallego

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 4 de Julio de 1942

Señores Asistentes

Presidente

Don Antonio González Correas

Gestores

Don Santiago Salaverua Ornelas

.. José Parraljo Cauo

.. Vicente Donoso Mora

.. Celedonio Galán Alvarez

.. José María Labrador González

.. Francisco Fernández Galán

.. Angel Rodríguez Galán

Secretario

.. Enrique Gallego Moreno

En la Villa de Casas de S. Pedro, a las diez y siete horas del día cuatro de Julio de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento, los Señores Gestores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio González Correas, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierto el acto que fué por la Presidencia, y o el Secretario interino de su orden de lectura del acta de la anterior que fué aprobada y autorizada unánimemente, dando igualmente lectura de la correspondencia habida durante la semana, tomando los siguientes

= Actos N.º =

Acto seguido por la Presidencia se da cuenta a todos los reunidos, del reciente viaje que ha tenido que hacer a la Capital de Badajoz, llamado telegraficamente por el Ilmo Señor Jefe de Casas, para ventilar en su despacho asuntos oficiales, consistiendo en que se manifestara por esta Alcaldia si el vecino de Navalperal de Torres (Avila) Luis Parra Siverio, habia solicitado por conducto de esta Alcaldia Guia de circulacion, para trasladar desde este termino al de su vecindad ciertas cabezas de ganado lanar al Ilmo Señor Comisario de Recursos de la segunda Zona, en Córdoba, petición que efectivamente habia sido hecha por el interesado y precisamente por conducto de esta Alcaldia con fecha 21 del pasado mes de Abril.

De igual forma dió cuenta tambien de la orden telegrafica recibida del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia por la cual le citaba igualmente, para que el día veintiseis del pasado mes de Junio compareciera ante su autoridad en su despacho oficial para tratar asuntos sobre cuentas de detenedos, comparecencia que no hizo personalmente por su estado

de salud, pero si lo hizo mediante delegación <sup>20</sup>  
que hizo a favor del Sr. Secretario, para que en su  
representación se personara dicho día en el despacho  
oficial de expreso Sr. Gobernador Civil, lo que efectuó  
acto seguido y por este Sr. Secretario se da cuenta a to-  
dos los reunidos, del asunto que hubo de tratarse, y que  
fue relacionado con la cuenta que a este Ayuntamiento  
hubo de ser presentada, por el Sr. Teniente  
Coronel de la Guardia Civil Don Manuel Gómez Cou-  
tos, dando igualmente cuenta de las instrucciones ver-  
bales dadas por dicha superior autoridad, de todo lo  
cual quedaron todos debidamente enterados.

Seguidamente se acordó y por unanimidad, que  
los gastos ocasionados con motivos de tales viajes, fueren  
abonados con cargo al Presupuesto Municipal vigente,  
a razón de ciento veinte pesetas cada uno.

Acto seguido y por el Sr. Secretario se da lectura  
de la cuenta reclamación que por don Florencio So-  
rroba Graudo Médico titular de esta Villa, se ha-  
ce ante el Consejo General de los Colegios oficiales de Mé-  
dicos, por la cual reclama a este Ayuntamiento la suma  
de treinta y dos mil doscientas setenta y cinco pesetas  
veintiocho centimos, por atrasos que dicen se le adeu-  
dan de sus haberes como tal Médico titular, Practi-  
cante y Comadrón, de todo lo cual quedaron los seño-  
res asistentes debidamente enterados, y resultando que  
en este municipio no existen datos de clase alguna  
sobre el particular, ya que el archivo durante la domi-  
nación Roja desapareció, se acordó por unanimi-  
dad, a que por esta Alcaldía se abra una informa-  
ción para venir en averiguación de la cantidad o  
cantidades que efectivamente se adeuden a dicho Sr.,  
para luego después proceder en consecuencia.

Es acuerdo unánime, que se abonen a Don Rafael  
Labrador Expósito, la suma de diez pesetas en concepto  
de derechos de engarces como Tallador que fue nombra-  
do para las operaciones del recuento de mil novecientos  
cuarenta y tres y que fue llevado a cabo el día veinticu-  
ero del pasado mes de Junio.

Seguidamente y por unanimidad y tras breves deli-  
beraciones, se acuerda que a partir del día de maña-  
na, satisfagan los interesados la suma de veinticin-  
co centavos, por cada alteración que se tenga que lle-  
var a efecto en en las cartillas de racionamiento en con-  
cepto de derechos, cantidad que mensualmente  
deberá ingresar en arcas municipales por el concep-  
to de ingresos no previstos, así como igualmente se  
acuerda fijar la cuota de una peseta en concepto de  
derechos por cada expedición de baja en el Padrón  
de racionamiento, cantidad que también que como aque-  
llas y por igual concepto ingresarán en arcas municipi-  
pales.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se  
levanta la presente que firman todos los  
asistentes, certifico.

Antonio González  
Borrias

Vicente Lourenço

José Alredor

Santiago Falcó

Seis garrido

José Panalajo

Enrique Gallego

Diligencia} La entiendo como Secretario para ha-  
cer constar que la sesión ordinaria correspon-  
diente a este día no ha podido celebrarse  
por falta de asistencia de los Señores Gestores  
Casas de San Pedro 10 Julio 1941

Enrique Gallego

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 11 de Julio de 1921

Señores Asistentes

Presidente

D. Antonio González Correa

Gestores

" Santiago Salaverano Correa

" Vicente Donoso Mora

" José Parralejo Cauo

" José M<sup>o</sup> Labrada González

" Jesús González Calderón

Secretario

" Enrique Gallego Moreno

En la villa de Casas de San Pedro a once de Julio de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las diez y siete horas de su día, se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento, los Señores Gestores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Antonio González Correa al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta que fue por la Presidencia, y oído el Secretario interior de su orden de lectura del acta de la anterior, la que fue aprobada y autorizada unánimemente.

De igual forma se leyó de la correspondencia de la semana y demás asuntos de trámite, quedando todos debidamente enterados, tomando se seguidamente los siguientes

Acuerdos

Dada cuenta por el Señor Secretario, de que el próximo día veintiocho de los corrientes, es la fecha señalada para el juicio de revisiones de los moros del recemplazo de mil novecientos cuarenta y tres, ante la Junta de Clarificación de Villanueva de la Serena, se citaba en el caso de nombrar Comisionado, para que con los moros que han de revisar comparezca ante dicha Junta de clarificación, por lo que una vez que fueron enterados todos los señores asistentes, se acordó por unanimidad nombrar Comisionado al oficial regido de esta Secretaría Don Miguel Cabrera Velasco, al cual se le notificara este acuerdo para que en dicho día se personase con los moros de referencia en Villanueva de la Serena ante la Junta respectiva.

Seguidamente y por mi el Secretario se dio lectura de las diversas peticiones que se hacen por vecinos de esta localidad en suplica sean incluidos en la lista de beneficencia, tras breves delibera-



ciones se acordó por unanimidad incluir en dicha lista a los vecinos -

Antonia Arroba Fernández, Nativiola del Puir, Mero, Teofila Maria Puir Adela Esperalta Maria Beatriz Labrador Arroba, Isabel Rodriguez Caballillas, Juana Lazo Calderon, y Beata Lopez Delgado.

Fue habiendo mas asuntos que tratar se dio por terminado este acto, entendiéndose lo presente, que firman todos los asistentes de que certifico

Antonio González  
Correas

José González

Flamador

Celedonio Galán

José Paralejo

Santiago Galavarrano

Vicente Moreno

Enrique Gallego

### Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 1º de Agosto de 1942.

#### Señores asistentes

##### Presidente

D. Antonio González Correas

##### Gestores

D. José Paralejo Cauo

" Santiago Galavarrano Correas

" Vicente Moreno

" José M. Labrador González

" Celedonio Galán Álvarez

" Jesús González Calderón

##### Secretario

" Enrique Gallego Moreno

En la Villa de Casas de Don Pedro siendo las diez y siete horas del día primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los Señores Gestores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Antonio González Correas, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta que fue por la Presidencia, y o el Secretario interino de su orden, di lectura del acta anterior que fue aprobada y autorizada unánimemente, dando igualmente lectura de la correspondencia habida durante la semana.

Vista la comunicacion que por el Señor Comandante Jefe del Puerto de la Guardia Civil se dirige a esta Alcaldia, solicitando por la murina, el que y por este Ayuntamiento se proceda al blanqueo de las dependencias oficiales del edificio situado a Cuartel de dichas fuerzas, y resultando que en el Presupuesto vigente, no existe consignaciones para tales fines se acuerda por unanimidad, facultar al Señor Alcalde para que de las ordenes oportunas a fin de que se proceda a dicho blanqueo, y el importe que ocasionare sea abonado con cargo al capitulo de imprevistos, acordandose igualmente por unanimidad, se lleve a cabo tambien el blanqueo general del edificio que ocupa este Ayuntamiento con cargo a dicho capitulo.

Seguidamente se pone sobre el tapete, la cuenta ultimamente enviada por los Servicios de Armeria y Administracion Local de Badajoz, y resultando que a la murina se acompañan recibos abonados por tal Armeria, sin haberse consultado con este Ayuntamiento, recibos que al parecer no son de la competencia de este Municipio, se acuerda de momento, la no aprobacion de los mismos, hasta tanto no se averigüe si los trabajos que en dichas recibos se dicen han sido llevados a cabo por los perceptores, fueron o no encargados legalmente por este Ayuntamiento.

Por la Presidencia se da lectura del manifiesto que al pueblo ha de dirigirse con motivo de la celebracion que el dia diez del actual Mes de Noviembre de la liberacion de esta villa por las tropas Nacionales, por el cual entre otras, ruega a todos los vecinos que puedan hacerlo hagan un donativo a este Ayuntamiento, para con ello no falte ese dia pan en todos los hogares pobres, manifiesto que fue acogido con grandes muestras de alegria y espíritu de

agradecimiento por la sencillez y patriotismo con que el mismo está redactado, interesándose todos en que dé el fruto merecido.

Es acuerdo unanime nombrar Vigilante de esta población al vecino de esta Villa Santiago Pastor Prieto, el cual lo tenía solicitado verbalmente sin sueldo de clase alguna, y si únicamente será remunerado con el producto de su trabajo.

No habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado este acto, extendiendo la presente que firman todas las asistentes de que certifico.

Antonio González  
Correas

Santiago Talavera

Vicente Douro

Bosé Parralijo

Ángel Rodríguez

León González

Benigno Gallego

Diligencia:

La ponga yo el Secretario para hacer constar que no se ha celebrado la sesión correspondiente a este día por falta de asistencia de los Señores Concejales

Casas de San Pedro 8 de Agosto de 1942

Benigno Gallego

Diligencia:

La extendido yo el Secretario haciendo constar que no se ha celebrado la sesión correspondiente a este día por falta de asistencia de los Señores Gestores

Casas de S. Pedro 15 de Agosto de 1942

Benigno Gallego

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 23 de Agosto de 1942, 23

Señores asistentes

Alcalde

D. Antonio González Correas

Gestores

D. Santiago Salaverrain Corrales

" Vicente Donoso Mora

" Jesús González Calderón

" Francisco Fernández Galán

" Celestino Galán Álvarez

Secretario

" Enrique Gallego Moreno

En la Villa de Casas de Don Pedro, siendo las diez y siete horas del día veintidos de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron los señores Gestores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Antonio González Correas al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, en el Salón de actos de este Ayuntamiento.

Abierta que fue por la Presidencia y o el Secretario interior de su orden, dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada unánimemente, dando igualmente lectura de la correspondencia y demás documentos de trámites, tomandose seguidamente los siguientes acuerdos,

Acuerdos.

Visto el pliego de condiciones redactado por la Comisión de fomento y que ha de servir de base, para la subasta de los aprovechamientos de pastos de la Herrería Boyal de este municipio, con arreglo al plan de tales aprovechamientos aprobado por la superioridad, cuyo pliego ha sido leído en alta y clara voz, por el Señor Secretario, se acuerda por unanimidad aprobar en todas sus partes el mismo, si bien ha de hacerse constar, debe agregarse al mismo la condición de que el rematante que resulte agraciado, se compromete a majadear con el ganado desde el mes de Octubre a fin de Enero cada cuatro días en sitios distintos y a partir de esta fecha en adelante cada tres días.

Igualmente por el Señor Secretario se dió lectura del pliego de condiciones también redactado por la Comisión de fomento, que ha de servir de base para las subastas que han de celebrarse de los aprovechamientos de pastos de los distintos Ejidos que posee este municipio, todo ello como a quella por un año forestal completo que dará comienzo el día veinti-

nueve de Septiembre del año actual, hasta igual día y mes del próximo año mil novecientos cuarenta y tres, cuyo pliego fue aprobado unánimemente acordándose que en próxima sesión se señalara día y hora en que estas subastas habrán de celebrarse.

Se acepta en principio la propuesta de transferencia que ha sido leída: Exponerse al público por plazo de quince días y cumplido este tramite con las reclamaciones que se hayan formulado cono- quere al Ayuntamiento plaus y dende cuenta.

No habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado este acto, acordándose se extienda la presente que firman todos los concurrentes de todo lo cual como Secretario certifico.

Antonio González  
Correas  
José González

Santiago Galvescano  
Vicente Louren  
Crispín Rodríguez  
Enrique Gallego

Diligencia: La pongo yo el Secretario para hacer constar que no se ha celebrado la sesión correspondiente a este día por falta de asistencia de los Señores Concejales  
Casas de Pedro 5 de Septiembre de 1942.

Enrique Gallego

Diligencia: La pongo yo el Secretario para hacer constar que no ha podido celebrarse la correspondiente a este día por falta de asistencia de los Señores Concejales  
Casas de Pedro 12 de Septiembre de 1942.

Enrique Gallego

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 19 de Septiembre de 1943<sup>24</sup>

Señores Asistentes

Alcalde

D. Antonio González Correas

Gestores

" José Parra Lajo Cabo

" Santiago Salaverano Conales

" Francisco Fernández Galán

" Celedonio Galán Álvarez

" Ángel Rodríguez Galán

" Jesús González Caldeón

Secretario

" Enrique Gallego Moreno

En la Villa de Casas de Don Pedro, siendo las diez y siete horas del día diez y nueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Antonio González Correas al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y para la que previamente habian sido citados.

Abierta que fué por la Presidencia, y el Secretario interino de su orden, dió lectura en alta y clara voz del acta de la sesión anterior que fué aprobada unánimemente.

Acto seguido dió lectura igualmente de la correspondencia habida durante la semana, y demás documentos de trámite, quedando todos debidamente autorados, tornándose seguidamente los siguientes acuerdos.

Acuerdos

Es acuerdo unánime y por tal se designa al Gestor don José Parra Lajo Cabo, para que el día veinticinco en unión del Señor Alcalde presida la mesa que ha de proceder a la subasta de los aprovechamientos de los pastos del Monte número cinco denominados Dehesa Bozal de este municipio, y a la vez que por la Alcaldía se invite a todos los Señores Gestores para que como tal asistan si lo creen conveniente.

Seguidamente y también por unanimidad se acuerda señalar el día veintinueve del mes actual, para la celebración de las subastas de los diferentes Ejidos de este Ayuntamiento, así como la correspondiente a la Guardería de cordos del comun de estos vecinos, y que en el pliego de condiciones que para esta última se redacte por la Alcaldía, se haga constar entre otras la obligación de poner a disposición de la piara que ha de guardar dos berracos de un

en un año adelante y otro de medio año, este considerado como suplente en el caso de que alguno de aquellos le ocurriera alguna desgracia durante el disfrute de tal compromiso, y el máximo que habrá de cobrar por cada monta que efectuen dichos becerros la suma de diez pesetas.

Seguidamente por el actual Depositario de los fondos municipales Don Vicente Donoro Mora, se manifiesta, que por razones particularísimas al tenerse que dedicar exclusivamente a su industria, le era imposible seguir ejerciendo tal cargo, por lo que rogaba a los reunidos supiesen dispensarle, y por tal se nombrara nuevo Depositario: enterados todos los reunidos, acogieron con muestras de aprobación lo manifestado por el Señor Donoro, y se acordó por unanimidad, que a partir del día primero de Octubre, ejercer dichas funciones el Señor Primer Teniente de Alcalde Don José Parralijo Cano.

No habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado este acto, acordando por unanimidad se estienda la presente acta que firman todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico

Antonio González  
(González)

Francisco Fernández  
Santiago Esteban

Luis González

Emilio Rodríguez

José Parralijo

Amigó Salgado

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 3 Octubre 1942.

Señores asistentes

Alcalde

Don Antonio González Correas

Gestores

" José Parralejo Cano

" Santiago Palaverano Corrales

" Ángel Rodríguez Galán

" Jesús González Calderón

" Francisco Fernández Galán

Secretario

" Enrique Gallego Moreno

En la Villa de Casas de Don Pedro a tres de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las diez y siete horas de su día, se reunieron los Señores Gestores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Antonio González Correas, en estas Casas Consistoriales para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y para la cual habían sido citados.

Abierta que fue por la Presidencia y el Secretario interior de su orden de lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada unánimemente.

De igual forma de lectura de la correspondencia de la semana, quedando todos debidamente enterados, tomándose los siguientes:

« Acuerdos »

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del Presupuesto municipal ordinario de gastos exigidos que formula el Secretario Interventor que ha sido aceptada en principio por la Comisión municipal en sesión de veintidos del pasado mes de Agosto;

Resultando: Que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesta al público no se ha formulado reclamación de clase alguna en su contra.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectas ni consta haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.



y espccialmente las contenidas en el título primero, libro segundo del estatuto municipal de 8 de marzo de 1924 y artículo 11 y siguientes del Reglamento de 23 de agosto del mismo año.

El Ayuntamiento pluro por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transacción propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

Capitulos	Articulos	Consignación que tenían		Deducción por transacción		Quedan		Capitulos	Articulos	Consignación que tenían		Monto por transacción		Total	
		Ptas	cts	Ptas	cts	Ptas	cts			Ptas	cts	Ptas	cts	Ptas	cts
5º	1º	3.500	"	1.000	"	2.500	"	1º	11	2.975	"	1.000	"	3.975	"
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"

Unánimemente acuerda que de este expediente se remita copia al Hno Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la presente que firman todos de que certifico.

Antonio González  
Correa

Santiago Zalaverano

Francisco Fernandez

José Panalejo

Becerrillo

Benigno Vallejo

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 10 de Octubre del año 1942 26

Señores asistentes

- Alcalde  
 Don Antonio González Correas  
Gestores  
 " José Parralero Cano  
 " Santiago de la Vera Corrales  
 " Cecilio Galán Álvarez  
 " José M<sup>a</sup> González Labrador  
 " Francisco Fernández Galán  
 " Angel Rodríguez Galán  
Secretario  
 " Enrique Gallego Moreno

En la Villa de Casas de Don Pedro siendo las quince horas del día diez de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Gestores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Antonio González Correas, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y para la que previamente habían sido citados.

Abierta que fué por la Presidencia y el Secretario interior de su orden de lectura del acta de la anterior que fué aprobada, y autorizada, unánimemente, tomándose seguidamente los siguientes

Acuerdos

Acto seguido y como se dice en el orden del día, se procedió al estudio minucioso de las distintas ordenanzas municipales que gravan los arbitrios que se tienen establecidos, las cuales encontraron en un todo conformes, a excepción de la del arbitrio sobre pesas y medidas, cuya Tarifa debiera reformarse en la forma siguiente

Especies	Por o medida	Cantidad con que está gravada	Con la que debe gravarse
Aceite	Arroba	1-00	1-00
Lanones en fresco y salado	Kilo	0'30	0-50
Lana	Arroba	1-50	1-50
Pesas Vacunas - Hnojos	uno	5-00	4-00
idem idem - Crates	uno	8-00	6-00
idem idem Cabera sin rastro	uno	10-00	8-00
Cerdos en vivo	Arroba	0'25	0-25
Ganado lanar y cabrio sin rastro	Cabera	0'50	0-50
idem idem al destete	Cabera	0'40	0-40
Huevos	Docena	0'50	0-25

acordándose a la vez que de este acuerdo se espida y remita duplicada certificación al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para su aprobación caso de merecerla, y una vez así se una a expresadas ordenanzas una de las duplicadas certificaciones con la aprobación o reparos que se pongan

Acto seguido y tras breves deliberaciones se acuerda una  
minutamente, el que los arbitrios sobre el Consumo de bebi-  
das asi como el de pesos y medidas sean subastados a par-  
tir del dia primero del año venidero, y por tal se proceda  
con toda rapidez a la tramitacion de los expedientes que  
correspondan para tales efectos, para lo cual en tiempo y  
forma se redactaran los pliegos de condiciones por los que  
han de regir dichas subastas.

Por el Señor Secretario y con la venia de la Presiden-  
cia, se hace constar, que encontrándonos ya en la época  
en que deben superarse los trabajos para la confeccion del  
Presupuesto municipal ordinario de Gastos e Ingre-  
sos que ha de superarse a regir el primero del año veni-  
dero, entendida que con toda urgencia la Comisión de  
Hacienda de este Ayuntamiento debia proceder a hacer  
los estudios pertinentes sobre el particular, entendidos todos  
los señores se acordó, que a partir de la proxima sema-  
na dicha Comisión de Hacienda proceda con todo de-  
seguimiento a efectuar tales estudios y una vez asi, en  
su dia dar cuenta al Ayuntamiento pleno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por  
terminado el acto, acordando se expedida la presente  
acta firmando todos los señores asistentes de que  
yo el Secretario certifico.

Antonio González  
Concejal

Salvador Zalazcano

José Peralta

Francisco Fernández

Cecilio García

Enrique Gallego

Diligencia: La pongo yo el Secretario para hacer constar que no se ha podi-  
do celebrar la correspondiente a este dia por falta de asisten-  
cia de los Señores Concejales.

Casas de San Pedro 17 de Octubre de 1912.

Enrique Gallego

Señores asistentes

Alcalde

Don Antonio González Correas

Gestores

" José Parralejo Caño

" Santiago Salaverde Corrales

" Vicente Donoso Mora

" Celedonio Galán Álvarez

" Jesús González Calderín

" Ángel Rodríguez Galán

" Francisco Fernández Galán

Secretario

" Enrique Gallego Moreno.

En la Villa de Casas de Don Pedro, siendo las diez y siete horas del día siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Antonio González Correas, los Señores Gestores que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, y para la que previamente habian sido convocados.

Abierta que fue por la Presidencia, y oído el Secretario interior de su orden, dió lectura del acta de la anterior, que fue aprobada unánimemente, dando igualmente lectura de la correspondencia de la semana, de la cual quedaron todos debidamente enterados.

Vista la certificación del acta de la sesión anterior, dió celebrada por la Excmo Diputación provincial el día primero del actual, por la cual se procedió a la elección de un procurador en Cortes, que ha de representar a los municipios de esta provincia, cuyo nombramiento recayó en el Gestor de dicha Diputación y a la vez del Ayuntamiento de Jera de los Caballeros Don Antonio Moreno de Artega, se acuerda por unanimidad el que por este Ayuntamiento se dirija atenta carta de felicitación por dicho cargo y a la vez exhortarle para que no desmaye en el cargo que debe representar a fin de que su labor, celo y actividad den un fruto en esta nuestra provincia, para lo cual nos ponemos incondicionalmente a su disposición.

Visto igualmente el escrito dirigido a este Ayuntamiento por el Señor Jefe municipal de esta villa, en petición de algunos muebles para las dependencias del Surgado, se acuerda se vea la forma de facilitarle los que estén al alcance de este municipio.

Acordó igualmente que con la anticipación que señala el artículo segundo del Reglamento de 2 de Junio de 1924 se anuncie la subasta de referencia en el Boletín

tu Oficial de la provincia el extracto del pliego de condiciones relativos a las subastas de que se trata, facultando a la Alcaldia, para que señale la fecha en que ha de celebrarse el acto, y designar al Teniente de Alcalde Don José Parralejo Caño, para que presida las citadas subastas en union del Señor Alcalde o del Teniente en quien delegue, cuyo acto deberá autorizar el Secretario Don Enrique Gallego Moreno, cuyas subastas son las relativas a Pesas y Medidas, y Bebidas alcoholicas.

Ahi mismo se acordó que el bastantel de poderes que puedan presentarse para representar a los licitadores se verifique por este Secretario.

Acto seguido se puso sobre el tapete el Anteproyecto y Proyecto del presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el proximo año mil novecientos cuarenta y tres con las memorias y demas documentos que se contraen, los cuales una vez estudiados por todos los asistentes, se acordó por unanimidad la aprobacion de los mismos.

Tras habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, acordandose se extienda la presente, firmando todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico

Antonio González

José Parralejo

Correas

Vicente Sordo

José Garralón

Enrique Rodríguez

Francisco Fernández

Enrique Gallego

Diligencia: Lo pongo yo el Secretario para hacer constar que no se ha podido celebrar la sesion correspondiente a este dia por falta de asistencia de los Señores Concejales

Casa de Don Pedro 14 de Noviembre de 1942

Gallego

tra. Igualmente no se ha podido celebrar la 28  
correspondiente a la del día de la fecha por  
las mismas causas que la anterior  
Casas de Don Pedro 31 de Noviembre de 1942.

Enrique Gallego

## Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 5 de Diciembre 1942

### Señores asistentes

#### Presidente

Don Antonio González Correas

#### Getores

Don José Parratejo Caño

" Ángel Rodríguez Galán

" Vicente Donoso Moreno

" Francisco Ferrnández Galán

" Santiago Talavera Corrales

" Jesús González Calderón

#### Secretario

" Enrique Gallego Moreno

En la Villa de Casas de Don Pedro, provincia de Badajoz a primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos. Previa la oportuna convocatoria, se ha reunido el Ayuntamiento pleno con la asistencia de los Señores Concejales cuyos nombres se consignaban al margen, al objeto de discutir, y en su caso aprobar, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y tres cuyo proyecto fue votado por la Comisión municipal permanentemente en sesión de siete del pasado mes de

Noviembre, y expuesto al público por el término de ocho días, en la forma prevista por el estatuto municipal vigente, sin que contra el mismo, se haya presentado reclamación u observación alguna.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto, y encontrados en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender a aquellos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación, quedando en su consecuencia fijado el total de Ingresos en noventa y cinco mil seiscientos quince pesetas cincuenta centimos y el de Gastos en noventa y cinco mil seiscientos quince pesetas cincuenta centimos. Resultando por consiguiente, aprobado dicho presupuesto.

Después de acordar que el presupuesto de referencia se exponga al público y que se remita copia certifi-

del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de lo prevenido en los artículos 300 y 301 del vigente Estatuto municipal, se ha levantado la sesión firmando esta acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario, que de todo ello certifico.

Antonio González  
Correas

Francisco Guandules

José González

Angel Rodríguez

Bernardino Fabian

José Paralejo

Emilio Gallego

Diligencia La entiendo como Secretario interino para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de los Señores que componen el Ayuntamiento.

Casa de Don Pedro 5 de Diciembre de 1912

Emilio Gallego

Acta de la Sesión extraordinaria, celebrada el día diez de  
Diciembre de 1942.

Señores asistentes.

Alcalde

Don Antonio Gómara Borreras.

Quintos.

„ José Parralejo Gano

„ Jesús Gómara Calderín

„ Celestino Gán Álvarez

„ Flaviano Fernández Galán

„ Ángel Rodríguez Galán

„ Santiago Balavera Borreras

En la villa de Casas de Don Pedro siendo las diez y ocho horas del día diez de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento, los señores que componen la Comisión Gestora del mismo y que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Gómara Borreras, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la cual habían sido todos debidamente citados.

Abierta que fue por la Presidencia, por el Secretario interior se le ordenó de lectura del acta de la anterior que fue aprobada unánimemente.

Seguidamente se leyó de la convocatoria que para tal efecto fue girada en el día de ayer, por orden de la Presidencia para celebrar esta sesión extraordinaria, de la cual quedaron todos debidamente enterados.

Por la Presidencia se manifiesta a los reunidos que el objeto de esta sesión no era otro que como se dice en la convocatoria leída, el de proceder a dar posesión del cargo de Secretario de este Ayuntamiento en propiedad, al nombrado por la Dirección General de Administración Local don Melquiades Galiana Felian, nombramiento que fue publicado y ratificado en el Boletín Oficial del Estado número trescientos veintinueve de fecha veintinueve del pasado mes de Noviembre.

Enterados todos los señores se acuerda por unanimidad, el que por la Presidencia se proceda con toda rapidez a levantar el acta de toma de posesión de dicho Sr. Melquiades Galiana Felian.

Seguidamente se acuerda y por unanimidad, que el actual Secretario interior don Enrique Gallegos Escobar, al cesar en este cargo por haber sido nombrado el anterior en propiedad, y al que le está esta Gestora muy reconocido por su constante labor, celo y actividad en cuanto han corrido a cargo de la Secretaría, para



a ocupar el cargo de Oficial Primero encargado del Negociado de Abastecimiento y Transportes y otros que sean necesarios substituíndole al mismo para que en sus nuevos destinos lo siga desempeñando con igual celo y actividad que el que hasta ahora ha desempeñado, con el haber mensual consignado en Presupuesto.

Tus señas otro el objeto de esta sesión, la misma se dió por terminada estudiándose la presente acta que firman todos los reunidos, de todo lo que como Secretaris certifico.

Antonio González

(bonitas)

Juan Cisco Fernandez

Antonio González

Belisario Infante

Rosario Parralero

Enrique Gallego

Enrique Gallego

Diligencia

La entiendo como Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de asistencia de los Señores que componen este Ayl.º certifico. Casas Don Pedro 13 Diciembre de 1912

Enrique Gallego

Diligencia

Igualmente la entiendo para hacer constar que la correspondiente a este día, por igual circunstancias no se ha celebrado. Casas Don Pedro 14 Diciembre de 1912

Enrique Gallego

Nota

Para hacer constar que la correspondiente al día de hoy no se celebró por iguales circunstancias

Casas Don Pedro 9 de Enero de 1912

Enrique Gallego



# Acta de la sesion extraordinaria celebrada el 11 Enero de 1943

Señores asistentes

Alcalde

Don Antonio Gonzalez Comas

Gestores

" José Parralijo Cano

" Eulalio Galan Alvarez

" Jesus Gonzalez Calderon

" Santiago Calaveras Comas

" Francisco Fernandez Galan

" San M. Labrador Gonzalez

Secretario

" Enrique Gallego Moreno

En la Villa de Casas de Don Pedro, siendo las doce horas del día once de Enero del año mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron en el Salon de actos de este Ayuntamiento los Señores Gestores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Gonzalez Comas, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria que para este día habia sido convocada.

Abierta que fue por la Presidencia y el Secretario accidental de su orden de lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad, dando igualmente lectura de la convocatoria objeto de esta sesion.

Seguidamente se dio lectura de la carta circular que con fecha cinco de Septiembre ultimo envió el Banco de Crédito Local de España, por la que se daba cuenta de que, como resultado de la conversion de cedulas llevada a cabo en cumplimiento de la Ley de diez y seis de Junio de mil novecientos cuarenta y dos, el tipo de interes que regia para la operacion concertada entre ambas entidades se reduciria al cuatro por ciento anual, como interes base de la operacion; y, como consecuencia de ello, la Corporacion se da por enterada de que, con referencia a dicha operacion de credito, pendiente con el Banco de Crédito Local de España, que fue concertada en diez y ocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta, por importe de pesetas cinco mil setecientas cuarenta y una con noventa centimos al cinco por ciento de interes anual y con la comision estatutaria de veinte centimos por ciento, tambien anual, el capital pendiente de amortizacion despues de pagado el ultimo vencimiento recaido en treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y dos, es de pesetas tres mil trescientas treinta y una con setenta y dos centimos.

Tambien se da por enterada de que, con el fin de acordar la amortizacion de la deuda pendiente a las características de menor interes de los sucesos



títulos en circulación, el Banco de Crédito Local de España ha confeccionado un nuevo cuadro de amortización por partes tres mil trescientas treinta y una con setenta y dos céntimos, e sea el capital pendiente de amortización en primero de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, por dos años y tres trimestres, a base del interés del cuatro por ciento anual y comisión estatutaria de veinte céntimos por ciento anual en punto el cuatro veinte por ciento también anual; en virtud del cual esta Corporación satisfará tres fracciones trimestrales de pesetas trescientas veintinueve con treinta y cuatro céntimos cada una, y dos anualidades constantes de pesetas mil trescientas catorce con setenta y cuatro céntimos a partir de primero de Abril de mil novecientos cuarenta y tres en concepto de intereses, comisión y amortización, pagaderas por cuartas partes trimestrales, cuyos ingresos se realizarán en el domicilio del Banco sin deducción alguna por ningún concepto; e sea, en los mismos términos y condiciones que se establecen en el contrato primitivo de fecha diez y ocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta.

De conformidad con las normas de pago vigentes entre esta Corporación y el Banco de Crédito Local de España, el importe de las numeras a verificar para pago de los vencimientos trimestrales antes citados será el siguiente: en los días veinticinco de los meses de Septiembre y Diciembre de 1942 y Marzo de 1943 pesetas trescientas veintinueve con treinta y cuatro céntimos que equivalen a la tercera parte del período inicial de nueve meses; y en los días veinticinco de los meses de Marzo, Julio, Septiembre y Diciembre de cada año, a partir de primero de Abril de mil novecientos cuarenta y tres inclusive pesetas trescientas veintinueve con setenta y ocho céntimos e sea la cuarta parte de la anualidad constante a pagar hasta la amortización total del préstamo.

Acto seguido se acuerda por unanimidad, el

que por la Presidencia, se requiera al actual  
Audiador ejecutivo Don Benito Mateos Capilla,  
para que con toda urgencia, se haga cargo de los  
valores que existan pendientes del Repartimiento  
General de utilidades correspondientes al año de  
mil novecientos treinta y seis, y seguidamente proce-  
da al cobro de los mismos, por la via ejecutiva  
y con arreglo al Estatuto de Recaudacion.

Vista los expedientes tramitados, para las subastas  
de los arbitrios, sobre pesas y medidas y bebidas al-  
coholicas, cuyos subastas fueron celebradas el  
dia diez del pasado mes de Diciembre, y las  
cuales fueron adjudicadas al vecino de esta villa  
Don Domingo Castillo Gallardo, se acuerda por  
unanimidad, aprobar en definitiva a que-  
llas subastas, y por tal se proceda por el adju-  
dicatario a hacer los negocios correspondientes.

Fue habiendo visto asuntos de que tratar  
se dio por terminado, este acto, extinguien-  
dose la presente que firman los Señores  
concurrentes de que certifico.



Antonio Gonzalez

Correas

José Romalejo

Angel Rodriguez Hernandez

Jesus Gonzalez

Enrique Gallego

Diligencia. Hago constar por ella yo el teniente  
que la sesion ordinaria de este dia, no pudo  
celebrarse por falta de asistencia de los señores  
electores, como, certifico



Casas de Don Pedro 23 de Enero de 1943.

M. Labiana

Sesión ordinaria de 30 de Enero de 1943

En la villa de Casas de Don Pedro a treinta de Enero de mil novecientos cuarenta y tres: Siendo las diecinueve horas, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores señores que constituyen la Comisión Rectora Municipal del mismo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Romeral Gomez, al objeto de celebrar la ordinaria de este día.

Abierta que fue por la Presidencia y el Secretario, de su orden de lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta por el Secretario de la correspondencia oficial y documentación en trámite quedando enterados acordándose su pronto despacho y cumplimiento y para sobre a tomar el siguiente

- Acuerd. -

Visto el escrito que ante esta Alcaldía se dirige por el Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, Sección Administración Local, número ciento once, de fecha veintinueve de Enero actual por el cual se manifiesta que en el Presupuesto Municipal ordinario, votado por este Ayuntamiento, para el actual ejercicio, es necesario para su aprobación, el hacer ciertas modificaciones, tanto en el de Gastos, como en el de Ingresos, se acuerda por unanimidad aprobar en todos sus partes cuanto en dicho escrito se indica, y por tal, se hacen las siguientes:

En el Capítulo 10 artículo 5º partida 1º que se había consignado la cantidad de 593,00 pesetas y como por el número de habitantes corresponden 7147,00 pesetas, aumentar para este fin pesetas ..... 131,20  
 En el Capítulo 9º, artículo 1º que se ha omitido cantidad alguna para la Junta Agrícola, aumentar para este fin pesetas ..... 100,00  
 En el Capítulo 8º artículo 1º que se ha omitido el 5% para atenciones sanitarias, aumentar

La suma de pesetas..... 212,50 32

En el artículo 6º artículo 1º se ha omitido  
suerte se había dejado de consignar  
el 5 por ciento del arbitrio familiar del  
personal sanitario, se aumenta la suma  
de pesetas..... 212,50

En el artículo 6º artículo 1º se ha omitido  
cantidad alguna para anticipo reintegrable  
de los empleados y funcionarios municipales  
por lo cual se aumenta la suma de pesetas.. 1,000,00

En el artículo 9º artículo 7º se omitió  
el 3 por ciento de los sueldos y jornales hasta  
9,000 pesetas para seguro de vejez y mater-  
nidad, por tal, se aumenta la suma de pesetas 938,63

Total aumento en el Presupuesto de Gastos 2,584,83

En el artículo 1º artículo 8º se acuerda que  
de redactado en la forma siguiente:

Para inscripción al P.O. del Estado.....	100,00
Idem al P.O. de la Provincia del Ayuntamiento y Juzgado municipal.....	120,00
Idem a la Revista de Administración Local.....	30,00
Idem al Consultor de los Asentamientos.....	30,00
Idem al Diario "Hoy" de Badajoz.....	60,00
<u>Total Transporte</u>	<u>340,00</u>



Como se había consignado para estas  
retenciones 700 pesetas.....

se disminuye la suma por tanto de pesetas... 360,00

Por haber pasado al bitado el pago de  
Medio forense, queda anulada la partida prime-  
ra del artículo 14 cinco por pesetas..... 381,95

Por ser innecesaria la cantidad consignada  
en el artículo de Suplementos para dotaciones  
provinciales, queda nula la partida primera  
del mismo en pesetas..... 2,000,00

Total disminuciones en el Presupuesto de Gastos 2,741,95

Por haber sido aumentada la suma de 1,000 pesetas  
en el Presupuesto de gastos en el artículo  
6º art=1º para anticipos reintegrables a funcio-  
narios y empleados municipales, se aumenta

dicha cantidad en el Capítulo 5º artº 2º de impre-  
sos en la cantidad de referidas pesetas, que son. 1,000.00

Total aumentos en el Presupuesto de Ingresos. 1,000.00

Resultando que entre los aumentos y las dis-  
minuciones habidas en el Presupuesto de Gastos  
ha sido rebajado el total, en pesetas. . . . . 157.12

Y por haberse aumentado en el de Ingresos en  
el Capítulo 5º artº 2º la suma de . . . . . 1,000.00

Queda en fin la suma la cantidad de pesetas. . . . . 1,157.12

Se acuerda que dicha cantidad sea rebajada  
del total consignado en el Capítulo 10 artº 9º par-  
tida única del de Ingresos que es. . . . . 1,157.12

Y por tal, con las modificaciones anteriormente escritas,  
queda cumplimentado lo dispuesto por dicha superior  
autoridad.

Es igualmente acuerdo y en vista de haberse tenido  
que llegar a las modificaciones anteriores, y resultan-  
do que el actual Secretario Don Melquiades Galiana  
Julian, que recientemente ha tomado posesión en  
propiedad de tal cargo, y al cual por sus años de  
servicios le corresponden cuatro quinquenios, y como  
quiera que al confeccionarse el Presupuesto de que se  
trata, no había llegado a tomar posesión de dicho  
cargo, se acuerda por unanimidad hacer la corre-  
cción correspondiente en el Capítulo 6º artº 1º que  
importa la suma de pesetas dos mil doscientas, y por  
tal y para nivelar el Presupuesto de gastos con el  
de ingresos, se acuerda aumentar igualmente en  
el Capítulo 10. artº 9º partida 1º igual cantidad de  
pesetas, dos mil doscientas

Por todo lo cual queda aprobado el Presu-  
puesto municipal ordinario de Ingresos para  
el actual ejercicio en la cantidad de. . . . . 97,658.38

Y el de gastos en la cantidad de. . . . . 97,658.38

Diferencia en mas ó en menos

Es acuerdo unanime a la vez que de estos acuerdos,  
se expida certificación literal por Secretaria y en unión  
del Presupuesto de que se trata, así como de nuevo  
revisión General por capítulos y artículos, de como en

definitiva queda redactado, se remita al Ilustre Señor Delegado de Hacienda de esta Provincia, para su superior aprobación, caso de merecerla, como tiene interés.

No teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente cota que firman los señores asistentes de todo lo cual yo el secretario certifico



Antonio González  
Correas José Panalejo  
Becerra Felipe J. Calderón  
José González Ángel Rodríguez  
Francisco Fernández Vicente Gómez  
María Angélica

Sesión ordinaria de 6 de febrero de 1943  
La ordinaria de este día no se pudo celebrar por la falta de asistencia de los señores Rectors, conde y certifico



El secretario  
María Angélica

Siligencia La extendió yo el secretario para tener constancia, que en este día no se pudo celebrar sesión, por la falta de asistencia de los señores Rectors, conde y certifico.

Casas de Don Pedro 13 febrero de 1943



María Angélica



Sesión ordinaria de 20 de febrero de 1943 //

En la villa de Casas de Don Pedro a veinte de febrero de mil novecientos cuarenta y tres: siendo las diecinueve horas, se reunieron en la sala de sesiones de este Ayuntamiento, los señores que constituyen la Comisión Rectora Municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente don Antonio Barahona Gomez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Abierta que fue por la presidencia, y o el secretario da su orden de lectura del acta anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Dado cuenta igualmente de la Correspondencia oficial y documentación en trámite, quedó enterada la Rectora, acordándose su pronta despacho y cumplimiento y pasando a tomar los acuerdos siguientes:

Visto el escrito que a esta Alcaldía dirige el Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia - Sección de Administración local nº 250 de fecha 9 del actual, en el que manifiesta que examinado nuevamente el Presupuesto ordinario, votado por este Ayuntamiento para el año 1943, el que nivela ingresos y gastos por la suma de 94.658'38 pesetas ha acordado su ejecución, si bien teniendo en cuenta que ha de figurarse en el mismo, cifra con destino a ingresos por el arbitrio sobre las carnes cuyo cantidad sera baja en el Repartimiento, y siendo necesario para su aprobación realizar la modificación a que se refiere, se acordó por unanimidad lo siguiente:

Supresión se consigue por lo que se calcula por el producto del arbitrio sobre las carnes, la cantidad de doscientas pesetas, y por consiguiente a este fin se rebaja del Capital lo, suposición municipal pts 200,00 de la cantidad consignada, aumentándose dicha cantidad en el art. 1º

Igualmente se acuerda, que se expida certificación de este acuerdo, por la Secretaría, así como de nuevo reunión, al Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, según lo tiene interesado.

Equilibradamente se acordó por unanimidad 84  
designar representante para que concurre a Herra  
ro del Duque, a solucionar el asunto, para para  
oficinas del Juzgado de 1ª Instancia de este punto  
al Rector Don Angel Rodriguez Galain.

Asimismo se acordó abovar la cantidad de  
pesetas 69,38 que se reclaman por personas juridicas  
en Herrera del Duque.

Seguidamente se acuerda por unanimidad  
publicar bandos para probar interinamente las dos  
plazas que existen vacantes en este Ayuntamiento  
de guardias municipales

Y en teniendo otros asuntos de que tratar  
se levantó la sesión estudiándose la presente  
acta que firman los señores asistentes de todo  
lo cual yo el secretario certifico

Antonio Gonzalez

Comedor

Bori Parnalije

Luis Gonzalez

Angel Rodriguez

Cecilia Jimenez

Vicente Gouvea

M. Galain

Sesión ordinaria de 27 de febrero de 1943

En este día no se pudo celebrar sesión  
por no haber comparecido ninguno de los  
señores Rectores de este Ayuntamiento, cons-  
te y certifico.

Acta de Don Pedro 27 de febrero de mil  
novecientos cuarenta y tres.

El secretario

M. Galain



Diligencia? La estiendo yo el secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por la falta de asistencia de los señores Rectors que forman este Ayuntamiento, como y certifico.

Casas de Don Pedro 6 de Marzo de 1943

M. Caliana  
J.M.

Otra? Igualmente hago constar por la presente que la sesión del día de hoy, no se pudo celebrar por las mismas circunstancias que la anterior.

Casas de Don Pedro 13 de Marzo de 1943

M. Caliana  
J.M.

Sesión ordinaria de 20 de Marzo de 1943

En la villa de Casas de Don Pedro a veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres: siendo las diecinueve horas, se reunieron los señores que constituyen en la Comisión Rectora Municipal de este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente Don Antonio Gouraen Gomez, que declaró abierta la sesión. Se dio lectura del acta de la anterior y se aprobó y autorizó por unanimidad.

Diose cuenta de las comunicaciones recibidas desde la fecha de la sesión anterior, y se tomaron los siguientes.

#### - Acuerdos -

"Visto el escrito que a esta alcaldía dirige el Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la Provincia - sección de Administración local nº-250 de fecha 9 del actual

Sorda cuenta de un escrito del señor Inspector Jefe del servicio provincial de Ganadería de Badajoz, nº-264 de fecha 23 de febrero último, acompañando al mismo una propuesta por orden riguroso de méritos, de los oídos concurrentes a la vacante de Inspector Municipal Veterinario, de esta población, y resultando, que dicha propuesta es como a continuación

se expresa:

Nombres y apellidos	Residencia
Don Juan Moratalla Castillo	Sisante (Cuenca)
" Amiceto J. Beluchou Moya	Olivares de Júcar (Cuenca)
" Antonio Rodriguez Gallego	Villanjo de Orbigo (León)
" Luis Couralen Lopez	Valdeoras (León)
" Julian Gutierrez Garcia	Larna de Alange
" Santos Cabanillas S. Dara	Casas de Don Pedro
" Luis Rodriguez Hernandez	Nerja (Malaga)
" Blas Maharro Suero	Nogales

Vista referida propuesta, se acordó por unanimidad, designar Inspector Municipal Veterinario de este Ayuntamiento, al aspirante Don Juan Moratalla Castillo, vecino de Sisante (Cuenca) por ocupar el primer lugar en la misma, y si el designado no se posesionara por cualquiera circunstancia, dentro del plazo reglamentario, recaerá entonces en el inmediato y así sucesivamente, siguiendo siempre el orden de prelación en que figuran, hasta agotarla, comunicándose este acuerdo al aspirante nombrado y a los restantes concurrentes, así como también a la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería a los efectos oportunos.

Dada cuenta igualmente de los vecinos de esta localidad que han presentado solicitudes en este Ayuntamiento como aspirantes a los dos plazas que se anunciaron vacantes de Guardias municipales de este Municipio, plazas que se han de proveer, con carácter de interinidad, excecunadas por los señores Rectors y siendo a juicio de los señores que forman el Ayuntamiento Don Luis Flores Fuentes y Don Miguel Calderon Comas los que mejores condiciones reúnen y creyendolos con capacidad suficiente para el desempeño de tales cargos se acordó nombrar a estos guardias municipales de este Municipio y con el carácter de interinos y con el haber anual consignado en presupuesto, a quienes se les expedire la oportuna credencial de su nombramiento. Deseo

terminados otros asuntos de que tratar, se levantó  
la sesión estudiándose el presente acto que  
firman los señores asistentes de todo lo cual  
yo el secretario certifico



Antonio González  
Comera

Vicente Gouvea

José González

José Samalejo

Acisclo Jiménez

Francisco Fernández

Melancia

Guayel Rodríguez

Sesión ordinaria de 10 de abril de 1943

Se extiende yo el secretario para hacer cons-  
tar que la ordinaria de este día, no se pudo  
celebrar por la falta de asistencia de los señores  
Rectores, consejeros y certifico



Melancia

Sesión ordinaria de 17 de abril de 1943

En la villa de Casas de Don Pedro a diecisiete de  
abril de mil novecientos cuarenta y tres. Siendo las  
diecinueve horas, se reunieron en esta Concejalía  
los señores que suscriben el acta, bajo la presiden-  
cia del señor Alcalde Presidente Don Antonio Gon-  
zález Comera y por dicho señor se declaró abierta la  
sesión con lectura de la anterior que fue aprobada.

Por el Sr. Secretario se dio cuenta de la correspondencia  
oficial y documentación en trámite, quedando entrado  
la Rectora, acordándose su pronto despacho y cum-  
plimiento.

Por el señor Presidente se manifestó a los señores  
reunidos que en este día había valor a los reunidos  
que se había presentado el Sr. Inspector Municipal Veteri-  
nario Don Juan Maratalla Castillo, concursante a la

plano vacante de este Municipio y que fue designado para ocuparlo, por esta Corporación en sesión celebrada el día veinte de Mayo del año actual por ocupar el primer lugar en la propuesta que por orden de meritos, se recibió oportunamente del señor Inspector Jefe del Servicio Provincial de Escuelas de Badajoz.

Conterados los acitentes, se acordó por unanimidad que por la Presidencia se proceda con toda rapidid a dar posesión a referido Don Juan Montañella Cantillo, del cargo de Inspector Municipal Veterinario de esta Población

Iguualmente se acordó por unanimidad se abone a la Excmo Diputación Provincial la cantidad de pesetas 1515,63, de devitos, o sea el 20% de los ingresos obtenidos en la Caja Municipal

Seguidamente se puso sobre la mesa el plan de aprovechamiento forestales, del Monte n.º 5 de esta Propios para el año forestal 1943-44 el cual despues de detenido estudio se acordó modificar el del año anterior, en el sentido, de que el aprovechamiento de peutos, puede hacerse con 700 series huanas y 50 cabrios o ciento cincuenta vacunos y el valor de los peutos por ruba, te que sea el de 11.000 pesetas, y confeccionado en este punto, se remitirá a la superioridad para la correspondiente aprobación o lo que proceda.

No teniendo otros asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión extendiendose le presente acta que firman los señores acitentes de todo lo cual yo el secretario certifico

Antonio Sanchez  
Correas

Jose' Pascualijo

Ceciliano Felian

Seix Gonzalez

Alfredo

Santiago Delgado


Mariano



Sección ordinaria de 24 de abril de 1943

En este día no se pudo celebrar sesión por falta de asistencia de los señores Rectors, conde y certíficos

El secretario


M. Galindo  


Sección ordinaria de 1 de Mayo de 1943

En virtud de el secretario del Ayuntamiento que la ordinaria de este día no pudo ser celebrada por la misma causa que la anterior

Casas de Don Pedro 1 de Mayo de 1943


El secretario

M. Galindo  


Sección ordinaria de 15 de Mayo 1943

En este día no se pudo celebrar sesión por la falta de asistencia de los señores Rectors, conde y certíficos

El secretario

M. Galindo  


Sección ordinaria de 5 de Junio de 1943

En la villa de Casas de Don Pedro a cinco de junio de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las doce horas, se reunieron en las salas capitulares de este Ayuntamiento los señores Rectors, que sancionaron el acta, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Antonio Gaurán Comas, y por dicho señor se declaró abierta la sesión con lectura de la anterior que fue aprobada.

Dado cuenta por el señor secretario, de la correspondencia oficial, los señores de la cor-

poracion quedaran enterados acordandose se  
pronto despacho y cumplimiento, y para ello a tomar  
los acuerdos siguientes:

Se accede a lo solicitado por Doña Teresa Correias  
Gouraler, o sea se la cutorra para reconstruir un trozo  
de pared en un cercado de su propiedad en la finca  
conocida por Cerca "La Marina" previo señalamiento  
por la Comision de Liguade por el Ayuntamiento, valoran-  
dose el terreno en la cantidad de diez pentas, que abo-  
nara y supieran en las areas municipales.

Dada cuenta de un escrito presentado por el  
Rector, don Jose M. Salrador, solicitando se le ad-  
mita la renuncia del cargo que presenta con el  
caracter de irrevocable, fundandose en su estado de  
salud y muchas ocupaciones en su cargo de medico  
disentido este asunto, los Rectores don Celedonio Galan  
don Angel Rodriguez y don Vicente Donoso Mora, le admiten  
la dimision y por los Rectores don Juan delgado don  
Jose Parralejo y por la Presidencia no se admite la  
dimision, por considerar que no tiene causa para no  
poder asistir a las sesiones.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se le-  
hanta la sesion entendiendose la presente acta que  
firmar los señores asistentes de todo lo cual yo  
el Ayuntamiento certifico

Antonio Gonzalez  
Correias  
Jeney Gourale

Jose Parralejo  
Angel Rodriguez

M. Rodriguez  
Puri





Señon ordinaria de 14 de junio de 1943

En este día no se pudo celebrar señon por la falta de asistencia de los señores letores, couste y certifiero.



El leutano  
M. Galanuf.  
*[Signature]*

Diligencia de la atiendo yo el leutano para hacer contar que la señon correspondiente a este día no se pudo celebrar por la falta de asistencia de los señores letores, couste y certifiero.

Casas de don Pedro 24 junio de 1943



El secretario  
M. Galanuf.  
*[Signature]*

Señon ordinaria de 10 de julio de 1943

En la villa de Casas de don Pedro a diez de julio de mil novecientos cuarenta y tres: Pienso las diecinueve horas, se reunieron en la sala de sesiones del Ayuntamiento los señores letores que constituyen la Corporacion, y cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Gourela Comas, al objeto de celebrar la señon ordinaria de este día.

Declarada abierta por la presidencia, yo el secretario de su orden, di lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad, dando cuenta igualmente de la correspondencia y documentacion en trámite, quedando enterados los señores letores y parandose a tomar los siguientes.

= Acuerdos =

Por la Alcaldia, Presidencia se manifestó a los señores reunidos, que en este día tenia que someter a la aprobacion de la Corporacion, todos los ingresos y pagos efectuados por depositaria, durante el primer semestre del año actual, y auto requerido por el señor secretario se pusieron sobre la

la uera expresados documentos.

Examinados detenidamente por los señores Gesta-  
res con entera escrupulosidad y detenimiento  
se acordó por unanimidad prestarles su aproba-  
ción y acordándose igualmente que se anuncie  
por edictos en los sitios de costumbre para que los  
vecinos que deseen enterarse puedan verlos en la  
Secretaría, durante los días hábiles en las horas  
de oficina.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar el se-  
ñor presidente levantó la sesión extendiéndose  
la presente acta que firman los señores asisten-  
tes de todo lo cual yo el secretario certifico



Antonio González  
Correa

José Romalizo

León González

Agustín Rodríguez

Francisco Fernández

Mariano  
[Signature]

Diligencia. La sesión yo el secretario para hacer  
constar que la sesión ordinaria de este día no se  
pudo celebrar por la falta de asistencia de los  
señores rectores, conste y certifico.

Casas de San Pedro 17 de julio de 1943



El secretario  
Mariano  
[Signature]

Diligencia. Hago constar por ello yo el secretario  
para hacer constar que la sesión ordinaria  
de este día no se pudo celebrar por idénticas  
razones que la anterior, Certifico.

Casas de San Pedro 31 de julio de 1943



El secretario  
Mariano  
[Signature]

Sesión extraordinaria de 4 de Agosto de 1943 R.

En la villa de Casas de Don Pedro a cuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres: Se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores que componen la Comisión Rectora del mismo, siendo las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Antonio González Conesa, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, para la cual habían sido todos debidamente citados.

Abierto que fue por la presidencia por el secretario, de su orden, de lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente de lectura de la convocatoria de la cual quedaron todos debidamente enterados.

Acto seguido por el letrado de la Corporación se manifestó a los reunidos que por la Jefatura de la Sección Provincial de Administración Local, se interesó de todos los ayuntamientos en fecha 1º de Mayo próximo pasado, el envío de la liquidación del Presupuesto del pasado ejercicio de 1942 y copia certificada de los libros del Patrimonio Municipal, y como en este Ayuntamiento no existen las liquidaciones de los años anteriores, no puede cumplimentarse este servicio, pues aún no están presentadas las cuentas municipales de los años 1939, 40, 41 y 1942, no puede en manera alguna cumplimentarse este servicio.

Esta conducta poco favorable para el Ayuntamiento en sentir de este funcionario, no puede continuar sin el consiguiente perjuicio para los intereses municipales, además de no decir igualmente nada en favor de los cuentas de referidos ejercicios.

En su consecuencia propiamente a la Corporación se requiera a los cuenta-dantes de referidos ejercicios para que presenten sus respectivas



cuentas y liquidaciones a la brevedad posible, o en otro caso nombren Comisionados que a la corta realice este servicio, pues esta dispuesto que de un momento a otro, la autoridad superior designe un funcionario que confeccione expresados documentos a corta del Ayuntamiento, estas consideraciones remete este funcionario a juicio de la Corporación para que remeche lo que estime procedente.

Por la alcaidía Preidencia se hace uso de la palabra en el sentido de que es de parecer y así propone a la Corporación, el que se requiera los cuentados antes de expresados ejercicios 1939, 40, 41 y 1942 para que presenten confeccionadas con sus cometidos liquidaciones; proposición que es aprobada por unanimidad por los señores Rectores que suscriben el auto.

Y estando acordado el objeto de la convocatoria en todas sus partes, se levantó la sesión entendiendo la presente auto por firmam los señores asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico



Antonio González      José Baralejo  
Correas  
Luis González      Angel Rodríguez  
Francisco Fernández  
Maliana

Diligencia que pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria de este día no se celebró por la no asistencia de los señores Rectores, Comte y Certif. Casas de Don Pedro 14 de Agosto de 1943  
El Secretario  
Maliana



Señon ordinaria de 21 de Agosto de 1943.

En la villa de Casas de Don Pedro a veintuno de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres: Siendo las diecinueve horas, se reunieron en el salou de actos de este Ayuntamiento los señores señores que constituyen el mismo, bajo la presidencia del señor alcalde don Antonio Roural en Correas, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto por la presidencia, yo el secretario di lectura al acta anterior que fue aprobada por unanimidad, y dada igualmente lectura de la correspondencia oficial en trámite, quedó enterada la Junta acordándose en pronto despacho y cumplimiento y parándose a tomar los acuerdos siguientes.

A propuesta de la Alcaldía Presidencia y por unanimidad se acordó quede sin efecto el envío a este Ayuntamiento del Boletín oficial de la Junta Municipal del Censo Electoral, en virtud de haber cesado aquella, y que se eman de certificación de este acuerdo a la Excma diputación provincial a los oportunos efectos con atenta comunicación.

En su caso se acordó que por la Comisión de Fomento sea redactado el pliego de condiciones que ha de servir de base para la rebanta de los aprovechamientos de pautas de la Dehesa Real, de este Municipio, con arreglo al plan de reformas aprobados, aprobado por la Superioridad.

Igualmente procedase a redactar lo que han de servir de base para las rebantas de los distintos Ejidos que posee este Municipio, todos ellos por un solo Forestal Plancha, que daría principio el día veintinueve de Septiembre del año actual, hasta igual fecha del año mil novecientos cuarenta y cuatro.

Quis teniendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión acordándose se entienda lo presente acto que

Se acuerda todos los señores concurrenentes de todo  
lo cual yo el secretario certifico



Antonio González  
Comas

José Baralizo

José González

Angel Rodríguez

Francisco Fernández

Merlino

Sección ordinaria de 4 de Septiembre de 1943.

En la villa de Casas de Don Pedro a cuatro  
de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.  
Siendo las diecinueve horas, se reunieron en  
el salón de actos del Ayuntamiento, los señores  
que constituyen la Comisión Gestora Municipal,  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. An-  
tonio González Comas, y por dicho señor se  
declara abierta la sesión con lectura de la  
anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial  
quedó entraba la lectura y acordándose su  
pronto despacho y cumplimiento.

Visto el pliego de condiciones redactado por la  
Comisión de Fomento y que ha de servir de base  
para la subasta de los aprovechamientos de pas-  
tos de la Dehesa Real, de este Municipio, con ane-  
glo al plan de tales aprovechamientos aprobado por  
la Superioridad, cuya pliego ha sido leído en alta  
voz por el Sr. Secretario, se acuerda por unanimi-  
dad, aprobarle en todas sus partes.

Igualmente se da lectura de los pliegos de con-  
diciones redactados así mismo por la Comisión de  
Fomento, que ha de servir de base para las subas-  
tas que han de celebrarse de los aprovechamientos  
de pastos, de los distintos Ejidos, que posee este  
Municipio, todos ellos por un año forestal completo  
que dará comienzo el día veintinueve de Septiembre

del año actual, hasta la misma fecha del año  
mil novecientos cuarenta y cuatro.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar el  
señor Presidente levantó la sesión, acordándose  
de extender la presente acta que firman los señores  
concurrentes de todo lo cual yo el secretario  
certifico.

Antonio González  
Comas

Don Baralejo

Juan González

Ruiz Rodríguez

Francisco Fernández

W. Racionaqui

Sesión ordinaria de 18 de Septiembre de 1943

La ordinaria de este día no se pudo celebrar  
por la falta de asistencia de los señores Gert  
res, ciente y certifico.

Al secretario

W. Racionaqui

Sesión ordinaria de 2 de Octubre de 1943

La ordinaria yo el secretario para acreditar  
por ella que en este día no se pudo celebrar se-  
sión por no haber comparecido los señores Gertores  
ciente y certifico.

El secretario

W. Racionaqui

Sesión ordinaria de 9 de Octubre de 1943

En la villa de Casas de Don Pedro a nueve de Octubre de  
mil novecientos cuarenta y tres: siendo las veinte horas  
se reunieron en las salas Capitulares de este Ayuntamiento  
los señores Gertores, que reunidos el acto, bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde Presidente Don Antonio Coma-  
ler Comas, y por dicho señor se declaró abierta la

sesión con lectura de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Por el señor secretario se dió cuenta de la correspondencia oficial y documentación en trámite, quedando enterados los señores letores y acordándose en pronto despacho y cumplimiento, y para luego a tomar los siguientes.

- Acuerdos -

Por el Sr. alcalde Presidente, se manifestó a los reunidos que como a todos les consta, este Ayuntamiento tiene establecido un concierto de moratoria con la Excm. Diputación Provincial de pesetas cuatro mil quinientas cuarenta y nueve y cuarenta centimos por debitos de atrasos, y era de parecer que una vez que este Ayuntamiento atrahiere por una situación económica difícil, era preciso solicitar la condonación del restablecimiento de espaldas concierto.

Enterados los señores asistentes se acordó por unanimidad ser con aprado lo propuesto por la Alcaldía Presidencia y en su consecuencia autorizar al mismo para que en nombre de esta Corporación eleve la oportuna instancia a la Excm. Diputación, solicitando la condonación de referido concierto, imputante Ptas 4594,40.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión entendiéndose le presente acto que firman los señores asistentes de todo lo cual yo el secretario certifico

Antonio González

Comar

Angel Rodríguez

Señor González

José Parralijo

Malinowski





Diligencia que ha atendido por el secretario para  
hacer constar que la sesión ordinaria de este  
día no se pudo celebrar por la falta de asistencia  
de los señores Centres, comite y certifi-  
cadas de don Pedro 23 de octubre de 1943

El secretario  
Mhaliaus  
mi

Sesión ordinaria de 13 de noviembre de 1943

Señores asistentes  
- Alcalde -  
Don Antonio Gonzalez  
- Gestores -  
" José Paralejo  
" Angel Rodriguez  
" Luis Gonzalez  
" Celedonio Galán  
" Francisco Fernandez  
" Vicente Donoso

En la villa de Casas de Don Pedro a trece de  
noviembre de mil novecientos cuarenta y tres: siendo  
las veinte horas se reunieron los señores del margen  
bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio  
Gonzalez Gomez, que declaró abierta la sesión. Se dió  
lectura del acta de la anterior y se aprobó y auto-  
rizó por unanimidad.

Dióse cuenta de los boletines oficiales y comu-  
nicaciones recibidas, desde la fecha de la sesión  
anterior y se tomaron los siguientes

- acuerdos -

Examinado con entera exrropoloidad y determi-  
niento el proyecto del Presupuesto municipal  
ordinario formado para el ejercicio de 1944, jien-  
tamente con las memorias y demas documentos  
que se contraen y que ha aprobado la Comisión de  
Hacienda, se acordó por unanimidad prestarle su  
aprobación y que se exponga al público por espacio  
de ocho días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento,  
con arreglo a lo que preceptua el artº 5º del  
vigente Reglamento de Hacienda Municipal, durante  
cuyo plazo y los ocho días siguientes podrán formular  
todos los habitantes del termino las reclamaciones que  
entienen oportunas.

Asi mismo fueron aprobadas por unanimidad las  
Padrones y listas cobratorias de la contribución territo-  
rial Urbana para el ejercicio de 1944 y las matricu-  
las de la Contribución Industrial y de comercio, acordán-  
do que expresados documentos se expongan al-

público por el plano replamentario, al objeto de  
oir reclamaciones.

No teniendo otros asuntos de que tratar re-  
levanto la sesión extendiéndose la presente acta  
que firman los señores asistentes de todo lo cual  
yo el secretario certifico

Antonio González  
Comesa

Rafael Rodríguez

Juan González

José Paralejo

Cecilio Domínguez

Francisco Fernández

Vicente Cuenca

Malibanda

### Sesión ordinaria de 27 de Noviembre de 1943

En la villa de Cuevas de Don Pedro a veintinueve de novi-  
embre de mil novecientos cuarenta y tres; siendo las vein-  
te horas, se reunieron los señores del margen, bajo la  
presidencia del señor Alcalde don Antonio Goiracuen  
Comesa, que declaró abierta la sesión. Se dió lectura  
del acta anterior, siendo aprobada y autorizada por  
unanimidad.

Dada cuenta de los boletines oficiales y comunica-  
ciones recibidas, desde la fecha de la sesión ante-  
rior y se tomaron los siguientes

#### - Acuerdos -

A propuesta de los señores lectores, don José Paralejo  
Cano y don José M<sup>e</sup> Labrador, se acordó por una-  
nimidad que se requiera al vecino de este Ma-  
riano Anselmo Apudo, sobre lo siguiente.

Que la Casa de su propiedad, sita en el casco de  
este pueblo, en la calle Fuente Nueva, proceda a  
demorar uno de los muros, el de la parte Sur, el cual  
dá a la vía pública por amenazar ruina inminente  
constituyendo un peligro para el tránsito del público  
procediendo la alcaldía a requerirle en forma puer-  
que dentro del plazo de quince días demarque dicho  
muro y reparéculole en condiciones de seguridad al



Y si transcurrido dicho plazo no lo hicieron de proceder por la Alcaldía a verificarlo a su costa.

Se acordó nombrar encargados del Cementerio y Vor pública, con el carácter de interinos a Aurelio García, con el haber consignado en presupuesto, ya que este individuo viene prestando estos servicios como habilitado desde la fecha del fallecimiento de un difunto por otro, que desempeña estos cargos.

Aun mismo se acordó, dejar nula y sin efecto el acuerdo tomado en día de Diciembre referente al nombramiento de oficial primero o de abantos de este Ayuntamiento Don Enrique Gallego, ya que este no ha desempeñado este cargo en este Ayuntamiento.

No teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico



Antonio González  
Correas

Enrique Rodríguez

José González

Bernardino Juarín  
Francisco Juarín

José Paralejo Vicente Senos

Malinauá

Sesión ordinaria de 4 de Diciembre de 1913

En la villa de Casas de San Pedro a cuatro de Diciembre de mil novecientos catorce y tres: siendo las veinte horas, se reunieron en estas Casas consistoriales, los señores Rectors, que forman este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Antonio González Correas y por dicho Señor se declaró abierta la sesión con lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta por el Señor Secretario de la correspondencia oficial recibida y documentación



entrambte, quedó enterada la Gestora recordándose su pronto despacho y cumplimiento, y parándose a tomar los acuerdos siguientes:

Por la Alcaldía Prorrogada se dió cuenta a los señores Gestores de que en fecha veintidós de Noviembre último se presentó en la Alcaldía un Comisionado reclamando la cantidad de pesetas 45,360'19, procedentes de varios créditos que la Cooperativa Obrera, entidad que funciona en este pueblo con fecha anterior al Glorioso Alzamiento Nacional, tiene concertados con el Instituto Nacional de Colonización desde el año 1933 y posteriores, para atender a la intensificación de cultivos, cuyos préstamos fueron garantizados por un representante del Ayuntamiento y otro de la expresada Cooperativa.

Resultando que el firmante que representaba la Cooperativa Obrera era el vecino de este Don Claudio Luna Mijarra, así como Don Santiago Pastor Prieto, el que firmó en representación del Ayuntamiento, y una vez estos préstamos han sido garantizados por expresados señores cada cual en la representación que ostentaban.

Por los señores Gestores se acordó requerir a expresados y repetidos representantes para que aporten todos cuantos datos puedan al objeto de aclarar quienes sean los deudores de los préstamos, de cuyo resultado se pondrá en conocimiento del Ilustrísimo Señor Director General del Instituto Nacional de Colonización.

Igualmente se pusieron sobre la mesa las tarifas y ordenanzas confeccionadas para la exacción de los diferentes arbitrios que establece este Municipio para incrementar los ingresos del Presupuesto y que han de regir durante el plazo de tres ejercicios a partir del primero de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Examinadas con cetera escrupulosidad y

detenimiento y discutido suficientemente el asunto, se acordó por unanimidad aprobar las siguientes ordenanzas.

Ordenanza para la aplicación del sello Municipal.

Ordenanza sobre el Guardería Rural.

Ordenanza para la exacción del arbitrio sobre Vor pública.

Ordenanza del Arbitrio sobre pesas y medidas.

Ordenanza sobre el de Inspección y reconocimiento sanitario de alimentos.

Ordenanza del servicio de Matadero

Ordenanza del servicio de Cementerios.

Ordenanza sobre el rodaje o arrastre de Vehículos por vías municipales.

Ordenanza sobre industrias callejeras y ambulantes

Ordenanza sobre la percepción de las cesiones del 16% de las cuotas del Tesoro de la contribución Territorial Riqueza Urbana y de la Contribución Industrial y de Comercio.

Ordenanza sobre cesión por el Estado a favor del Ayuntamiento del 15% importe de las cuotas del Tesoro de la Contribución Territorial por el concepto de Urbana

Ordenanza del recargo Municipal sobre la contribución Industrial y de Comercio

Ordenanza del recargo Municipal sobre la Contribución Territorial.

Ordenanza para la exacción del arbitrio sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcohol.

Ordenanza municipal del arbitrio sobre el consumo de carnes

Ordenanza del Repartimiento General de Utilidades.

En esta forma y después de discutidas una por una estas ordenanzas se acordó por unanimidad prestarlas su aprobación, anunciándolas al público por el plero reglamentario y que se

duvien juntamente con el Presupuesto Municipal Ordinario a la Sección Provincial de Administración Local a los efectos de la correspondiente aprobación.

Y no teniendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes de todo lo cual yo como Secretario certifico.

Antonio González

José Parralejo

García

José González

Angel Rodríguez



M. Valiando

Sesión ordinaria de 7 de Diciembre de 1943.

En la Villa de Casas de Don Pedro a siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres. Previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento pleno con la asistencia de los señores concejales cuyos nombres se consignaron al margen al objeto de discutir y en su caso aprobar el Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y cuatro, cuyo proyecto fue votado por la Comisión de Hacienda en Sesión de Trece de Noviembre próximo pasado, y expuesto al público por el término de ocho días juntamente con las ordenanzas en la forma prevista por el Estatuto Municipal vigente, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación u observación alguna.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho Presupuesto, y encontrándose en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos

de la localidad, que se establecen para atender a aquellos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación, quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en ciento siete mil ochenta y dos pesetas y setenta centimos y el de gastos en ciento siete mil ochocientos pesetas y setenta centimos. Presupuesto por consiguiente nivelado dicho Presupuesto.

Y despues de acordar que el Presupuesto de referencia se exponga al publico y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la Provincia, a los efectos de lo prevenido en los artículos 300 y 301 del vigente Estatuto Municipal, se ha levantado la sesión firmando este acta los señores concurrentes con unigo el Secretario que de todo ello certifica.



Antonio Gomaly  
Correas

J. L. Rodríguez  
Luis González

Angel Rodríguez  
Luis González

Francisco J. J. J.  
Beltrán J. J.

M. P. J. J.

En la Villa de Caras de San Pedro a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres: reunidos en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Antonio González Correas los señores anotados al margen, el Señor Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen de la liquidación del ejercicio del presupuesto de mil novecientos cuarenta y uno formada por la Secretaria para lo que se iba a proceder a la lectura de ella, lo cual, de orden del Señor Presidente, hizo yo, el imparcito



Secretario, y terminada que fue la lectura  
el mismo Sr. Presidente declaró abierta la  
discusión.

Puestas sobre la mesa las cuentas mun-  
cipales de referido ejercicio a si como tam-  
bien los libros de contabilidad de gastos e in-  
gresos y el de actas de arcos y cuantos justi-  
ficantes se ha creído necesario para su con-  
probación, fueron examinados con exor-  
pulsividad por los arisntentes y manifestando-  
se por la Alcaldia Presidencia que las  
considera formadas con arreglo a ley, y  
legales y autenticos todos cuantos documen-  
tos las integran y prestando todos su apro-  
bación, no habiendo unigun otro señor que qui-  
siera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente  
expresó que, suficientemente discutido el asunto, la  
liquidación presentada quedó aprobada, de esta for-  
ma: Obligaciones pendientes de pago en treinta y  
uno de Diciembre de 1941 ciento treinta mil ocho-  
cientas diez y ocho pesetas y veintitres centimos.

Créditos pendientes de cobro en igual fecha  
ciento cuarenta y cinco mil setecientas cuarenta y  
siete pesetas y treinta y un centimos.

Existencias para el ejercicio de mil novecientos  
cuarenta y dos pesetas nueve mil novecientas trece  
y una y ochenta y dos centimos.

No teniendo otro asunto de que tratar  
se levanta la sesión firmando los señores  
arisntentes la presente acta de todo lo cual yo  
como secretario certifico.

Antonio González  
Comisario

José Parrales

José González

Ángel Rodríguez

Benigno Solís

Juliana Vique



Sesion de 24 de Diciembre de 1943

En Casa de Don Pedro a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres: reunidos en la Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Gomara Correa los señores anotados al margen, el Sr. Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen de la liquidación del ejercicio del presupuesto de mil novecientos cuarenta y dos formulada por la Secretaria para lo que se iba a proceder a la lectura de ella, lo cual de orden del Sr. Presidente, hice yo, el infrascripto Secretario, y terminada que fue la lectura, el mismo Sr. Presidente declaró abierta la discusión.

Seguidamente se ponen de manifiesto las cuentas municipales de referido ejercicio de 1942, así como también, los libros de contabilidad de gastos e ingresos y el de actas de arqueo y cuentas justificantes se han creído necesarios para su comprobación los cuales después de examinados y comprobados minuciosamente se expone por la Alcaldía Presidencia que le considera justo y auténtico y formada con arreglo a las disposiciones vigentes, no habiendo ningún otro señor que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente expresó, que suficientemente discutido el asunto, la liquidación presentada quedó aprobada de esta forma:

Obligaciones pendientes de pago en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, Pesetas ciento cuarenta y seis mil doscientas sesenta y nueve con quince centimos.

Créditos pendientes de cobro en igual fecha veintiocho treinta y siete mil trescientas veintinueve pesetas y diez y seis centimos.

Existencias para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y tres veintinueve mil setecientos veintinueve con treinta y dos centimos.

No teniendo otro asunto de que tratar se dió por

Terminado el acto acordando se extendiera <sup>46</sup>  
la presente acta firmando todos los señores  
asistentes de todo lo cual yo como Secretario  
certifico.

Antonio Gomez Jose Paraliyo

(Comera)

Don Gerardo  
Pedro Domínguez

W. L. L. L. L.

Sesión ordinaria de 8 de Enero de 1944

En Casas de Don Pedro e' oclio de Enero de mil  
novecientos cuarenta y cuatro: siendo la hora  
de las veinte, se reunieron los señores que consti-  
tuyen la Comisión Rectora municipal de este Ayun-  
tamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde  
Don Antonio Lomalu Comera, que declaró abier-  
ta la sesión, se dió lectura del acta de la an-  
terior y se aprobó y autorizó por unanimidad.

Se dió cuenta de los Boletines oficiales y comunica-  
ciones recibidas desde la fecha de la sesión anterior  
y se tomaron los siguientes

**- Acuerdos -**

Poner al cobro los repartos de Utilidades de los  
años 1942 y 1943, nombrandose Recaudador para  
efectuar esta cobranza en periodo voluntario al em-  
pleado oficial 1º de este Ayuntamiento Don Jesús  
González Galán, con obligación de hacer entrega de  
lo que se recaude por este concepto, todos los habidos  
de cada semana.

Para a' la ejecución todas las descubiertas que no  
han satisfecho sus cuotas del repartimiento General  
de Utilidades, del Ejercicio de 1941 a fin de que  
por el agente se efectue esta cobranza con arreglo a lo



Dispuesto en el Estatuto de Recaudación vigente,  
hacer a suelta los arbitrios sobre licencias y medidores, y el  
de bebidas alcohólicas, según consta en las respectivas orde-  
nanzas, señalándose para la suelta el día veinticuatro  
del actual a las once horas.

Así mismo se acordó delinquar al Guardia Municipal  
don Miguel Calderín Carreras, para la cobranza de los  
arbitrios sobre puntos públicos y callejeros, con obligación  
de ingresar las cantidades recaudadas todos los días, de los  
sábados.

A no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó  
la sesión atendiendo lo presente ante que firman  
los señores asistentes de todo lo cual yo el secretario  
certifico



Antonio González  
Correas

Miguel Rodríguez

José Parrales  
Cecilia Masferrer

Juan González

Mariano

Sesión extraordinaria celebrada el día 10 de febrero de 1944

En Carabasa San Pedro a diez de febrero de mil  
novecientos cuarenta y cuatro. Reunidos en Concejo los se-  
ñores Concejales que al margen se indican bajo la pre-  
sidencia de don Antonio González Correas al objeto de  
proceder a la designación de los Vocales natos de las Co-  
misiones de valoración parte real y personal, para  
los efectos de la confección del repartimiento a que  
se contrae la Sección decimotercera, capítulo V,  
título IV, libro II del Estatuto municipal de 8 de Mar-  
zo de 1924, que fue leída íntegramente.

Por el infrascripto Secretario fueron puestos de  
manifiesto a la Corporación los siguientes documentos.

A. Libro de Contribuyentes por Rústica por or-

deu de mayor a menor cuota, domiciliados<sup>47</sup> en el termino, por parroquias.

B. Lista de contribuyentes por Rustica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del termino.

C. Lista de contribuyentes por Urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el termino, por parroquias.

D. Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el termino, por parroquias.

E. Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, comprensiva de domiciliados dentro y fuera del termino.

F. Copia del padron municipal de habitantes, con referencia a cada parroquia de las que consta este termino.

Examinados y cotejados todos los precedentes documentos con los originales de donde procedan, que son repartos de las contribuciones territoriales y de Urbana, a si como de la Industrial y Padron y Matricula Industrial y el cupatronamiento general de habitantes, fueron aprobados procediendose inmediatamente a la designacion de los Vocales que la Corporacion municipal debe elegir, en la forma siguiente

### Vocales natos de la Comision de evaluacion de la Parte Real del Repartimiento

Don Sebastian Labrador y Gourols mayor contribuyente por Rustica, domiciliado en este termino.

Don Fernando Salabert y Arteaga, mayor contribuyente por Rustica domiciliado fuera de este termino.

Don Jose Calderon Labrador mayor contribuyente por Urbana, domiciliado en este termino.

Don Ramon Rey Galin mayor contribuyente por Industrial y de Comercio.

Vocales natos de la Comision de evaluacion de la Parte Personal del Repartimiento. Parroquia Unica

Don Julian Romero Labrador contribuyente por Rustica residente y domiciliado



Don Fermín Labrador Calderón idem por Urbana,  
idem idem

Don Emilio Galaverano López idem por Industrial  
idem idem.

Hecha la anterior designación, acordose que se haga pública la misma, conforme preceptiva d'ultimo párrafo del artículo 489 del Estatuto.

Dada cuenta de una instancia presentada por el vecino de esta D. Vidal Moreno Muñoz en la que solicita le sea concedido un Terreno sobrante de la vía pública en los extrarradios de la población donde llaman fuente Vieja y que linda con un huerto de su propiedad, y con el fin de sacar las tapias en línea recta para lo cual, y con el fin de hermosear la vía pública.

Los señores Gestores después de examinada con actera escrupulosidad se acordó que dé sobre la misma digo, sobre la mesa mentado escrito acordando se perrene en el sitio indicado, la comisión de obras públicas y después de enterados de ello la Corporación resolver en consecuencia.

Asi mismo visto igualmente lo que manifiesta el mismo interesado con respecto a que se le conceda otra porción de terreno del comun de vecinos. al sitio de la Muela se acordó como en el anterior.

Iguualmente se acordó abovar el importe de una receta importante

Se acordó asi mismo revocar el acuerdo que este Ayuntamiento tiene conferido, nombrando Gestores Administrativos, representantes de este Ayuntamiento en la Capital de Provincia, a favor de Don Juan Berer Boldan y Don Francisco Sierra Molina, dejándolos solo subsistente a favor de Don Francisco Roura Ler Arquer, y que se expida certificación de este acuerdo, para presentar en la Abogacia del Estado o donde sea preciso, a los efectos consiguientes.

Los señores otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión con

daudo se extiende la presente acta que <sup>48</sup> fir-  
man los señores asistentes de todo lo cual  
yo el secretario certifico

Antonio González

Angel Rodríguez

Vicente Durán

Francisco Fernández

José Peralta

José González

Mariano

Sesión extraordinaria de 22 de febrero de 1944

En Casas de Don Pedro a veintidos de febrero  
de mil novecientos cuarenta y cuatro: siendo  
las diecisiete horas, se reunieron en las salas capi-  
tulares de este Ayuntamiento los señores Regentes  
que constituyen la Corporación Municipal, bajo  
la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don an-  
tonio González Correas, y por dichos señores se de-  
claró abierta la sesión, con lectura de la acta  
por que fue aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial, queda  
enterrada la que tra, acordándose en pronto despa-  
cho y cumplimiento.

Dada cuenta de la propuesta de la Junta  
Municipal de Educación Primaria, por la que se  
reserva la necesidad de aumentar el número de  
Escuelas Nacionales existentes, y solicitando la crea-  
ción de una escuela de niños y una de niñas, esta  
Corporación, después de estudiar las disposiciones  
legales que cita la expuesta Junta, y comprendien-  
do los beneficios que el aumento de escuelas propor-  
cionarán, atendida las razones que aconsejan dicha  
creación y hace uso el acuerdo de la Junta con-  
prometiendo este Ayuntamiento a facilitar los  
locales correspondientes para las escuelas que se  
creen a obsequio del material necesario para

su instalación y a proporcionar a los maestros que  
hayan de desempeñarlos, una habitación en las con-  
diciones de capacidad e higiene que determine el es-  
tadute del magisterio, o en su defecto la consigua-  
ción correspondiente

Se acordó igualmente ratificar el acuerdo de la  
sesión celebrada el día del actual, por el cual se  
revooca, el nombramiento de Censores de este Ayunta-  
miento, representantes en la Capital de Provincia y  
dejarlo solo subsistente a favor de don Francis-  
co Couraler Arquer, cesando por consiguiente don  
José Sera Haldan y don Francisco Sierra Molina

Y no teniendo otros asuntos de que tratar  
se levantó la sesión y extendiéndose el presente  
acto que firman los señores asistentes de todo  
lo qual yo el secretario certifico

Antonio González

Correa

Angel Rodríguez

J. Labrador

José Parralijo

Francisco Fernández

Vicente Douro

M. Carrizosa

José González

X Sesión extraordinaria de 9 de Marzo de 1944

En la villa de Baza, a 9 de Marzo de 1944. Reunidos en sesión en la Casa Consistorial, los señores del Ayuntamiento, relacionados al margen y previamente convocados con la autelación requerida, bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Couraler Bomeas, dicho señor declaró abierta la sesión, dando lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y autorizada, acto seguido el señor Presidente, después de haberse condecorado de que los reunidos constituiran



49  
Número suficiente de Concejales para tomar acor-  
dos expuso: Que conforme se indicaba en la convo-  
catoria, el objeto de la sesión no era otro que el  
de dar realidad al plan de obras de necesidad  
vital para el Municipio, de que ya se ha habla-  
do distintas veces y cuyo plan abarca:

La resolución del problema del abastecimiento  
de aguas y saneamiento en su aspecto  
técnico, sanitario y financiero.

Añade, además que adelantándose a los de-  
seos de la Corporación ha entablado negocia-  
ciones eficientes con algunas entidades, consi-  
derando, que en la actualidad la que ofre-  
ce mayores ventajas en todos los aspectos es ofi-  
cina técnico-jurídica de aguas de Barcelona, pa-  
ra lo cual pone a disposición de los señores Con-  
cejales, toda la documentación de dicha entidad  
para su examen.

Esta entidad, sigue diciendo la presidencia, pre-  
senta en toda España, a los ayuntamientos, la or-  
ganización de dichas obras y su solución finan-  
ciera, que constituyen una gran simplificación  
de tiempo y de procedimientos, para lo cual dicha  
entidad ofrece técnico-jurídica de aguas está  
en constante relación con los Centros Administrati-  
vos y Bancarios de carácter oficial.

Ha de resaltar la Presidencia que la citada enti-  
dad se encarga de la confección de los proyectos  
o revisión de los ya hechos, así como de toda la  
orientación técnica, administrativa y financiera,  
sin dependencia previa alguna para el Ayuntamiento.

Leídos que fueron todos los antecedentes y oídas  
todas las explicaciones de la Presidencia acerca  
de las gestiones realizadas, que el Ayuntamien-  
to aprueba en todas sus partes, se deliberó  
ampliamente sobre el particular el cual se  
por suficientemente discutidos todos los puntos y  
aspectos que fueron pasados a votación, y como  
consecuencia el Ayuntamiento por unanimidad



adopte los siguientes acuerdos:

Acuerdo 1.º Aprobar las gestiones realizadas por la presidencia examinadas a la resolución del plan de obras.

Acuerdo 2.º Acudir al auxilio del Estado en lo que se refiere a la traida de aguas, acogiéndose a los beneficios que ofrecen a los ayuntamientos las disposiciones vigentes sobre la materia si así se juzga necesario en el curso de los estudios a realizar; pero, entendiéndose que estos estudios deben hacerse en forma tal que sea posible solicitar del Estado la subvención que concede para estas clases de obras.

Acuerdo 3.º Encargar a don José Equaño Mirabet la organización técnica administrativa y financiera del concurso que la Corporación convocará llegado el momento para adjudicar las obras, objeto del presente acuerdo, estudiando y ayudando la tramitación de un presupuesto si fuera necesario.

A don José Equaño Mirabet, debe aceptarse el tomar a su cargo, sin gasto previo alguno para el Ayuntamiento, la redacción de los proyectos de abastecimiento de aguas y alcantarillado lo mismo que los trabajos de orientación financiera y administrativa del asunto hasta llegar a la convocatoria del concurso.

El Ayuntamiento acuerda conseguir en el presente ejercicio la cantidad de pesetas, cinco mil como cantidad abonda, que se requiere para el pago de los gastos materiales necesarios para redactar el proyecto, como planos, viajes, fondos etc. que en concepto de gastos auxiliares suplidos serán abonados por el Ayuntamiento, lo más tardar a la entrega del proyecto por el señor Mirabet. El Ayuntamiento acuerda así mismo facilitar tres peones mientras duren los trabajos de campo de levantamiento de planos y toma de datos.

C. Los honorarios de redacción de los proyectos, <sup>50</sup> mínimos que los del técnico que en su día actuará como Director de Obras nombrado por el Ayuntamiento, todo según las tarifas oficiales vigentes, deberán hacerse figurar en los presupuestos de los proyectos como gastos integrantes de las obras mismas.

(d) Don José Equacio Mirabet deberá presentar su factura por honorarios oportunamente para que le sea satisfecho su importe, después de aceptada por el Ayuntamiento con cargo a la primera certificación de obras.

(e) En el caso que pasara un año, contando a partir de la entrega de los proyectos y otros elementos necesarios para redactar el presupuesto extraordinario sin que el Ayuntamiento hubiera convocado el concurso para la adjudicación de las obras, se abrenca a Don José Equacio Mirabet, de Barcelona, su factura con cargo al presupuesto ordinario del Municipio, pagando a ser, desde ese momento, todos los estudios y proyectos propiedad del Ayuntamiento, para ulterior realización.

Acuerdo 4.º Cuando el Ayuntamiento reciba los proyectos perfeccionados por Don José Equacio Mirabet, junto con los elementos necesarios para orientar la operación en todos sus aspectos, volverá el expediente a la aprobación del Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria o extraordinaria, de tal modo, que en el plazo máximo de dos meses, a partir de la fecha de recepción el Ayuntamiento comunicará al mismo la aprobación de los proyectos por el pleno, o bien presentará sobre los mismos los reparos que estime justificados. En este último caso, luego nuevamente, se contará el plazo de dos meses a partir de la entrega de la rectificación o reforma de los primitivos proyectos.

Acuerdo 5.º Si en la convocatoria del concurso o subasta se fijaren de común acuerdo las condi-

ciones de la misma, don José Yguanis Mirabet, junto con los elementos necesarios para orientar la operacion se compromete a que no quede de cuenta, a cuyo efecto declara renunciar a todos sus derechos en caso de incumplimiento, quedando los proyectos propiedad del Ayuntamiento, en todos sus efectos; pero en cambio si el Ayuntamiento quisiere obrar por su cuenta en la fijacion de estas condiciones, se entiende que si queda de cuenta el concurso o subasta, deberia satisfacer a don José Yguanis Mirabet, su factura con cargo al presupuesto ordinario, como si el concurso no hubiere tenido lugar segun se especifica en el apartado de.

Acuerdo 6.º El Sr. Mirabet, será nombrado el Director facultativo de las obras, excepto en el caso de ser efectuado directamente por el mismo.

Acuerdo 7.º Facultar al Sr. Alcalde Presidente en todo aquello que en derecho, sea necesario, para proseguir las relaciones con don José Yguanis Mirabet, y para que active las diligencias necesarias hasta la convocatoria del concurso, velando siempre por el exacto cumplimiento de los compromisos dimanantes de este acuerdo, y por el cuerpo que se confia a la ya mencionada entidad.

Acuerdo 8.º Para las discrepancias derivadas de este acuerdo se admite la competencia de los Tribunales de Madrid.

Entendido acordado el objeto de la convocatoria en todas sus partes, el Sr. presidente levanta la sesion, estudiándose la presente auto que firman los señores ayuntados de todo lo cual yo, el secretario certifico. Francisco Fernandez

Antonio González  
Comisario

Francisco Fernandez  
Rodriguez



José Parrales Vicuña Comis. (José González)

México

Diligencia. La pongo yo el secretario para hacer constar que en este día no se pudo celebrar sesión por falta de asistencia de los señores Regidores, conde y certifio Casas de Don Pedro a 24 de marzo de 1944

El secretario  
México



Otra para hacer constar que la ordinaria de este día no se pudo celebrar por las mismas causas que la anterior, conde y certifio

Casas de Don Pedro a 8 de abril de 1944

El secretario  
México



Sesión ordinaria de 29 de abril de 1944

En la villa de Casas de Don Pedro a veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro; siendo la hora de las doce, se reunieron los señores Regidores que suscriben el acta, bajo la presidencia del señor alcalde don Antonio González Comas, que declaró abierta la sesión. Se dió lectura del acta de la anterior y se aprobó y autorizó por unanimidad.

Se dió cuenta de los boletines oficiales y comunicaciones recibidas, desde la fecha de la sesión anterior y se tomaron los siguientes:

-Acuerdos-

Visto el escrito que sea esta Alcaldía se dirige por el Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la provincia Sección de Administración Local, n.º 4997 de fecha 12 de febrero próximo pasado, en el que se manifiesta que en el presupuesto municipal ordinario, votado

por este Ayuntamiento para el ejercicio actual, es necesario haber algunas modificaciones, así como también bien remitir a aquella autoridad algunos certificados, y enterados los señores señores, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, cuanto en dicho escrito se incluía y en su virtud se hacen las siguientes:

En el Capítulo 4º artículo 3º partida 2ª que se había consignado 1000 pesetas, con duties i atenciones sanitarias, se aumentan 1919 y 67 centimos debiendo, debiendo ser aumentadas estas mismas pesetas en el Capítulo 10 artículo 9º de sueros, quedando este en definitiva en la cantidad de 54035,52 pesetas.

Así mismo se acordó que la cantidad de trescientas cincuenta pesetas, que corresponden por residencia del farmacéutico, se abonen del capítulo del suerovitos.

Equivalente se acordó remitir los certificados intererados.

Por todo lo cual queda aprobado el presupuesto municipal ordinario de sueros para el ejercicio actual en la cantidad de.....

108,995	37
108,995	37
Diferencia en más ó a menos.....	

Que de este acuerdo se expida certificación literal por Secretaría y en unión de nuevo resumen general por capítulos y artículos se remita al Pleno o Delegado de Hacienda de esta Provincia, según lo tiene interesado y a los oportunos efectos.

Tras de tener otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, estudiándose lo presente auto que fue aprobado por unanimidad y firman los señores asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico

Francisco Fernandez  
 Antonio Gonzalez  
 (Gonzalez)  
 Pleno  
 Manuel Rodriguez



Don Paralejo Recua Comas

Jenig gowado

M. R. L. A. U. S. I.

Sección ordinaria de 13 de Mayo de 1944

Hago constar por ella yo el secretario que en este día no se pudo celebrar por la falta de asistencia de los señores rectores, conde y certifico

El secretario

M. R. L. A. U. S. I.



Sección Extraordinaria de 29 de Mayo de 1944

En la villa de Casas de Don Pedro a veintinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro: previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Antonio Roua en Comas, siendo las diez de la mañana, se reunieron en la Sala Comunal, los señores Concejales que se expresan al margen, con objeto de proceder a la rectificación definitiva y cierre del alistamiento de mozos sujetos al Reemplazo del Ejército, en el presente año, según previene el Reglamento de guerra.

Abierta la sesión a presencia de los interesados, yo, el infrascripto secretario, de orden del Señor Presidente, di lectura íntegra del acta de alistamiento y de su rectificación, hechas lo cual, y no produciéndose reclamación alguna de inclusión de inclusión ni exclusión.

El Ayuntamiento declaró definitivamente cerradas las listas.

Con lo cual y no habiendo mas mozos alistables para el reclutamiento y Reemplazo del presente año, el Ayuntamiento declaró terminado y cerrado definitivamente el alistamiento

to, sin que puede ya sufrir otras alteraciones que las que resulten en su caso, como consecuencia de lo que dispone la citada ley.

Y en tal estado se levantó la sesión, firmando los señores asistentes, de que yo el secretario certifico



Antonio González  
González

J. Rodríguez

Don Paralejo

Francisco Fernández

Vicente Douros

José González

M. Ralio

Sesión ordinaria de 3 de junio de 1944

La ordinaria de este día no se pudo celebrar por la falta de asistencia de los señores señores asistentes, como se certifica.



El secretario  
M. Ralio

Sesión ordinaria de 10 de junio de 1944

La sesión ordinaria de este día, no se pudo celebrar por las mismas causas de la anterior, como se certifica.



El secretario  
M. Ralio

Sesión ordinaria de 17 de junio de 1944

En este día, no se pudo celebrar sesión por las mismas causas de la anterior, como se certifica.



El secretario  
M. Ralio

Sesión ordinaria de 24 de junio de 1944

53



En Casas de San Pedro a veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro: siendo las veinte horas, se reunieron los señores que suscriben el acta, bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Goualán Correas, quien declaró abierta la sesión. Se dió lectura del acta de la anterior y se aprobó y autorizó por unanimidad.

Dada cuenta de la correspondencia oficial y boletines oficiales, recibidos la lectura, quedó en terado, acordandose su pronto despacho y cumplimiento, y seguidamente se tomaron los siguientes:

#### - Acuerdos -

Visto un escrito, de fecha dos del actual, del que da cuenta, el Sr Comandante del Puerto de la Guardia Civil, de esta localidad, recibido, del primer jefe de la Comandancia de la Guardia Civil, de Badajoz, por el que se dá traslado de telegrama Postal del Excmo Señor Director General del cuerpo del C. M. Jefatura de Transmisiones y Obras, número 194 de fecha 12 del anterior y que dice como sigue:

Visto su escrito n.º 290 de fecha cuatro del actual relacionado con el asentamiento en Casas de San Pedro, de esa Provincia, se servirá V. S. participar al Ayuntamiento de la citada localidad, que si cede al Estado el solar y cuarenta mil pesetas en metálico, esta Dirección General se encargará de la construcción del Cuartel sin otro gravamen para el Municipio, quedando el edificio en ejecución de propiedad del Estado.

Antes de los señores señores y después de estudiado y discutido el asunto, se acordó por unanimidad:

- 1.º Ceder al Estado el solar y cuarenta mil pesetas en metálico como se indica, siempre que la Dirección General, se encargue de la construcción del Cuartel y sin otro gravamen para este Municipio, quedando el edificio en ejecución.



de propiedad del Estado.

2º Mutear de referida factura - Comandancia de la Guardia Civil, se allane la foma de pago de las expensas cuarenta mil pesetas, así como fecha en que haya de efectuarse la primera entrega, para este Ayuntamiento habilitar recursos a fin de cumplimentar lo que se acuerde en las fechas convenidas.

Se acordó igualmente que la Casa que ofrece en cuenta la Delegación Provincial de Indios de Palencia dependiente Tradicionalista y de las S. O. N. S - Obra Social del Hogar y Arquitectura, en el caso de este pueblo, en la Calle Sargento Cordero, se adquiriera por este Ayuntamiento en propiedad, para después de reparado el edificio pueda ser destinado a local escuela, ya que en breve, han de proporcionarse los locales, y a este fin, se acuerda ofrecer por dicho edificio, la cantidad de cinco mil pesetas, acuerdo que se participara al Sr. Secretario Técnico de la Obra, y solicitando indique así mismo, caso de convenirse la forma en que haya de realizarse el pago.

Así mismo se acordó dar una gratificación de quinientas pesetas a don Juanas Doroso Murillo por los trabajos que ha prestado como oficial temporero en las oficinas de este Ayuntamiento.

Y gratificar o reconocer con veinticinco pesetas a la pobre Herminigilda Camacho.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión, ordenado por el Sr. Alcalde y firmados los señores asistentes de todo lo cual yo el secretario certifico



Francisco González  
Comisario

José Trujillo

José González

Francisco L. Escalera José Parralizo

Amel Rodríguez

José María Salazarano

Maria José

Diligencia Se hace constar por la presente  
que la sesión ordinaria correspondiente a  
este día no se ha podido celebrar por la falta  
de asistencia de los señores señores, conde y certifica  
dores de San Pedro del julio de 1944

El secretario

M. García

Sesión Ordinaria de 22 de julio de 1944

En la villa de Casas de San Pedro a veintidos  
de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro: Heu-  
do las veinte horas, se reunieron en estas Casas  
Consejales, los señores señores que forman el  
Ayuntamiento, cuyos señores suscriben el acta,  
bajo la presidencia del señor Alcalde Don  
Tomás Edmundo Correas, y por dicho señor se declaró  
abierta la sesión, dándose lectura de la ante-  
rior que fue aprobada por unanimidad, tocando  
después a continuación los acuerdos siguientes:

Dada cuenta de la correspondencia oficial, así  
como los boletines recibidos desde la última sesión  
quedó enterada la Corporación, acordándose su prom-  
pto despacho y cumplimiento.

Seguidamente por la Presidencia se manifi-  
có a los reunidos, que con motivo de las  
secciones que se están realizando por este Ayun-  
tamiento y vecindario, para la compra de las  
"fincas" Meras, Grande, Risquillo y Labrado, era  
conveniente que del seno de la Corporación, se  
designase una persona, para que en unión de  
la Comisión que tienen nombrada los labradores  
se trasladase a Badajoz, Madrid y donde sea nece-  
sario para que se entrevistase con los dueños de  
referidas fincas, o sus administradores para  
que peticionen la compra, si de las negociacio-  
nes resultare favorable y pagándose los gas-  
tos de este comisionado de los fondos munici-

pales, con obligación de dar cuenta de los resultados de las negociaciones y presentando la oportuna cuenta para el propio efecto, designando al señor D. José M. Labrador. Enterados los señores rectores, aceptaron con gusto lo propuesto por el Alcalde precedente y así se aprobó por unanimidad.

Fue teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión y extendiéndose la presente acta que firman los señores ayuntados de todo lo cual yo el secretario certifico.

Antonio González  
Secretario

Juan José Jurado

Don José Rodríguez

José Labrador

José Peralta

Santiago Gallego

Meléndez



### Sesión Ordinaria de 12 de agosto de 1944

En la villa de Casas de Don Pedro a doce de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro: Siendo de las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento, los señores que constituyen la Comisión Rectora Municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Antonio Coura-ler Correa, y por dicho señor se declaró abierta la sesión con lectura de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de la correspondencia oficial, boletines oficiales y documentación en trámite, la Rectora quedó enterada, acordándose su pronto despacho y cumplimiento.

Por el Rector Don José M. Labrador, se presentó al Ayuntamiento, una cuenta de los gastos ocasionados, por los viajes hechos a Badajoz, Madrid y Puebla de Alcocer, para cuyo fin se le



55  
convenio por este Ayuntamiento para que se  
var la compra de las fincas "Moras Grandes, Pís  
quillo y el Labrado, cuya cuenta importa la can-  
tidad de mil pesetas.

Examinada la cuenta de referencie por los seño-  
res Rectores, la hallaron conforme, siendo aproba-  
da por unanimidad.

En mismo y dada cuenta de un escrito del Excmo  
Sr Director General de la Guardia Civil, Cuerpo de  
Estado Mayor, Jefatura de Transmisiones y Obras n.º 357  
de fecha 12 de julio último, que traslada al Coman-  
dante de la Guardia Civil, de este Puerto, el primer  
jefe de la Comandancia de Badajoz, y enterados  
los señores Rectores, estos por unanimidad acorda-  
ron ceder al Estado el solar y una cantidad de cua-  
renta mil pesetas, cuya cantidad se consignar-  
á en el presupuesto para el año proximo 1945.

Consecuentemente se acordó proceder inmediatamente  
al ensanche del Cementerio Municipal de esta po-  
blacion, en una cantidad de terrenos igual al-  
tra cantidad, tomándose dichos terrenos de la finca  
propiedad del vecino Mariano Ancho Aguado  
que linda con el mismo, requiriéndose en  
forma a expresado señor, para que manifieste  
si le cede voluntariamente y habiéndole en  
importe del Capitulo y artículo correspondiente y caso  
de negarse a ello, como este Ayuntamiento este  
en absoluta necesidad esta obra instruyase  
el correspondiente expediente de expropiacion  
forzosa con arreglo a ley.

Qui se requiera al mismo al agente efé-  
ctivo de este Ayuntamiento Don Benito Mateos  
Capilla, para que presente liquidacion del cargo  
que a le tiene hecho de los valores de reparto de  
los años 1939, 40 y 1941 haciendo liquidacion  
definitiva y que presente expediente de los fallidos  
caso de existir deudores.

Y no teniendo otros asuntos de que tra-  
tar, el Sr Alcalde Presidente, levantó la se-

ción ordenando se extienda lo presente auto  
que firman los señores asistentes, de todo lo  
cual yo el secretario certifico = emulado = doc = vale =

Antonio González  
Comeras

José Parralijo

Sanctiago Talavera

José Garrote



Meléndez

Sesión ordinaria de 19 de agosto de 1944

En la villa de Casas de Don Pedro a diecinueve de  
agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro: siendo  
las veinte horas, se reunieron en el salón de actos del  
Ayuntamiento, los señores señores que constituyen  
el mismo, bajo la presidencia del señor Alcalde Presi-  
dente don Antonio Rourales Comeras, al objeto de celebrar  
la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el auto por la presidencia y el secre-  
tario, di lectura al acta anterior que fue aprobada  
por unanimidad, así mismo y dada cuenta de  
la correspondencia oficial y documentación en trámi-  
te quedó enterada la lectura, acordándose en prin-  
to despacho y cumplimiento, para lo que se requiera  
nente a tomar los siguientes:

- Acuerdos -

Visto el pliego de condiciones redactado por la  
Comisión de fomento y que ha de servir de base pa-  
ra la subasta de los aprovechamientos de la Dehesa  
Real de este Municipio, con arreglo al plan de ta-  
les aprovechamientos, aprobado por la superiori-  
dad, cuyo pliego ha sido leído en el acta por  
el Sr. secretario: se acuerda por unanimidad

dad aprobarles en todas sus partes.

Dada cuenta de un escrito presentado, en Secretaría, por D<sup>o</sup> Feliciano Melano Velasco y otro por don José Melanador, mayores de edad y vecinos de este Municipio de fecha 17 y 20 de Julio últimos respectivamente, en los que solicitan ambos autorización para ocupar el acerado de la calle reformándolo y reconstruir los edificios de sus propiedades y que se acuerde en sus respectivos escritos.

Enterados los señores Lectores y visto el expediente remitido por la Comisión de Obras públicas, en sentido favorable de acuerdo autorizar a expresados señores para que lleven a efecto las obras que solicitan.

Igualmente se acuerda adquirir un pedazo de terreno contiguo al Cementerio Municipal, ya que es insuficiente el actual, y teniendo opacido, el vecino de esta villa, don Mariano Amoshe Agudo, una finca colindante, se autoriza al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, para que adquiera el terreno de referencia, y en una cantidad igual aproximada a la extensión que ocupa el actual Cementerio, facultándole para que formalice la correspondiente escritura de compra-venta siempre que no ascienda el valor de referido terreno de la cantidad de mil pesetas.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión entendiendo la presente auto que firmen los señores asistentes de todo lo cual yo el secretario certifico

Antonio González

Sanctiago Palomares

José Parralizo



Melano Velasco

Señal ordinaria de 26 de agosto de 1944

La ordinaria de este día no se pudo celebrar por la falta de asistencia de los señores Concejales, entendiéndose la presente diligencia de que certifica.



El secretario  
Mariano Quijano

Señal ordinaria de 9 de septiembre de 1944

En la villa de Casas de Don Pedro a nueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro: siendo las veinte horas se reunieron en estas Casas Concejales, los señores retores que forman la Comisión Municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio González Lomas, y por dicho señor se declaró abierta la sesión con lectura de la acta que fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de la correspondencia oficial quedó entrada la lectura acordándose en pronto despacho y cumplimiento.

El Sr. Presidente, manifestó a los señores reunidos que en este día no tenía que presentar ningún asunto a deliberar y admitirlos por si tenían algo que exponer, todos contestaron negativamente y entendiéndose lo presente acto que forman los señores reunidos de todo lo cual el secretario certifica.



Antonio González Lomas

Santiago Zalazar  
Josi Parralero

Mariano Quijano

sesión ordinaria de 23 de Septiembre de 1944

57



En la villa de Casas de don Pedro a veintitres de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro: siendo las veinte horas, se reunieron en esta Casa consistorial, los señores que constituyen la Comisión Rectora Municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente don Antonio González Lomas, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Abierta el acto por la presidencia y el secretario dió lectura al acta anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de la correspondencia oficial boletines oficiales y documentación en trámite quedó enterada la Rectora, acordándose su pronto despacho y cumplimiento.

Por el Sr. secretario, se dió cuenta y se puso sobre la mesa un escrito suscrito por los empleados de este Ayuntamiento don Jesús González Galán, Miguel Cabrera Velasco y Alguacil don Francisco González Calderón, reclamando cantidades que el Ayuntamiento les adeuda, por sus trabajos como tales empleados, de servicios atrasados.

Enterados los señores asistentes y después de cambiadas las correspondientes impresiones y teniendo en cuenta que es de justicia lo que reclaman se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde Presidente, para que practique la correspondiente cuenta-líquidación y se les abone esas cantidades que adeuda a dichos empleados quedándoles totalmente pagados.

Dada cuenta de una Comunicación de la Delegación de Hacienda, Negociado-Duda, fechada en 2 de Marzo del año actual por el que se dice se han cobrado por el concepto de Inscripciones de la Hacienda de este Ayuntamiento, indistintamente 2437,50 pesetas, y que es preciso reintegrar expresamente contaduría para continuar cobrando normalmente el producto de dichas inscrip-



ciones, teniendo en cuenta lo manifestado y considerando justo lo manifestado en referida comunicación se acordó por unanimidad de vigere la cantidad de referencia a los efectos indicados.

Asimismo se acordó adquirir los materiales necesarios y emplear la mano de obra que sea necesario para la terminación de las obras del Matadero y local de Desinsectación.

Proceder con toda urgencia a la edificación correspondiente para el ensanche del Cementerio Municipal, por ser insuficiente el actual cuyos gastos se abouaram de Capital y artículo correspondiente del vigente presupuesto.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión estudiándose la presente acta que firman los señores asistentes de todo lo cual yo el secretario certifico.



Antonio González  
Correa

Leopoldo Delgado

José Parraljo

Realización

sesión ordinaria de 30 de Septiembre de 1944

En la villa de Casas de don Pedro a treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores que constituyen la Comisión Rectora Municipal de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente, don Antonio Coural Comas al objeto de proceder a la designación de los vocales natos de las Comisiones de Evaluación

por parte Real y personal para los efectos <sup>58</sup> de la confección del Repartimiento i que se con-  
trae la Sección decimotercera Capitulo V. Titulo IV.  
libro II del Estatuto Municipal de 8 de Marzo  
de 1924 que fue leida íntegramente.

Por el infrascripto letrado fueron puestas de  
manifiesto a la Corporación los siguientes do-  
cumentos.

(A) Lista de contribuyentes por Rústica por orden  
de mayor a menor cuota domiciliados en el término,  
por parroquias.

(B) Lista de contribuyentes por rústica por orden  
de mayor a menor cuota, domiciliados fuera  
del término.

(C) Lista de contribuyentes por Urbana, por or-  
den de mayor a menor cuota, domiciliados en el  
término, por parroquias.

(D) Lista de contribuyentes por Industrial y  
Comercio, por orden de mayor a menor cuota  
domiciliados en el término por parroquias.

(E) Lista de contribuyentes por Industrial y Comer-  
cio, por orden de mayor a menor cuota, compren-  
siva de domiciliados dentro y fuera del término.

(F) Copia del padrón municipal de habitantes  
con referencia a cada parroquia de las que cuenta  
este término.

Examinados y catejados todos los precedentes  
documentos con los originales de donde proceden  
y que son, Padrón y Matricula Industrial y el  
Padrón de habitantes General de habitantes, fueron  
aprobados procediéndose inmediatamente a la  
designación de los Vocales que la Corporación  
Municipal debe elegir, en la forma siguiente:

Vocales Natos de la Comisión de Evaluación de la  
Parte Real del Repartimiento

Dn. Sebastian Labrador y Bouralo, mayor contribu-  
yente por Rústica, domiciliado en este término.

Dña. Juana de Calahorra de Ortega, mayor con-  
tribuyente por rústica, domiciliado fuera de este

Terminos

Don José Calderón Labrador, mayor contribuyente por Urbana, domiciliado en este termino.

Don Ramón Rey Galán, mayor contribuyente por Industrial y Comercio.

Vocales Natos de la Comisión de Evaluación de la Parte Personal del Repartimiento

- Parroquia Unica -

Don Julián Romero Labrador, Contribuyente por Rústica, residente y domiciliado.

Don Fermín Labrador Calderón, Idem por Urbana idem idem

Don Emilio Palaverano Lopez por Industrial idem idem

Huelva la anterior designación, acordóse que se haga pública la misma conforme precepta el último párrafo del artículo 489 del Estatuto; con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, quedó hecha la designación acordada.

Por el señor Alcalde Presidente, se manifestó a los señores Regidores, que por los vecinos de esta localidad Sr. Sergio Calderón Haro, y don Luis Cahamillas Muñoz, se tiene ofrecido a este Ayuntamiento el ceder en venta, el terreno suficiente, o solar para la construcción del Cuartel de la Guardia Civil, cuyo proyecto y presupuesto se hallan aprobados por la Dirección General de la Guardia Civil y cuyo efecto, lo hacia presente a la Corporación por si creían conveniente formalizar la correspondiente escritura de Compra-Venta.

Enterados los señores Regidores aceptaron lo propuesto por la Alcaldía Presidente y a tal efecto acordaron por unanimidad autorizar al expresado Sr. Alcalde don Antonio Lourenço Gomez, para que acepte la venta, realice la correspondiente escritura ante un Notario, cuyo precio de venta, sea el de pesetas mil, que serán satisfechas de los fondos Municipales y que se saque certificación de este acta para entregar al Sr. Alcalde para su justificación ante el Sr. Notario.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión extenuándose la presente acta que firmaron los señores asistentes de todo lo cual yo el secretario certifico

Antonio González  
borra

Santiago Zalazar  
José Paralizo



Sesión ordinaria de 7 de octubre 1944

En este día no se pudo celebrar sesión por no haber comparecido ninguno de los señores rectores, a pesar de haber transcurrido más de una hora de la señalada, conte y certifico

al secretario

Mariano



Diligencia - Hago constar por ella yo el secretario que la sesión ordinaria de este día no se ha podido celebrar por falta de asistencia de los señores rectores que forman el Ayuntamiento.

Casas de Don Pedro 21 de octubre de 1944

Mariano



Sesión ordinaria de 4 de noviembre de 1944

En la villa de Casas de Don Pedro a cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro: previa la oportuna convocatoria, se ha reunido el Ayuntamiento, con la asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se consiguan al margen, al objeto de discutir, y en su caso aprobar, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1945, cuyo proyecto fue votado por la Comisión de Hacienda en sesión de 21 de octubre último y expuesto al público por el término de ocho días en la forma prevista por el

del estatuto municipal vigente, sin que contra el mismo, se haya presentado reclamación u observación alguna.

Licitudos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto, y en contrandolos en su totalidad, conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender a aquellos, se acordó por una unanimidad prestarle aprobación, quedando en su consecuencia, fijado el total de Ingresos en ciento treinta mil setecientas cuarenta y ocho pesetas y ochenta y cuatro centimos, y el de Gastos, en ciento treinta mil setecientas cuarenta <sup>ocho</sup> pesetas y ochenta y cuatro centimos, resultando nivelado el presupuesto.

Y después de acordar que el presupuesto de referencia se expone al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la Provincia, a los efectos de lo prevenido en los artículos 300 y 301 del vigente Estatuto Municipal, se ha levantado la sesión firmando esta acta los señores concurrentes, conmigo el secretario, que de todo ello certifico.



Antonio González  
Borreda

Santiago Zalvarano  
José Samalije

*M. Salinas*

Sesión Ordinaria de 11 de Noviembre de 1944

En la villa de Casas de Don Pedro a once de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro; siendo las veinte horas se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento, los señores Regidores, que constituyen la Comisión tutora

municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
Presidente, don Antonio Lora de Torres, y por dicho se-  
ñor se declaró abierta la sesión.

Dado cuenta del acta anterior por cui el leuitario  
fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta así mismo de la correspondencia oficial  
recibida y documentación en trámite, quedo entrada  
la Corporación, acordandose en pronto despacho y  
cumplimiento y parandose a tener los acuer-  
dos siguientes:

- 1.<sup>o</sup> Adherirse a la iniciativa del Sr. Alcalde  
de Badajoz, de creación de la medalla de la Provin-  
cia, como manifestación de reconocimiento a quienes  
hayan prestado servicios excepcionales en la Provin-  
cia, a la generalidad de sus Municipios o a España  
o como expresión de admiración a valores culturales  
extraordinarios de España, ligados con la Provin-  
cia o algunos de sus Municipios, y con el carácter, en to-  
do caso de premio especial a los meritos o por los ser-  
vicios y de homenaje colectivo a la superior persona-  
lidad del Condecorado; procediendose por quien  
corresponda y previos los trámites legales a la  
tramitación del expediente de creación de la  
medalla y redacción del oportuno Reglamento.
- 2.<sup>o</sup> Ofrecer la primera medalla, en atención a sus  
excepcionales meritos, y como prueba de gratitud  
de esta Provincia, al Caudillo de España y Gene-  
ralísimo de sus Ejércitos, Excmo. Sr. don Francisco  
Franco Bahamonde, regalándole las insignias,  
por todos los Municipios de la de Badajoz.
- 3.<sup>o</sup> Que los gastos que se ocasionen con motivo de  
ello, sean sufragados por todos los Ayuntamien-  
tos de la Provincia, a prorrates, con arreglo a  
su presupuesto Municipal.
- 4.<sup>o</sup> Que se expida certificación de este acuerdo y  
se remita al Sr. Alcalde del Excmo Ayuntamiento  
de Badajoz, para ratificación y efectos.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar  
el Sr. Alcalde, levanto la sesión extendiendose la

presente auto que firman los señores ayuntados de-  
fido lo cual yo el secretario certifico

Antonio González  
Borrea

Santiago Zalazaraso

Rosi Peralizo



M. Valiangué

Diligencia - la otorgo yo el secretario para hacer cons-  
tar, que la sesión ordinaria de este día no se  
pudo celebrar por la falta de asistencia de los  
señores lectores, contes y certifis

Casas de Don Pedro a 25 de Noviembre de 1944

M. Valiangué

Otra - Hago constar que la ordinaria de este día no pu-  
do celebrarse por las mismas causas que la oeu-  
terior, certifis.

Casas de Don Pedro a 9 de Diciembre de 1944

M. Valiangué

Sesión ordinaria de 16 de Diciembre de 1944

En la villa de Casas de Don Pedro a dieciseis  
de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro:  
siendo las veinte horas se reunieron en la sala capi-  
tular de este Ayuntamiento los señores Lectores que  
constituyeron la Corporación, bajo la presidencia del  
señor Alcalde Presidente don Antonio González  
Borrea, y por dicho señor se declaró abierta  
la sesión con lectura de la anterior, que fue apro-  
bada por unanimidad.

Por el secretario se dió cuenta de la correspon-  
dencia oficial y documentación en trámite, que-  
dando enterados los señores Lectores y acordado  
su pronto despacho y cumplimiento

Por la presidencia se expone, que estando próximo a  
terminar el año actual, se estaba en el caso de proce-  
der a la confección y certificación del padrón de la Be-  
neficiencia Municipal.

Enterados los señores asistentes pretan su conformidad  
a lo manifestado por el Sr. Alcalde, y se acuerda el que  
por la alhaldia se diere bando, a fin de que todos  
los vecinos pobres de la localidad que se crean con dere-  
cho a figurar en expresado padrón se presenten en  
el Ayuntamiento y se les relacione, para que una vez ver-  
ificado esto en la proxima sesión que se celebre se acuerde  
de lo que proceda.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio  
por terminada la sesión estudiándose la presen-  
te acta que firman los señores asistentes a todo  
ello yo el secretario certifico

Antonio González

José María Galavizano

José Parralije

*M. Galavizano*

Diligencia - ha estudiado yo el secretario, para hacer  
constar que la sesión ordinaria de este día  
no se pudo celebrar por no haber concurrido  
ningun señor Rector a pesar de haber trasun-  
tido más de una hora de la sesión y  
a tal efecto, conste y certifico.

Casa de San Pedro a 30 de Diciembre de 1944

*M. Galavizano*





Sección ordinaria de 13 de Enero de 1945.

En la villa de Casas de Don Pedro a trece de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco: siendo las veinte horas, se reunieron en esta casa capitular los señores rectores que forman el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Antonio Lourales Correas, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, correspondiente a este día.

Abierto el acto por la presidencia, y el secretario dió lectura al acta anterior, que fue aprobada por unanimidad, y dada igualmente lectura de la correspondencia oficial, quedó enterada la Rectoría acordándose en pronto despacho y cumplimiento, para lo que se acordó lo siguiente:

- Acuerdos -

Aprobar la subasta efectuada el día siete del actual, del arbitrio de Peras y medidas, por el que se adjudica definitivamente el remate a Don Juan Pastor Rodriguez, como mejor postor, el cual será requerido para que dentro del plazo prevenido en el art. 1º del Reglamento de 2 de Julio de 1924 constituya la correspondiente fianza definitiva.

Se acordó así mismo se requiera al referido Don Juan Pastor Rodriguez, para que cumpla el mismo requisito con respecto a la subasta que igualmente en el mismo día se le adjudicó, del arbitrio municipal sobre el consumo de bebidas alcohólicas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión y se cerró la presente acta que firma los señores concejales de que certifica

Antonio González

Santiago Palomares

Correas

José Parralijo



Diligencia de la citada y el secretario para hacer constar, que la sesión ordinaria de este día no pudo ser celebrada por la no asistencia de los señores Rectores, conde y certíficos.

Casas de Don Pedro a 27 de Enero de 1945

M. Valiando  
firm.



Sesión ordinaria de 3 de febrero de 1945

En la villa de Casas de Don Pedro a tres de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco: siendo las veinte horas, se reunieron en estas Casas capitales los señores Rectores que forman el ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde, Presidente Don Antonio Gourealer Correa, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, correspondiente a este día.

Oído el acto por la presidencia, y el secretario de lectura del acta anterior, que fue aprobada por unanimidad, dada cuenta igualmente de la correspondencia oficial y documentación en trámite, quedó entrada en la Rectoría, acordándose en pronto despacho y cumplimiento y pasando a tomar los siguientes:

- Acuerdos -

Dada cuenta por el Sr. secretario de que con motivo de tener que llevarse a efecto la clasificación y declaración de baldados el día dieciocho del actual, procedía designar la persona que ejerza el cargo de Tallador; así como el concejal que ejerza las funciones de Sindico.

En su consecuencia, los señores Rectores acordaron por unanimidad designar para Tallador, en su preciado día, a Don Honorio Rey Moreno, por reunir las condiciones precisas, ya que ha sido cabo en el Ejército.

En mismo se designa para que ejerza las funciones de Sindico, al Rector, Don Vicente Donoso Mora.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar, el señor presidente, levantó la sesión, ordenando

se entendiéra la presente acta que yo el secretario  
verifique, y la firmen los señores concurrentes de  
todo lo cual certifico

Antonio González

Santiago Calasiano

José Romalizo



M. Romalizo

### Acta de Clasificación y declaración de Soldados.

En la Casa de don Pedro, provincia de Badajoz  
reunido el Ayuntamiento en la Casa capitular, hoy  
dieciocho de febrero de mil novecientos cuarenta y  
cinco a las ocho de la mañana, al objeto de ce-  
lebrar sesión pública, hallándose en el salón  
los señores que al margen se expresan, bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde don Antonio González  
González, Concejales en funciones de lindero, don Vicente  
Domingo Mora, y Medico, don Florencio Corralba Gra-  
uado, y hallador don Honorio Rey Moreno, el Sr.  
Presidente delave abrió la sesión, y yo, el infrascripto  
secretario, di lectura íntegra de la lista general de  
los moros alistados definitivamente.

Acto continuo, por los señores Concejales, a la  
vista de los concurrentes, se reconoció la talla y  
cierta métrica, y resultando del examen practicado  
hallarse exactos para los fines a que están destinados  
ordenó el Sr. Presidente al infrascripto secretario que  
diera lectura en clara y alta voz del Cap. 8. del Re-  
glamento relativo a la clasificación de los moros  
alistados y revisiones ante los Municipios. Verificada  
dicha lectura, se procedió seguidamente al llamamien-  
to de los moros, practicándose las operaciones de  
talla y reconocimiento de los presentes al acto y ha-  
ciéndose por el Sr. Presidente a todos y a cada uno



de ellos, inmediatamente de ser tallados y a medida que se fueran llamando, la oportuna invitación para que expusieran los motivos que les acutieran para excluirse del servicio, advirtiéndoles que no sería concedida ninguna promoción de primera clase de incorporación a filas que no se soliciten en el acto de la clasificación siendo conocida, sea cuando se le excluyese total o temporalmente del servicio, se le declarase apto exclusivamente para servicios auxiliares o reparados del Continente, operando todo ello el siguiente resultado:

- Reemplazo de 1942 -

Moro - Caratificada Juan Pablo, nº 4, hijo de Gabriel y de Juana natural de Caca de don Pedro, y domiciliado en Calle

Talla 1.525 mtrs  
Perímetro 88 centímetros

Cipreres, con residencia en la misma, sabe leer y escribir Tallado que fue, resultó tener la talla de un metro quinientos veinticinco milímetros.

- Concepción médica -  
servicios auxiliares

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de ochenta y ocho centímetros y útil para servicios auxiliares, como comprendido en el nº 1 Grupo II Letra A.

- Alegación -  
ninguna

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o solicitar promoción de incorporación de 1ª clase, y entendida la diligencia de certificación, bien enterado contestó, que nada tiene que alegar.

- Fallo -

servicios auxiliares

Y el Ayuntamiento visto los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del moro, de parecer con el Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el art.º 136 del Reglamento acordó declararle útil para servicios auxiliares

Moro - Labrador Rouralo Lehoucian, nº 15, hijo de Fulgencio y de Candida, natural de Caca de don Pedro y domiciliado en Calle Ramora, con residencia en la misma sabe leer y escribir.

Talla - 1.600 mtrs

Tallado que fue resultó tener la talla de un metro y seiscientos milímetros

Perímetro 78 centímetros

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de setenta y ocho centímetros y excluido temporal, como comprendido en el nº 1 Grupo II Letra A.

Concepción médica  
Desproporción entre talla

7 perímetro

- Alegación -  
ninguna

- Falso -  
Excluido temporal

Quítado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo ó para solicitar prórroga de incorporación de primera clase, y extendido la diligencia de notificación, bien enterado contentó, que es da tenía que alegar

Y el Ayuntamiento oídos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del moro de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Jurídico y en presencia de lo dispuesto en el artº 136 del Reglamento, acordó declararle excluido temporal

- Reemplazo de 1944 -

Moro. Gil Velasco Pascual, numº 13, hijo de Miguel y de Clara, natural de Cañamero (Caceres) y domiciliado en Calle Fuente Nueva, con residencia en Casa de San Pedro sabe leer y escribir.

Medido que fue, resultó tener la talla de un metro y quinientos ochenta y cinco milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de ochenta y siete centímetros y útil.

Quítado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo ó para solicitar prórroga de incorporación de primera clase y extendida la diligencia de notificación, bien enterado contentó; que era hijo de viuda pobre á quien mantiene.

Y el Ayuntamiento, oídos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del moro, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Jurídico y en presencia de lo dispuesto en el artº 136 del Reglamento, acordó declararle, útil para todo servicio, que tiene solicitada prórroga de 1º clase.

Y no habiendo otros moros á quienes llamar, el Sr. Presidente manifestó que se daba por terminado el acto, sin perjuicio de hacer saber por edictos, en tiempo oportuno la fecha en que haya de reunirse el Ayuntamiento para fallar sobre las exclusiones y prórogas de 1º clase solicitadas que han quedado sin resolver, así

como a los moros que tienen nombres siguientes en lista, por medio de papeletas repartidas a domicilio en prueba de verdad, lo firmaron todos los los Concejales que asisten y yo lo certifico.

Antonio González  
Correas

Santiago Zalazar

José Parralijo



M. Calvo

### Acta de Revisión de Exclusiones temporales, Útiles para servicios Auxiliares y Promogas de Moros de anteriores Reemplazos.

En Casas de San Pedro, Provincia de Badajoz reunido el Ayuntamiento en la Casa Capitular hoy cuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco al objeto de celebrar sesión pública, hallándose en el salón, bajo la presidencia de don Antonio González Correas, Medico don Florencio Borralha Graucados, Ballador don Honorio Rey Moreno, y los señores señores don José Parralijo Caero, don Celestino Galcin Alvaraz, don Fermín Laureano Calderín, don José M<sup>o</sup> Salvador Laureano, don Vicente Douro Mora y don Santiago Zalazar Borrales, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión; y el infrascripto secretario, dió lectura íntegra de la lista de los moros sujetos a revisión, y esto continuó por los señores Concejales a la vista de los concurrentes, se reconoció la talla y cinta métrica y resultando del examen practicado hallarse exactas para los fines a que están destinadas, ordenó el Sr. Presidente al infrascripto secretario que dió lectura en clara y alta voz de los preceptos legales y demás disposiciones relativas a la revisión de exclusiones y conversión de promoga de 1<sup>o</sup> clase de que trata el Reglamento de 27 de febrero de 1925 Verificada inmediatamente dicha lectura, se procedió en seguida al llamamiento de los moros su-

getos a revisión precedentes de los recupearos ante  
riones, para lo cual han sido convocados por ban  
dos y edictos y personalmente citados con la ante  
lación exigida por el vigente Reglamento, emperan  
do dicho llamamiento por el orden inverso de  
antigüedad, de los referidos recupearos, o sea por  
el más próximo y apreciando todo ello el siguiente  
resultado, después de hacer a cada moro la oportu  
nidad invitación, si fue de que expusieran los mo  
tivos que le asistiesen para excluirse o conceder  
sele prórroga de incorporación a filas, incluso los  
adquiridos desde su publicación o clasificación  
o su última revisión, advirtiéndoles que no les  
será admitida ninguna exclusión o petición de  
prórroga que no alegaren en este acto, siendo  
les conocida, aun cuando se les excluyere por  
otros motivos, apreciando todo ello el resultado  
que a continuación se expresa:

Moro - Gil Velasco Pascual, núm 13 del Recupearo de 1944

Visto el expediente de prórroga de incorporación  
a filas de 1ª clase, solicitada por el interesado  
al ser hijo de viuda pobre.

Resultando; que a la instancia acompañó el  
moro los documentos siguientes: Certificaciones  
y documentos necesarios para la justificación debida  
y prevenida en el vigente Reglamento.

Resultando; que practicada la información  
testifical apreciada por el moro, relativa a las circun  
stancias de pobreza de los causantes de la prórroga  
de primera clase solicitada, declararon en el  
expediente los dos testigos que en su instancia de  
dijeron el excepcionante, como también los dos que  
dieron el asentamiento al efecto, de cuyas declara  
ciones resulta, ser pobre legalmente.

Resultando; que apreciados el expediente a los  
moro interesados en contra, manifestaron no tener  
nada que alegar en su contra.

Visto el informe del Sr. Alcalde, así como el  
dictamen del Sr. Regidor Sindico, emitidos en di-

cho expediente en sentido favorable.

Visto lo dispuesto en el art.º 231 caso 2º del Vigente Reglamento.

Considerando justificada la excepción alegada.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda declarar al referido moro, con derecho a prórroga de 1ª clase, contra cuyo fallo, publicado que fue, no se hizo reclamación alguna en su contra.

Y no habiendo otros moros a quienes llamar, el Sr. Presidente, después de advertir nuevamente a los interesados de los derechos que les concede la ley, manifestó que se daba por terminado el acto.

En prueba de verdad, lo firman todos los señores concejales, y yo, el secretario certifico

Antonio González  
González

Santiago Zalazar

José Pamalije



Moralinaqui

Siliquicia - la ameglo yo el secretario para hacer constar que la sesión ordinaria de este día no se pudo celebrar por la no concurrencia de los señores señores, consta y certifico

Casas de Don Pedro a 14 de Marzo de 1945

Moralinaqui



Otra vez constar por la presente que la ordinaria de este día no pudo celebrarse por las mismas causas que la anterior.

Casas de Don Pedro a 31 de Marzo de 1945

Moralinaqui





Sesión ordinaria de 7 de Abril de 1945

En la villa de Casas de San Pedro a siete de abril de mil novecientos cuarenta y cinco: siendo las veinte horas, se reunieron en estas Casas Capitulares, los señores Regidores, que constituyen el Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente Don Antonio Román Comas, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto por la presidencia, y oído el Secretario de lectura al acta anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Por Secretaría se da cuenta de un oficio del Consejo Provincial de Badajoz, con el n.º 44 de validez, y que copiado es como sigue:

Con esta fecha dice el Excmo Sr. Gobernador Civil a D.º Florencio Somalva Trauados, Inspector Municipal de Sanidad de esa localidad lo siguiente:

"El Consejo Provincial de Sanidad en sesión de 12 de abril de 1945 a propuesta del Jefe Provincial de Sanidad, y haciendo uso de las facultades que le confiere la Base 24 de la vigente Ley de Sanidad de 23 de Noviembre de 1944, ha tenido a bien designarle, por ser Inspector Municipal de Sanidad, Jefe Local de Sanidad, de ese Pueblo, cargo que lleva anejo la Secretaría del Consejo Municipal de Sanidad. Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos con siguientes, significándole que la toma de posesión deberá verificarse en la Jefatura Provincial de Sanidad. Por Dios España y su Revolución Nacional-Sindicalista, Badajoz a 6 de abril de 1945, El Gobernador Civil-Presidente. Lo que comunico a Vd. a los efectos oportunos. Dios guarde a Vd. muchos años. Badajoz a 6 de abril de 1945, El Jefe Provincial de Sanidad, Firma ilegible, Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento Casas de San Pedro.

Quedaron entrados todos los señores Regidores y acordaron se transcriba en acta como se hace, y no teniendo otros asuntos el que tra

Tras el h. presidente ordenas se levantara la sesion <sup>66</sup>  
actuandose la presente acta que firman los señores  
concurrentes de todo ello y el secretario certifico



Antonio González  
Comed

Santiago Zalaviera

José Paralejo

Valdiana

Sesion ordinaria de 14 de Abril de 1945



En la villa de Casas de Don Pedro a catorce de abril  
de mil novecientos cuarenta y cinco: siendo las veinte ho-  
ras, se reunieron en estas Casas Capitulares, los señores Ges-  
tores que constituyen el Ayuntamiento, bajo la presiden-  
cia del h. Alcalde Presidente, don Antonio González Comed  
al objeto de celebrar la sesion ordinaria, correspon-  
diente a este dia.

Abierto el acto por la Presidencia, y el secretario  
dió lectura al acta anterior que fue aprobada  
por unanimidad.

Dada cuenta de la correspondencia oficial recibi-  
da y documentación en tramite, quedó entrada la Ges-  
tora acordandose su pronto despacho y cumplimiento.

Seguidamente se puso sobre la mesa el plan de apro-  
vechamientos forestales del Monte n.º 5 de autos propios, para  
el año forestal 1945-46, el cual despues de detenido estu-  
dio se acordó, modificar el del año anterior, en el sentido  
de que el aprovechamiento de pastos ha de hacerse con  
700 reses lanaras y 50 cabrias y el valor de los pastos por  
habanta que sea el de 20,000 pesetas y confeccionado en  
este forma se remitira al h. Ingeniero jefe del Distrito  
Forestal, para la correspondiente aprobacion, si procede.

Se acordó asi mismo, aprobar la cantidad que en-  
concepto de gratificacion o sea, veinticinco pesetas que se  
diéron a todos los empleados del Ayuntamiento, en el año  
actual que en junto suman.

No teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman los señores asistentes de todo lo cual por el secretario certifica.

Antonio González  
Correa

Santiago Zalaverrano  
José Parrales

W. Laciana  
fij

Sesión ordinaria de 21 de abril de 1945

En la villa de Casas de Don Pedro a veintuno de abril de mil novecientos cuarenta y cinco: siendo las veinte horas, se reunieron en estas Casas Capitulares los señores rectores que constituyen este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Antonio González Correa, y por dicho señor se declaró abierta la sesión.

Dada cuenta del acta anterior por cui el secretario después de leído fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta así mismo de la correspondencia oficial y documentación en trámite quedó entrada la Rectora y acordándose su pronto despacho y cumplimiento, y por consiguiente a tomar los siguientes acuerdos:

Nombrar al Rector don M<sup>o</sup> Melchior Gordo para que el día veintinueve del actual, acompañe en concepto de comisario designado por este Ayuntamiento a los reclutas de los Regimientos de 1942 y 1944 a la Caja de Villarueva de la Sección y represente al mismo en el proceso de revisiones que tendrá lugar en dicho día.

No teniendo otros asuntos de que tratar se acordó, se le extendió la oportuna credencial al interesado, y se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los



señores asistentes de todo lo cualgo el secretario certifico

Antonio Gonzalez Comas

J. Alvarado  
Santiago Zapatero  
Jose Parralijo

M. Valenzuela

Diligencia. Entiendo la presente por el secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no se pudo celebrar por la falta de asistencia de los señores Rectores, comite y certifico.

Cavas de Don Pedro a 5 de Mayo de 1945

El secretario  
M. Valenzuela

Otra para hacer constar que la correspondiente a este día tampoco pudo ser celebrada por la misma causa que la anterior, comite y certifico

Cavas de Don Pedro a 19 de Mayo de 1945

El secretario  
M. Valenzuela

Sesión ordinaria de 2 de junio de 1945

En la villa de Cavas de Don Pedro a dos de junio de mil novecientos cuarenta y cinco: siendo las veinte horas se reunieron en el salon de actos del Ayuntamiento, los señores Rectores que le integran, bajo la presidencia del Sr. Alcalde presidente, don Antonio Gonzalez Comas, y por dicho señor se declaró abierta la sesión.

Dada cuenta del acta anterior por mi el secretario despues de leida fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta así mismo de la correspondencia oficial quedo autorada la Rectora, acordandose su pronto despacho y cumplimiento, y para ello a tomar los acuerdos siguientes:

Que por la alcaldia presidencia se dirija en

nombre de este Ayuntamiento, nuevamente al Ingeniero Industrial, Don José Equacio Mirabet y recabar, una cotización concreta de si acepta una cantidad de trescientas a trescientas diez mil pesetas, que es el máximo que este Ayuntamiento puede ofrecer por la traida de agua, dando cuenta del resultado de expresada gestión a la Corporación.

Que por los señores que forman la Comisión de Obras públicas, se recorran las calles públicas de la población, y se informe a la Corporación, de las que a su juicio tengan necesidad de reparar y, mas urgentemente, para tomar acuerdo y seguidamente principiar las obras.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión entendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes de todo lo cual yo el secretario certifico

Antonio González

Correas

Cecilio Jofre

Ángel Rodríguez

José González

Francisco Fernández

José Paralye

Mirabet

Sesión ordinaria del 9 de junio de 1945

En Casas de San Pedro a nueve de junio de mil novecientos cuarenta y cinco: siendo las veinte horas se reunieron en estas Casas capitulares, los señores señores que constituyen este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente Don Antonio González Correas y por dicho señor se declaró abierta la sesión con lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de la correspondencia oficial quedando enterada la lectura acordándose en protesta de lo pactado y cumplimiento y para acordarse a tomar



los siguientes

- acuerdos -



Proceder a la reparación de las Calles públicas de la población, que se hallan en un estado deplorable en la medida, que lo aconsejen las disponibilidades económicas del Municipio y que se de principio por la calle las "Huestas" que es la que mas necesidad tiene de reparación.

Dada cuenta así mismo de un escrito presentado por el vecino don Francisco del Campo Saraco, que solicita, que por el Ayuntamiento se le autorice para construir un edificio, al sitio llamado el "Esquiladero", en un solar de su propiedad y con el objeto de que se le señale, por donde haya de edificarse para la mejor alineación, se acordó se trasladase la Comisión de obras públicas, y después dar cuenta a la Rectoría de la visita realizada y por donde haya de edificarse.

Por el Rector don Celedonio Galán Alvarez, se hizo presente a la Corporación que según noticias, se esparcen rumores por el pueblo de que la Corporación se opone a la compra de las fincas "Meras, Grande, Pisuquillo y Salrado, una que es absolutamente falso puesto que en el acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento en fecha veintidos de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, se autorizó al Rector don José M<sup>o</sup> Labrador, para que en representación del Ayuntamiento, realizase viajes a Badajoz, Madrid y donde hiciera falta para la compra de expresadas fincas, y siendo efectivamente realizados estos viajes por expresado señor siendo pagados los gastos como fueron por el Ayuntamiento de los fondos municipales, y al pretender continuar hacer otro viaje a Madrid el día veintidos de febrero, del año actual citado por el administrador, entonces este viaje, creyendo el Ayuntamiento que no fuera necesario, ya no se autorizó y que era de parecer que se resolverse por correspondencia.

Contando pues en consecuencia que el Ayuntamiento ha prestado toda clase de facilidades para

expresada compra.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firmaron los señores concurrentes de todo lo cual yo el secretario certifico.

Antonio González  
Correas

Ángel Rodríguez

Francisco Fernández

Santiago Valverdeano

~~Cecilia~~

~~Flora~~

José Pamalijo

Señor Jovino

M. Valera

Sesión ordinaria de 16 de Junio de 1945

En la villa de Casas de San Pedro a dieciséis de junio de mil novecientos cuarenta y cinco: siendo las veinte horas, se reunieron en estas casas capitulares los señores señores que constituyen el Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Antonio González Correas, y por dicho señor se declaró abierta la sesión.

Dada cuenta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad y dada cuenta igualmente de la correspondencia oficial, quedó entendida la Rectora y parándose a tomar los acuerdos siguientes:

Conceder una gratificación de veinticinco pesetas a la vecina, pobre de esta localidad Beatriz Salcedor Arroba, para ayuda de reparar la casilla que habita la cual se ha demorado, abonándose del capítulo de Pupuvitos.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firmaron los señores concurrentes de todo lo cual yo el secretario certifico.

Antonio González  
Correas

M. Valera

Señora ordinaria de 23 de junio de 1945

69

La ordinaria de este día no se pudo celebrar por la falta de asistencia de los señores rectores, esente y certifico.

El secretario

M. Calvo

Diligencia. Hago constar por la presente y por el secretario que la sesión ordinaria de este día no se pudo celebrar por no haber comparecido ninguno de los señores rectores, esente y certifico.

Cava, de don Pedro a 30 de junio de 1945

El secretario

M. Calvo

Señora ordinaria de 7 de julio de 1945

En la villa de Cava, de don Pedro a siete de julio de mil novecientos cuarenta y cinco: siendo las veinte horas se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los señores rectores que suscriben el acta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Torralba Coneas, y por dicho señor se declaró abierta la sesión y parándose a tomar los siguientes.

- Acuerdos -

Dada cuenta por el Sr. Secretario a la Corporación de que por la Junta de clasificación y Revisión de Villanueva de la breña, se ha señalado para comparecer ante espresada junta los mozos declarados para servicios auxiliares, del Reemplazo de 1945. El día 13 del actual, el Ayuntamiento acordó nombrar Comisionado para tal fin al secretario del Ayuntamiento don Melquíades Calvo para cumplir lo dispuesto en la vigente Ley de quintas.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión al orden del Sr. Alcalde-Presidente entendiéndose la presente



acto que firman los señores asistentes de  
todo lo cual yo el secretario certifico

Antonio González  
Correa



Mariano  
García

### Acta de posesión de la Alcaldía

En la villa de Cabas de Don Pedro a dos dieciséis  
de mes de noviembre de noventa y cinco: A esta hora  
que son las veinte de expresado día, y en virtud  
de telegrama recibido del Excmo Sr Gobernador  
Civil de esta Provincia 893-30-22 por el que dice  
se haga entrega de la Alcaldía a Concejal don  
José María Salvador Coural, acto seguido y hallan-  
dome presente referido señor, se le dio posesión del  
cargo de Alcalde, quien al efecto se hizo cargo de  
los Alcaldes e insignias de mando, o sea el bastón  
unio que existe en el Ayuntamiento.

En tal estado se celebró la presente acta que  
firma el designado y el que era, de todo lo cual  
yo el secretario certifico

El Alcalde entrante

J. Salvador

El Alcalde saliente

Antonio González

Correa



El secretario

Mariano  
García

Sesión Extraordinaria de 7 de Agosto de 1945

70

En la villa de Casas, de don Pedro a siete de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco; siendo las doce horas y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos, de este Ayuntamiento, los señores Rectors, que le forman, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José María Labrador y González, y por dichos Sr. se declaró abierta la sesión.

Dada cuenta de la correspondencia oficial, quedó enterada la Rectoría acordándose su pronto despacho y cumplimiento.

Por el Sr. Alcalde Presidente, se manifestó a los señores Rectors, que la reunión tiene por objeto, el de llevar a efecto, lo intererado en la convocatoria y a tal fin se tomaron los siguientes:

- Acuerdos -

Se acordó por unanimidad que se personeen en la Capital de Provincia a fin de recibir instrucciones del Excmo. Sr. Gobernador Civil, el Sr. Alcalde y el Sr. D. Honorio Rey Moreno, el cual les tiene citados a una Asamblea, sobre llevar a efecto, las deliberaciones de producción de cereales y otros, y forma de exigir los cupos.

Que los viajes que se hagan a la Capital por los señores Alcalde, Rectors, Hacienda y otros funcionarios, sean pagados del capitalo correspondiente y se abonen la cantidad de doscientas pesetas cada viaje.

Así mismo se acordó se proceda al blanqueo de todas las oficinas del Ayuntamiento y se comprén dos sellos, uno para el Alcaldía y otro para la Secretaría del Ayuntamiento.

Igualmente se acordó que las sesiones ordinarias se celebrarán los días quince y treinta de cada mes a las doce horas del día.

Así mismo se acordó, que con motivo de ser el día diez del actual la liberación del pueblo, que se celebre una misa, tratándose igualmente las autoridades del Ayuntamiento, en prueba de respeto y para festejar el día, invitándose igualmente al vecindario para que se de el realre posible a expensas del día.



Se acordó nombrar Tallador para el día de la  
clasificación y dación de soldado, a don Honorio  
Rey Moreno, que ha sido cabo en el ejército.

Visto un escrito presentado por el vecino de esta villa  
Don Sebastian Salrador y Escaralo, por el que acredita  
ser dueño de un terreno en el cementerio, se acordó que  
se perrene en unión del interesado un empleado en  
ajustamiento, y se deslinda indicado terreno, dando  
luego cuenta para el acuerdo definitivo.

Dada cuenta de un escrito circular del Sr. Alcalde  
de Badajoz por el que se expresa la idea propuesta  
por el Sr. Alcalde de Madrid, de que por todos  
los Alcaldes de España, Procuradores en Cortes, como re-  
presentantes de los pueblos, se ofrezca a nuestro Conde  
Generalísimo Franco, jefe del Estado, un album fir-  
mado que testimonie el agradecimiento de los muni-  
cipios a la constante labor de este, por beneficiar la  
vida local debida a su iniciativa y que abre a nues-  
tras Corporaciones una nueva era de posibilidades  
que hará mejorar el nivel moral y material de los  
nucleos locales.

Acceptando la idea propuesta este Ayuntamiento  
acordó adherirse con todo entusiasmo a esta inicia-  
tiva, a cuyo fin, se mandará certificación de este acuer-  
do para los oportunos efectos, al Sr. Alcalde de Bada-  
joz a la brevedad posible.

Y estando acordado el objeto de la convocatoria en  
todas sus partes se dió por terminada la sesión levan-  
tándose la presente acta que firmen los señores asis-  
tentes de todo lo cual yo el secretario certifico



*J. Salrador*  
*José González*  
*Francisco Fernández*  
*Ángel Rodríguez*  
*Antonio González*  
*José Parrales*  
*Vicente Torres*  
*Valencia*

Sesión ordinaria celebrada el día 30 de Agosto 1945. 71

En la villa de Casas de Don Pedro, a treinta de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco: Siendo las doce horas se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Jertores que la forman, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don José María Labrador Gourel, y por dicho señor se declaró abierta la sesión.

Dada cuenta de la correspondencia oficial, quedó enterada la Jertora acordándose su pronto despacho y cumplimiento, y se tomaron los siguientes a

-Acuerdos-

Se acordó por unanimidad, consultar al Excmo. Señor Gobernador Civil, si se ha de entregar en almacén todo el trigo de cupo y de cartilla de propio consumo.

Igualmente se acordó manifestar al Excmo. Señor Gobernador que en este pueblo no puede dar cupo de garbanos, toda vez que la cosecha es casi nula.

Se acuerda así mismo por esta corporación tramitar el expediente de subasta de los aprovechamientos de hierros y pastos de la Dehera Boyal, y fijar la fecha de la subasta para el día diez y seis del próximo mes de Septiembre.

Se acuerda por unanimidad, el hacer un presupuesto extraordinario para la construcción del nuevo Cuartel de la Guardia Civil de esta villa, y ceder al Estado el terreno propiedad de este Ayuntamiento destinado a solar.

Así mismo se acordó por unanimidad designar Comisionado a Don Melquiades Galiana Subido Secretario de este Ayuntamiento para que represente a esta Corporación en el acto del juicio de revisiones en la Junta de Clarificación de Villanueva de la Serena asistido de los mozos del Recuplaro de mil novecientos cuarenta y seis

el día cuatro del propio mes de Septiembre.  
Fue leído más asuntos de que tratar se levantó la presente ac-  
ta firmando de que certifico.

Alfredo

Don Arnalijo Vicente Douros

Adición = Por los Concejales Don Jesús Gon-  
zalo Caldeiron, Angel Rodriguez Galán, Ce-  
ledonio Galán Alvarez, Francisco Fernan-  
dez Galán y Antonio González Correas, se  
 acuerda que el Comisionado para que com-  
parezca al juicio de revisiones a la Junta  
de Clasificación de Villanueva de la Serena  
con los mozos del Recuplato de mil novecientos  
cuarenta y seis el día cuatro del actual  
al oficial de este Ayuntamiento Don Honorio  
Rey Moreno.

Angel Rodriguez

José González

Alfredo

Sesion ordinaria del día 15 de Septiembre de 1945.

En la villa de Casas de Don Pedro  
a 15 de Septiembre de 1945, siendo las doce ho-  
ras se reunieron en las Casas consistoriales los  
señores gestores que la forman, bajo la Presi-  
dencia del Sr. Alcalde en funciones Don José  
Parralijo Cano, y por dicho Sr. se declaró abierta  
la sesión.

Dada cuenta de la correspondencia oficial  
queda instruida la Junta acordando en primer  
lo despachos y cumplimiento, y se levantaron

los siguientes

-Acuerdos-

Que en virtud del escrito presentado por el veci-  
no de esta villa Julian Borrero Encinas fué hecho se  
haga la alineación del conchal de su casa sita en calle  
Cipreses; una vez entendidos los señ. reunidos y con el  
fin de obrar con conocimiento de causa para ver  
de no perjudicar los intereses de ningún vecino, acuer-  
dan por unanimidad trasladarse al sitio de referen-  
cia todos los componentes de la Corporación para  
hacer sobre el terreno la alineación de referencia el día  
veinte del actual a las siete de la tarde para des-  
pués tomar acuerdos.



Con lo cual se reuniendo otro asunto de que  
tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las tres  
horas, la que leída y aprobada suscitan los señ. reu-  
nidos de todo lo cual yo el secretario accedente certifico.

José Parralejo

Secundario



Angel Rodríguez

José González

José Parralejo

Sesión extraordinaria del día } En la villa de Casas de  
 día y número de Septiembre de 1945. } Don Pedro Niendo los nueve  
 horas del día y nueve de Septiembre de mil novecien-  
 tos cuarenta y cinco. Se reúnen en estos Casas Convento

Alcalde Presidente  
 D. Fr. m.º Labrador Goual  
 Gestores  
 D. Fr. Parralejo Gaus  
 " Santiago Calaveras Corrales  
 " Vicente Domingo Mesa  
 " Celedonio Galán Alvarer  
 " Angel Rodríguez Galán  
 " Jesús González Calderón  
 Secretario accidental  
 " Jesús González Galán

riales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don  
 Fr. m.º Labrador Goual, los Sres. Gestores que con-  
 ponen este Ayuntamiento cuyos nombres se  
 expresan al margen con el fin de celebrar  
 esta sesión extraordinaria, para la cual  
 habian sido previa y parlamentaria mente ci-  
 tada.

Acto seguido el Sr. Presidente da cuenta  
 a los Sres. concurrentes de la comunicación  
 recibida del Excmo Sr. Gobernador Civil de es-  
 ta provincia de fecha quince del actual  
 negociado primero, núm. 8196, en la que ordena cesar  
 en el cargo de gestores de este Ayuntamiento Don Jesús  
 González Calderón, Don Angel Rodríguez Galán, Don Fran-  
 cisco Fernando Galán, Don Celedonio Galán Alvarer y Don  
 Antonio Goual Correas, de la cual quedaron entera-  
 do los Sres. reunidos.

Inmediatamente despues el Sr. Alcalde le di-  
 rigió la palabra a los Sres. gestores cesantes expresan-  
 doles el agradecimiento por la colaboración presta-  
 da durante el tiempo que han permanecido en  
 la gestora.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que  
 tratar el Sr. Presidente levanta la sesión ordenando  
 se actúe la presente acta y que copia certificada de  
 la misma se remita a dicha Superioridad conforme  
 en citado oficio ordena, la que leída y aprobada sus-  
 criben todos los Sres. reunidos de todo lo cual yo el  
 secretario accidental certifico.



Labrador

José Parralijo

Ángel Rodríguez

Santiago Calaveras

Vicente Domingo

Jesús González

Jesús González

José Parralijo

Sección ordinaria de 30 de Septiembre de 1945


73

En la villa de Casas de Don Pedro a treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco: siendo las doce horas, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, los señores Rectors, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José María Labrador y Goual, y por dicho señor se declaró abierta la sesión con lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta por Secretaría de la correspondencia oficial y documentación en trámite quedaron entreparados los señores Rectors, acordaron su pronto despacho y cumplimiento.

En este día hizo presente el Sr. Alcalde a los concurrentes, que no tenía que someter ningún asunto a deliberación y objetado, los señores Concejales que si tenían algo que exponer, contestaron todos negativamente.

El tal estado se entiende la presente acta negativa de orden del Señor Presidente y la firman todos los señores asistentes de todo lo cual yo el secretario certifico.

  
Vicente Douro

Don Parralijo  
Santiago Salaverano

M. R. Aliaga

Sección Extraordinaria de 5 de Octubre de 1945

En la villa de Casas de Don Pedro a cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco: se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores que suscriben el acta, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José María Labrador y Goual al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, que para este día había sido convocada.

Abierta que fue la sesión, por la presidencia, yo el secretario di lectura del acta anterior que fue aproba



da por unanimidad, y pasando a dar lectura de la convocatoria objeto de esta sesión

Seguidamente por la Presidencia, se dió cuenta de un escrito de reposición presentado por el teniente de este Ayuntamiento Don Melquíades Saia una fulian, y discutidos los señores Rectors, acuerdan por unanimidad desenterrarle por su falta de veracidad en los argumentos que en el mismo se emplea.

Dada cuenta de una memoria de los trabajos realizados por Don Enrique Gallego, como delegado nombrado por la Rectora, para examinar la contabilidad general de este Municipio, queda entrada la Rectora, de dicha memoria, y vista la cuenta que presenta por dichos trabajos, cuyo importe asciende a la cantidad de seiscientos cincuenta pesetas.

Los señores Rectors por unanimidad, acordaron aprobarla y su pronto pago.

Se acordó igualmente abovar al Sr. Alcalde y un Concejal, un viaje a la Capital de Provincia a presentar cuentas liquidadas de Don Enrique Gallego.

Abovar a Don Antonio Rodriguez, Secretario del Ayuntamiento de Balamurias, la cantidad de cien pesetas por trabajos realizados por cuenta y orden del Municipio.

Se acordó igualmente suspender de empleo y sueldo al Guardia Rural, de este Municipio, Don Alfonso Couralu Luna, por abandono de servicio, sin causa justificada y irsubordinación a la Autoridad del Alcalde, por tiempo indefinido.

Y estando acordado el objeto de la sesión en todas sus partes, se levantó la sesión entendiéndose la presente acta que firmen los señores asistentes de todo lo cual por el Secretario certifico



*[Signature]*  
Secretario

Doni Pamarizo  
*[Signature]*

*[Signature]*

Señon ordinaria de 15 de octubre de 1945

74

En la villa de Casas de Don Pedro a cinco de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. Siendo las doce horas, se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento los señores Jueces que suscriben el acta bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José María Labrador Boumalá y por dicho Sr. se declaró abierta el acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.



Se da cuenta por el Sr. secretario de la correspondencia oficial y documentación en trámite quedando subsistentes los Sr. Jueces acordándose su pronto despacho y cumplimiento.

El Sr. Alcalde manifestó a los señores Jueces que tenía que exponer en la Sesión de este día y objetados que fueron los señores Jueces por si ellos tenían que exponer contestaron negativamente, por todo lo cual se cierra la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual go el secretario certifica



*J. Labrador*  
Vicente Boumalá

José Boumalá

Juan José Boumalá

Juan José Boumalá

Sesión ordinaria de 30 de octubre de 1945

En la villa de Casas de Don Pedro a treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco: Siendo las doce horas, se reunieron en el Salón de actos del Ayuntamiento, los señores Jueces, cuyos nombres al final firman, bajo la presidencia del señor Alcalde, Don José María Labrador y Boumalá, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

abierta que fue por la Presidencia y el secretario de su orden, de lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de la correspondencia oficial, quedaron

enterados los señores Rectors, acordándose en pronto despacho y cumplimiento, y parándose a tomar los siguientes:

- Acuerdos -

Dada cuenta de un escrito del Sr. Alcalde, del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, por el que se invita a este Municipio a adherirnos al punto homenaje que le desea tributar al Comarcal Moruno Diaz, el que fue Gobernador Civil de esta Provincia y Jefe Provincial del movimiento, motivo al cumplimiento de la deuda de gratitud que los pueblos de esta provincia tenemos contraída, con expresado Excmo. Sr. Don José Moruno Diaz, este Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda adherirse al mismo, contribuyendo a tal efecto con la cantidad de veinticinco pesetas, que a cargo suyo se consignarán en la cuenta abierta en la Caja Rural de Badajoz, bajo el nombre "Homenajes para el Sr. Gobernador Sr. Moruno Diaz"

Se acordó así mismo, adquirir el libro "Guerra de Extremadura y sitio de Badajoz."

Se acordó igualmente, designar para que forme parte de la Junta Municipal del Censo Electoral, al Excmo. Sr. Don Santiago Galvaerano Borrero, en concepto de ser el de mayor edad, de los que forman la Corporación.

Así mismo se acordó autorizar a Don Daniel García H. Sala, Jefeionario del Catastro de Rueda, en Badajoz para la confección de los documentos y litas cobratorias de Rueda para el ejercicio de 1946, y a Don Vicente Novillo Ojalvo para los documentos cobratorios de Urbana.

Igualmente se acuerda por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, Don José María Salgado y Roural, para que en nombre y representación de este Rector, lleve a efecto, firme y autorice la escritura de la cesión que este Ayuntamiento hace a favor del Estado, del terreno destinado a la Casa Cuartel que se construirá para la Guardia Civil, en esta Población, cuya autorización se le concede tan amplia como sea necesario a los efectos esperados.

Se acordó así mismo, en virtud de lo expuesto en la sesión de quince de Septiembre último, haberse cumplimen-

hechos en todas sus partes, habiendo tenido lugar la alimen-  
tacion, solicitadas para edificar, los vecinos de esta, Julian Bar-  
roso Luengo y Juan Francisco Comalera.

Asi mismo y atendiendo peticiones de los señores Maestros  
Nacionales, de las Escuelas de niños y niñas n.º 2, de hacer una  
reparacion en las mismas, de la cual se hará cuenta en su  
dia a la Corporacion.

Se acordó implantar el recargo del veinticinco por ciento  
sobre las cuotas del Terro, en las Matriculas de Industrial  
y de Comercio de este termino, asi como en las Patentas de  
Automoviles, para el ejercicio de 1946.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar, se dió por  
terminada la sesion, extendiendose la presente acta que  
firman los señores asistentes de todo lo cual yo el  
secretario certifico



*[Signature]* José Parralajo  
*[Signature]* Vicente Somoza  
*[Signature]* Santiago Zalazar  
*[Signature]* Maliano

Sesion Ordinaria de 15 de Noviembre de 1945

En la villa de Casas de Don Pedro a quince de Novi-  
embre de mil novecientos cuarenta y cinco. A las doce  
horas se reunieron en el salon de actos de este ayuntami-  
ento los señores Gestores que suscriben el acta bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde Presidente Don José María Labra-  
dor y Comalera y por dicho Señor se declaró abierta la ses-  
ion con lectura de la anterior que fue aprobada por una-  
nidad, y pasandose a tomar los acuerdos siguientes.

Dada cuenta de la correspondencia oficial recibida  
durante la semana que dió entrada la Corporacion acor-  
dandose su pronto despacho y cumplimiento.

Dada cuenta de un escrito presentado por Don Gas-  
tán Labrador y Doña Juana Labrador y Comalera, en el que  
solicitan se les aumenten el arriendo que hasta hoy  
tienen satisfaciendo el ayuntamiento, por el edificio

Alquiler Cuartel.

de su propiedad destinado a casa Cuartel de la Guardia civil, el Ayuntamiento por unanimidad eleva el precio de la Renta o Alquiler al mil pesetas anuales; acuerdo que se notificara a los interesados.

Así mismo se acordó nombrar comisionado para que verifique el ingreso en baja que ha de tener lugar el día primero de Diciembre proximo en la baja de Recruta de Villanueva de la Serena referente a los mozos del Reemplazo de mil novecientos cincuenta y seis al Secretario de este Ayuntamiento Don Abel Gáñades Galiana Julián

Visto el escrito presentado por Don Alfonso González Luna pidiendo su reposición como Guardia Rural que fue de este Municipio y no teniendo fundamento legal los argumentos que emplea, y considerar la corporación poco respetuosa para ella, y teniendo esta, las continuas quejas de los abusos que ha tenido cometiendo, con los vecinos por su cargo hasta el extremo de haberle sancionado la Fiscalía por uno de ellos y los repetidos incumplimientos hasta el abandono de servicios encomendados, e insubordinación grosera a la autoridad del Alcalde, acuerdan por unanimidad el cese definitivo en el cargo que interinamente venia desempeñando, a quien se le notificara este acuerdo, haciendole saber la obligación que tiene de hacer entrega en esta alcaldía, insignia si las hubiera y la credencial del nombramiento correspondiente.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión entendiendose la presente acta que firman los señores asistentes con miigo el Secretario de todo lo cual certifico.

*[Firma]*  
Santiago Balaguerano

José Parralijo

Vicente Louro

Juan Ponceles

Sesión Ordinaria del 30 de Noviembre 1945 76

En la villa de Casas de Don Pedro a treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco: siendo las doce horas se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los Señores Gestores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José María Labrador y González y por dicho Sr. se declaró abierta la sesión y pasando-se a tomar los siguientes:



Acuerdos

Toda cuenta del acta de la Sesión anterior, fue aprobada por unanimidad y puesta de manifiesto por el Sr. Secretario habilitado la correspondencia habida y la documentación en trámite quedó enterada la Gestora acordándose su pronto despacho y cumplimiento.

Igualmente se acordó nombrar al Concejal Don Vicente Donoso Mora para inspeccionar las pbnaderías y ver las pesas de pan, Muestra y calidad, según Orden del Excmo. Gobernador de nueve de Marzo pasado.

Nombrar para ser encargado de los Guardas Rurales al Concejal Sr. Parralejo Cano.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la Sesión extendiéndose la presente acta que firman los Señores asistentes de todo lo cual yo el Secretario Habilitado certifico.

*[Signature]*

José Parralejo Vicepresidente

*[Signature]*  
Jemparelos

Sesión ordinaria de 15 de Diciembre de 1945

En la villa de Casa de San Pedro a quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las doce horas, se reunió en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Regidores, que suscriben el acta, bajo la presidencia del señor Alcalde don José María Labrador y Gouaral, y por dichos señores se declaró abierta la sesión y parándose a tomar los siguientes acuerdos.

Dada cuenta de la correspondencia oficial y documentación en trámite, quedó enterada la Gestora y acordándose en pronto despacho y cumplimiento y parándose a tomar los siguientes:

- Acuerdos -

Dada cuenta de las relaciones de los descubiertos que le presentado en esta Alcaldía el Sr. Recaudador de contribuciones de esta Casa Herencia del Duque, por mediación de sus apuntes ejecutivos y en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 289 del Estatuto de Recaudación y enterado minuciosamente los señores Regidores y después de las correspondientes comprobaciones y resultando no aparecer con bienes de clase alguna, se acordó por unanimidad declarar partidas fallidas a todas las cuotas de los contribuyentes de este término que a continuación se expresan:

Don Pedro Amaha, Felix Amaha Ruiz, Lucas Amaha Muñoz, Juan Antonio Cordero, Teodoro Agudo, Marcelino Amado, Alejo Avaro, Pedro Amayo Calderón, Boribio Amayo Godoy, Valentín Ruiz Amaha, Pablo Mijana Calderón, Ramón Amado, Vicente Amayo, Felipe Amaha, R. Jacinto Amaha Prieto, José Felipe Amaha, Saturnino Calderón Cabrera, Antonio Muñoz Calderón, Eutiquia Calderón, Emilio Campos Calderón, Florentino Calderón, Francisco Camacho, Gabriela Caza, Juan Cabera, Julián Lomas, Francisco Acuña Calderón, Juan Lanza Calderón, Calderón Revilla, Paulino Lomas, Cur. Noronel Gouaral, Emilio Bronel Labrador, Urbano Calderón, Juan Gallego Delgado, Juan Delgado, Esteban Delgado, Santiago Espinosa, Vicente Superalta, Juan Andujar Flores, Julián Ferruander, Martín Ferruander, Manuel Mijana Ferruander, Manuel Soto Ferruander,

Micaela fernandez, Pedro Mayor Jacutes, Hilario Sanchez  
fernandez, Pedro Callego fernandez, Bruno Aguirre Callego,  
Luis Gutierrez, Inigo Gonzalez, Juan Salaverua Garcia,  
Celestino Gonzalez, Angel Prieto Gonzalez, Clemente Labrador  
Gonzalez, Clemente Rodriguez Gonzalez, Francisca Romero En-  
rriquez, Julian Lopez Gonzalez, Pedro fernandez Gonzalez,  
Francisco Babiano Gonzalez, Cipriano Ancha Gonzalez,  
Bernardo Romero Garcia, Sebastian Gonzalez Labrador,  
Francisco Velasco Garcia, Antonio Gonzalez Gonzalez, Joa-  
quin Gonzalez Caro, Juan Bautista Gonzalez, Manuel  
M. Prieto Gonzalez, Vicente Gonzalez, Ana Herrera, Felis  
Calderon Jaroco, Mariano Concha Jaroco, Felipe Mijana,  
Simener, Julian Moreno Lopez, Julian Amador Lopez,  
Juan Labrador P. Mata, Miguel Donoso Lopez, Saturnino  
Luis, Ambrosio Callego Lopez, Celedonio Luna, Juan Ledes-  
ma Prieto, Demetrio Mijana, Eugenio Meaurio Mepino, Ma-  
ria Mijana, Miguel Moreno, Pedro Manilla, Regis Moreno,  
Joaquin Mijana, Santiago Moreno, Felipe Martin, Felipe  
Moreno, Hipolito Navas, Pedro Prieto Molano, Felix Rey  
Moreno, Alfonso Martin, Vicente Martin Cabrera, Mauri-  
cio Mayoral, Fermín Murillo, Vicente Murillo, Eusebio  
Martin, José Mijana, Ricardo Martin, Vicente Ancha  
Navas, Doña Gracia Navas, Amalia Paniagua, Marce-  
lio Paz, Francisco Gonzalez Pastor, Francisco Molano  
Pastor, Pedro Prieto, Joaquin Molano Pastor, Joaquin  
Ancha Prieto, Pedro Molano Pastor, Victoriano Moreno  
Pastor, Victor Pastor, Juan Ancha Prieto, Sebastian Pedro Prieto,  
Francisco Calaviillas Reyes, Alfonso Ruiz, Ana Peláez,  
Felipe fernandez Ramos, Francisco Labrador Rodriguez,  
Julian Calderon Romero, Jacinto Prieto Ramos, Manuel  
Callego Ruiz, Nicolas Rayo, Vicente Ramos, Gil Galan  
Rey, Manuel Mayor Rey, Bonifacio Rodriguez,  
Cauditor Rey Coronel, Angel fernandez Soto, Angel Soto,  
José Salaverua, Pedro Mena Calderon, Mariano Muri-  
llo Nogallo, Bernardino Vaguerio, Francisco Viela,  
Baldomero Caro, Demetrio Calderon, Julian Caro,  
Josefa Caro, Pedro Agudo Prieto, Marcelina Amboada,  
Alejandro Bravo, Emilio Calderon, Alejandro Calderon,  
Juan de Juan Calderon, Vicente Calderon Calderon, Victor -



riano Carhalla, Eugenio Cabrera, Julian Conea, Felipe Espalta,  
Victoriano Fernandez, Julian Garcia, Ramon Garcia, Bernar-  
dino Garcia, Clemente Goualer, Apolonio Goualer, Maria-  
no Larso, Juan Luna, Lucio Luna, Tomas Martin, Ber-  
nabe Martin, Gregorio Manilla, Pedro Molano, Benigno  
Munoz, Fulgencio Nieto, Natalio Ortiz, Socorro Rodriguez, Ju-  
lian Romero, Eutasio Cordero, Florentino Cortijo, Francisco  
Cauachis, Juan Cabrera, Mariano Coneas, Onofre  
Lorrales, Pablo Calderin M, Pablo Calderin, Demetrio  
Calderin, Antonio Corrales, Andres Cahavillas, Francisco  
Calderin A, Mariano Calderin Galan, Paulina Coneas,  
Juan Cahavillas Nieto, Pedro Cahavillas Quintero, Emilio  
Douro, Elias Espalta, Crispulo Espuosa, Leopoldo Es-  
pinoza, Julian Espinoza, Mercedes Fernandez, Miguel Fernan-  
de Mijana, Manuel Fuentes Lato, Micaela Fernandez, Pedro  
Fuentes (Mayor), Joaquin Fernandez, Bruno Gallego Vaqueiro,  
Luis Gutierrez, Carmen Galan, Gregoria Goualer, Juan  
Garcia Estano, Celestino Gil, Francisco Goualer Romero,  
Julian Goualer Lopez, Saturnino Luna, Manuel Ruiz  
Gallego, Jose Labrador, Jose Lato, Gregorio Salceda,  
Eduardo Utrero, Emilian Calderin, Juan de Dios  
Calderin, Pablo Calderin Mijana, Pedro Calderin Gomez,  
Maria Calderin, Luciana Calderin, Luciana Coneas,  
Clemente Coneas, Salvador, Clemente Coneas Rodriguez,  
Luis Luna, Vicente Navas Ancha, Encarnacion Pantoja,  
Julian Romero Cauachis, Pedro Molano Fuentes, Apo-  
lonio Garcia Mole, Jose Lato Fernandez, Gregorio Savate  
Gutierrez, Matias Ancha, Patricio Cauachis, Diego Caña,  
Adamer Goualer Ancha, Clemente Goualer Rodriguez,  
Vicente Galan Fernandez, Matias Galan, Tomas Goualer,  
Jose Labrador, Felix Lopez, Nicolas Martin, Regino  
Moreno, Bruno Pantoja, Eugenio Pantoja, Angel Romero,  
Juan Ancha Munoz, Mariano Calderin, Vicente  
Calderin, Sebastian Coronel, Juan delgado Gallego,  
Miguel Fernandez, Juan Flores, Antonio Galan, Apo-  
lonio Goualer Ancha, Saturnino Goualer, Tomas Goualer,  
Julian Pantoja, Ealo Nieto, Bonifacio Rodriguez, Juan  
Apudo, Pedro Agudo Fuentes, Manuel Agudo, Joaquin  
Aguirre, Alejandro Ancha, Diego Ancha, Felix Ancha,

78

Pedro Arroyo, Cayetano Ancha, Faustino Ancha, Melchor  
Ancha, Vicente Ancha, Juan Ancha Murillo, Juan Benitez,  
Agustin Brito, Bruno Barroso, Tomas Barranquero, Antonio  
Calderon Munoz, Salarnino Labras Calderon, Juan Antonio  
Lopez, Aguilino Camaleuda, Pedro Loural Fernandez, Francisco  
Loural Babiano, Aguilino Gallego, Sebastian Cuervo, Pau-  
lita Loural, Antonio Loural Corbel, Maria Manuela  
Loural, Vicente Loural, Eugenio Herrera, Mauricio Mau-  
-brado, Domingo Jacobo Loural, Eusebio Jimenez, Felix  
Labra Calderon, Felician Lopez Murillo, Feliciano Cauo,  
Juan de Mata Labrador, Miguel Lopez Donoso, Marcelino  
Labrador, Cirilo Luna, Eusebio Labrador, Manuel Luengo,  
Mariano Labrador, Ramon Lopez, Babiano Manilla,  
Mateo Molano, Eusebio Molano, Raimundo Mayoral,  
Sebastian Molano, Santiago Manilla, Aguilino Manilla,  
Hipolito Marin, Loreto Marin, Pedro Molano Sanchez,  
Jacinto Murillo, Vicente Martin, Francisco Munoz,  
Nicolas Martin, Benito Munoz, Mariano Marin,  
Mauricio Mayor, Benigno Moreno Lopez, Eusebio Martin,  
Ricardo Martin, Vicente Navas Barroso, Desgracia  
- Dooras, Margarita Paniagua, Florencio Paniagua,  
Ambrosia Paniagua, Marcelino Ruiz, Francisco Pas-  
tor, Pedro Perez, Jacquin Pastor Molano, Jose Puerto  
Ancha, Mateo Pastor, Nicasio Pastor, Quintan Pastor,  
Victoriano Pastor Geronima Vito, Eugenio Pastor, Juan  
Prieto Ancha, Sebastian Prieto, Miguel Paz, Maria-  
no Pastor, Francisco Reyes, Benigno Rodriguez, Felipe  
Prueno, Francisco Rodriguez Labrador, Geronimo  
Prueno, Jacinto Prueno, Lorenzo Ruiz, Manuel  
Ruiz Gallego, Apolinar Ruiz, Francisco Ruiz,  
Luis Rey Galan, Manuel Rey (Maya), Felician  
Rodriguez Juan Rodriguez, Agapito Sanchez,  
Benigno Lomo, Alfonso Sanchez, Cayetano Sanchez,  
Francisco Sanchez, Miguel Sanchez, Gregorio  
Kalaoverano, Mateo Kalaoverano, Nicasio Kalaoverano,  
Francisco Villa, Julian Lero, Pedro Calderon (menor) y  
Mariano Manilla Mayal.

Tambien se acordó en vista de una comunicacion recibida del Sacerdote de la Hermandad Judicial

de labradores, designar para que forme parte de la Junta Sindical Agraria, al Concejil, Don Vicente Donoro Mora.

Se acordó así mismo adquirir una cantidad de papel de multas municipales, por valor de quinientas pesetas.

Requerir por escrito a los deudores al Establecimiento del Pozo, Don Emilio Moreno Leraro y a Don Baldo Moreno Amador, para que si no hacen efectivas sus deudas en el plazo de cinco días, se de cuenta al agente Ejecutivo provincial para su cobranza por la vía de apremio.

Abonar un recibo de pesetas 83,50 por blanqueo y material invertido en las habitaciones de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de esta población.

Se acuerda igualmente, proceder a la reparación de las calles, Hierta y Nueva.

Adquirir para las oficinas del Ayuntamiento una Mesa Escritorio, un bracerero y tres paletillas.

Abonar al Sr. Alcalde un viaje a Herrera, importante 184, pesetas, por comparecer ante el Notario a realizar la escritura de cesión a favor del Estado, del solar para Casa Cuartel de la Guardia Civil.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión entendiendo la presente auto que firmen los señores asistentes de todo lo cual yo el secretario certifico

*J. L. Rodas*

José Pascual Vicente Donoro

*M. L. ...*

Sesión Ordinaria de 31 de Diciembre de 1965

En la Villa de Casas de Don Pedro a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco; siendo las doce horas se remuevan en estos

79  
Dadas las contribuciones los señores rectores de este Ayuntamiento que subscriben el acta bajo la presidencia del señor Alcalde, Presidentes Don José María Salazar y Peralta, y por dicho señor el doctor Obispo la señoría para ordenar a favor los siguientes

— Acuerdos —

Dada lectura del acta anterior fue aprobada por unanimidad:

En mismo dada cuenta de la Correspondencia oficial queda enterada la Junta acordándose su pronto despacho y cumplimiento.

Dada cuenta al Ayuntamiento por el señor Alcalde de la suspensión del Secretario de este Ayuntamiento por diez días de empleo, y fúndase por la reincidencia de faltas de asistencia a la oficina, y actitud grosera al llamarse la atención el señor Alcalde esta Junta acuerda por unanimidad adherirse a la medida tomada por el señor Alcalde:

Dada cuenta de estar confeccionadas las Ordenanzas municipales que han de regir el año 1946, y remitidas a Badajoz para su aprobación.

Confeccionadas las nuevas listas de Beneficencia y hacerlas entrega al médico titular, Farmacéutico y Practicante con pronto estar confeccionadas.

Dada cuenta de una instancia presentada por Don Sebastián Salazar y Peralta para que sea admitida una cabra en la Delana Real de este término, esta Junta la toma en consideración, y promete su ingreso en la primera vacante que se produzca por necesidad, fue admitida cuando se confeccionó la lista, fue dada de baja por no llevar la saya y tener otro nombre.

Por la Merced se manifiesta, a los vecinos que como a todas las Cuestas, esta trabajada en las oficinas de Secretaría como mecanógrafo, el jefe de esta localidad Don José Domingo Hernández, y como quiera que en el presupuesto municipal no existe consignación de plaza alguna, entendiéndose debía concederle una gratificación por los servicios hasta hoy prestados.

factos de mil docientas cincuenta pesetas; en tanto  
los asistentes y resultando ser incompatible para tomar  
este acuerdo el factor don Nicolo Doucas Mora, el  
Majuro abandona el lugar de Ota, y se devuelve por  
los presentes y en vista de lo manifestado por el señor  
Alcalde, Causador a expensas de don Nicolo Doucas Mora,  
una gratificación de mil docientas cincuenta pesetas,  
que le sean abonadas del Capitulo de San Juan, del  
Presupuesto vigente, acordándose igualmente que a par-  
tir del proximo Presupuesto se consigne en el mismo  
en concepto de sueldo para tal sueldo la suma  
de dos mil ochocientas pesetas anuales,

Mua vez tomado este acuerdo aparece nuevamente  
en el lugar el factor ausente, y enterado de este acue-  
rdo manifiesta le parece excesiva tal gratificación  
y por tal motivo desiere deliberar nuevamente  
por lo cual se retira nuevamente del lugar; este  
grado de estas manifestaciones los señores asistentes  
una vez deliberados con determinación este acuer-  
to acordar nuevamente que la gratificación  
acordada sea la de mil pesetas en lugar de  
las mil docientas cincuenta que se acordó an-  
terior mente.

Después de haberse acordado de que todo  
se le vanta la mano a las tres, media hora  
estando en el momento de firmar todo  
el presente de que yo el Secretario Certifico



José Parrales

Nicolo Doucas

Juan Parrales

Diligencia

La sesión como Secretario habilitado para hacer 800  
tos, que al haberme cargo de esta Secretaría con fecha ven  
tino de los corrientes, entre los documentos existentes apa  
ra, una minuta de sesión celebrada, que copiada a  
la letra es como sigue:

Miunta. = Sesión extraordinaria de 21 de Enero de 1946. =  
En la Villa de Casas de Don Pedro a continuación de Enero  
de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las ocho y  
veinte minutos, se reunió en el Salón de actos de este  
Ayuntamiento los Señores que forman la Gestora Municipi  
pal de este Municipio, cuyos nombres al margen se expre  
san, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan María  
Sabados y González y por dicho Señor se declaró abierta la  
sesión. = Se da cuenta de la correspondencia oficial que do  
centrada la Gestora, ordenándose su pronto despacho y cum  
plimiento y parándose a cumplimentar los acuerdos si  
guientes: = A propuesta del Señor Alcalde Don Juan María Sa  
brados y González se acordó por unanimidad de los Seño  
res Gestores Don Juan Parralijo Bravo, y Don Vicente Duroso Mora  
la suspensión de sueldo y sueldo por el plazo de dos meses  
al Secretario de este Ayuntamiento Don Melquíades Galia  
na Julián, por abandono del servicio y remisionadas faltas  
de asistencia a la Oficina a pesar de haberle suspendido  
en otras veces anteriores. = Advertidos los Señores Gestores por el  
Secretario de la ilegalidad de este acuerdo, manifestaron  
que lo creen legal y no tienen que hacer sabedor a alguna.  
También se acordó nombrar con carácter provisional  
para desempeñar la Secretaría de este Ayuntamiento  
a Don Enrique Gallego Moreno, durante el plazo de la sus  
pensión del Secretario. = No teniendo otros asuntos de que  
tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta  
que firman los señores asistentes, de todo lo cual yo el  
Secretario certifico. = J. Sabados. = Don Parralijo. = Vicente  
Duroso. = M. Galiana Julián. = Todos rubricados. =  
Casas de Don Pedro 22 de Enero de 1946.



v. B.  
El Alcalde,

J. Sabados

Enrique Gallego

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el 26 de Enero de 1946

Señores asistentes

Presidente  
Don José Sabraador Gouardo  
Gestores  
Don José Parralejo Casco  
" Vicente Douso Mora  
Secretario  
" Enrique Gallego Moreno

En la Villa de Casas de Don Pedro, siendo las veinte horas del día veintiseis de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en el Salou de actas de este Ayuntamiento, los señores Gestores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Morina Sabraador y Gouardo y que son los que componen esta Gestora con Don Santiago Calaverano, que no asiste, al objeto de celebrar esta sesion extraordinaria para la que previamente habiam sido citados.

Quinta que fue por la Presidencia, a pasar a tratar el asunto objeto de esta convocatoria.

Por la Presidencia se manifiesta a los señores que la propuesta de suspension de empleo y sueldo del Secretario de este Ayuntamiento Don Melquiades Galiano Julian, acordada en la Sesion anterior, por abandono de servicio y reincidencias faltas de asistencia a la oficina, por cuyos hechos habia tenido que sancionarle anteriormente con suspensiones, como a todos los consta, y que a pesar de todo ello dicho Secretario ha seguido haciendo caso omiso, como lo demuestra por los siguientes hechos.

Primero: Con fecha siete de Septiembre ultimo tuve de suspenderle de empleo y sueldo por quince dias como a todos los consta, por desobediencia a mi autoridad y haber falsado el acuerdo tomado en la sesion celebrada el dia treinta de Agosto del pasado año, referente al nombramiento de Comisionado de quintas, lo que dio lugar, que al ponerlo en conocimiento del Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia, este procedio a la suspension de los cinco Concejales que firmaron tal falsamiento.

Segundo: Que como a todos tambien les consta el dia cuatro de Octubre, se encontraba en Villanueva de la Serena donde habia sido en calidad de Comisionado de quintas con los meses del recuento de 1946 para asistir ante la Junta de Clasificacion y Revision el jurado correspon-

diante, y para lo cual fui nombrado por este Ayuntamiento, a cargo de un acto tan sagrado como es, no se presento, dando lugar con ello a que por el Señor Coronel Presidente de aquel organismo amonestara a mi autoridad por cuyo hecho hubo de seguirle e instruirle unas diligencias probatorias de tales hechos.

Espero que con fecha veinticinco del pasado mes de Diciembre, hubo de volver a suspenderse de empleo y sueldo por diez dias por abandono de servicio y remordante atrasos en las horas de oficinas, asi como por la actual inobservancia y amonestradora contra mi autoridad.

En a pesar de todo ello, dicho Señor Secretario ha seguido haciendo caso omiso, de todas las advertencias y amonestaciones que se le han hecho, ya que en la actualidad existen multitud de servicios de capital interes por cumplimentarse, por los cuales, ha sido apercebido unas con multas y otras amonestrando con ella, todo ello comprobado por mi autoridad en los distintos organismos provinciales; por todo ello y con arreglo a cuanto esta estatuido propone a la Junta y otra expediente de suspension de empleo y sueldo por diez meses contra expresado Secretario del cual en su dia se dara cuenta al Ayuntamiento, para proceder si cabe a elevar el mismo a destitucion.

Enterados todos de cuanto ha sido expuesto por la Presidencia y acordada por unanimidad su aprobacion, nombrado juez Instructor para la practica de tal expediente al Señor Don Vicente Donoso Mera y que de este acuerdo se saque por Secretaria, certificaciones para acubera el expediente respectivo y se di cuenta al interesado.

Y no siendo otro el objeto de esta sesion, el Sr. Presidente dio por terminada la misma siendo las veintidos horas, extendiendose la presente acta que firman todos los asistentes de que certifico.



El Secretario

Tosi Parralijo

El Sr. Presidente  
Vicente Donoso



Diligencia

La prongo yo el Secretario habilitado para hacer constar que la sesión ordinaria de este día, no ha podido celebrarse, por la no asistencia de los señores concurrentes, certifico.

Casas de San Pedro 31 de Enero de 1.946

Enrique Gallego

Sesión extraordinaria celebrada el día 8 de Febrero de 1.946.

Señores asistentes

Presidente

Don Don María Sabado Gonzalez

Conteros

" Don Parralejo Casco

" Vicente Donoso Mora

Señor Sr.

" Enrique Gallego Moreno

En la Villa de Casas de San Pedro siendo las veinte horas del día ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Don María Sabado Gonzalez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y para la cual habían sido previamente citados.

Abierta que fue por la Presidencia, yo el Secretario habilitado de lectura del acta anterior que fue aprobada y autorizada unánimemente.

Después de la lectura de la convocatoria objeto de esta sesión extraordinaria, tomaron los siguientes:

= Acuerdos =

Conceder a los Industriales de esta Villa, Cecilio Gujarrá, Amario, Daniel Calaceraño Lopez, Emilio Calaceraño Lopez, Francisco de los Reyes Madano y Mariano Calderón Sabado, un abastecedor como detallista en la distribución del racionamiento de aceite como así lo tienen solicitado.

Autorizar al Señor Alcalde Presidente, para que abone al conductor del correo que por las circunstancias de haberse paralizado el servicio oficial, le ha estado haciendo durante mes de un mes, la suma de veinte y cinco pesetas, cuya cantidad sea consignada en el Presupuesto municipal que sea de confeccionarse para el año actual.

Igualmente se acuerda se abone al Señor Alcalde Presidente con cargo al Presupuesto que se confeccione el importe de los gastos que hayan sido ocasionado en el viaje que ha-

tenido que hacer a Pachajoz y Don Benito para ventida de ciertos oficiales de capital intus para este municipio, para lo cual presentara cuenta detallada.

Asi mismo se acuerda facultar al Sr. Alcalde y Secretario habilitado de este Ayuntamiento, para que el dia doce del actual marchen a Calarrubias con el fin de proceder ante el Notario a otorgar la escritura de cesion del terreno en que ha de construirse el edificio Cuartel de la Guardia Civil y que los gastos que se originen con este viaje asi como los derechos del Notario y demas sean abonados con cargo al Presupuesto que ha de confeccionarse.

Tambien se acuerda por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde, para que proceda a la adquisicion de mobiliario para las dependencias de las oficinas, ya que es necesario para el buen decoro de las mismas, y aprobas a la vez, la adquisicion de una mesa escritorio, una caja para depositar el correo y unos retulos para las calles, cuyo importe de trescientas setenta y cinco, sean abonados con cargo al Presupuesto que para el año actual se confecciona.

Es acuerdo unanime, el que se publiquen bandos, para que todos los vecinos que se encuen con derecho a su inclusion en la Beneficencia municipal de Asistencia publica y domiciliaria, lo soliciten, con el fin de que se proceda en su dia a la confeccion de la Lista correspondiente.

Es igualmente acuerdo unanime, desistimos en todas sus partes la instancia que a este Ayuntamiento se dirige por el Secretario de este Ayuntamiento Don Melquiades Galicina Tubian, por la cual entabla recurso de reposicion contra el acuerdo tomado en sesion de fecha veintinueve del pasado mes de Enero, por el cual se acuerda, instar al mismo expediente de suspension de empleo y sueldo por dos meses por faltas cometidas, y que de este acuerdo se de cuenta al interesado.

Y no habiéndose mas que tratar se levanta la presente, firmada todos certifico:

*J. Labradores*  
Jose Parralejo

*Perote D. Juan*  
Cruzado de Hago

Diligencia - Se extendió como Secretario habilitado para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de señores asistentes certificados.  
Casa de Don Pedro 19 de Febrero de 1946

Enrique Salgado

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 19 de Febrero de 1946

Señores Asistentes	
Alcalde	
Don José María Labrador y Loural	honorable
Señores	
" José Parralejo Casco	
" Vicente Demoso Mora	
" Santiago Calaveras Comales	
Señor hab <sup>o</sup>	
" Enrique Salgado Moreno	

En la Villa de Casas de Don Pedro, siendo las veinte horas del día diez y nueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento los Señores señores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José María Labrador y Loural, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria y para la que previamente habrían sido citados.

Abierta que fue por la presidencia por el Secretario habilitado de lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Después de la lectura de la convocatoria objeto de esta sesión extraordinaria, tomándose los siguientes acuerdos:

Adherirse unánimemente a la propuesta hecha por la Excelentísima Diputación provincial, por la cual se nombra hijo adoptivo de la misma al bandullo, como testimonio de cuanto el mismo ha interpretado como sustitución de las aspiraciones provinciales, y que por la Presidencia se cumiere escrito en tal sentido.

Adherirse igualmente a los discursos del bandullo, jefe del Estado, con motivo de la campaña difamatoria contra nuestra España, y que igualmente por la Presidencia se cumiere escrito en tal sentido.

Es acuerdo unánime, facultar al Señor Alcalde-Presidente, para que proceda a la recogida del arca que existe obrando de racionamiento anterior, y esta quede depositada en este Ayuntamiento, para su distribución entre los enfermos que la necesite mediante prescripción.

facultativa, y en particular entre los acogidos a la Beneficencia municipal.

Es igualmente acuerdo unanime, que los gastos causados por este Ayuntamiento con motivo de la parada fiesta de San Bartolomé, sean sufragados con cargo al Presupuesto municipal que para el actual ejercicio ha de confeccionarse.

Es tambien acuerdo unanime, el que marchen a Badajoz el Sr. Alcalde Presidente en servicio del Secretario habilitado para ventilar asuntos relacionados con la confeccion del Presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el año actual, toda vez que el mismo se encuentra hasta la fecha, sin haberse empezado en aun los trabajos preliminares, y si sucesario fuere, que cargan la confeccion del mismo, cuyos gastos sean abonados con cargo al referido Presupuesto.

Por unanimidad se acuerda igualmente, el que se ordene a las Guardias Municipales extremen la vigilancia de la venta de artículos intervencionados, todo ello en cumplimiento de cuanto ha sido ordenado por el Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

Tambien se acuerda por unanimidad, se constituya la Comision Administradora, para la distribucion de los fondos de la Decima de Puro Obispo, ya que se tiene conocimiento que por el estado se han de enviar los atrasos que se adeudan.

Igualmente por unanimidad se acuerda publicar bandos, para que las personas que se consideren con derecho a su inclusion en las listas de pobres acogidos a la beneficencia lo soliciten y entre tanto siga la actual.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se dio por terminada la sesion, de la que se extiende, esta que firman todos los asistentes, certifico.

Alcalde  
Vicente Ojeda

Santiago Cadaverero

Don Paralejo

Benigno Calleja

Diligencia La citando como Secretario habilitado para hacer cuentas que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podido celebrarse por falta de Señores asistentes.

Casas de Don Pedro 25 Febrero 1946

Enrique Gallego

Diligencia La citando como Secretario habilitado para hacer cuentas como en aquella que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no ha podido celebrarse por falta de Señores asistentes.

Enrique Gallego

Sesion extraordinaria celebrada el dia 16 de Marzo del año 1946

Señores asistentes

Alcalde-

Don José M<sup>o</sup> Labrador y Gonzalo  
" José Parralejo Cano  
" Vicente Demoso Mora

En la Villa de Casas de Don Pedro, siendo las veinte horas del dia diez y seis de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los Señores Gestores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Maria Labrador y Gonzalo, al efecto de celebrar esta sesion extraordinaria y urgente para la cual habian sido todos convocados oportunamente.

Abierta que fue por la Presidencia por el Secretario habilitado de su orden de lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada por unanimidad.

Después de la lectura de la convocatoria objeto de esta sesion extraordinaria y urgente, tomaron las siguientes:

= Acuerdos =

Vista la instancia que a este Ayuntamiento se dirige por el Encargado del Cauentario Municipal Don Manuel Sánchez Espada, por la cual solicita se reconozca los derechos de subsidio familiar a su hijo recientemente nacido; se acuerda por unanimidad y en

lista de que en la actualidad se encuentra sin confeccionar el Presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el año actual, se tenga en cuenta, y por tal se incluya en la certificación correspondiente, los trabajos que tenga en la actualidad.

Dada cuenta de la reclamación de haberes, presentada por el Operario de este Ayuntamiento Don Melquíades Valdivia Juliau, se acuerda por unanimidad, se practique, la liquidación que corresponda teniendo en cuenta las suspensiones que de empleo y sueldo, haya tenido, y una vez así, se abra expediente para venir en averiguación de quien o quienes hayan sido responsables de los diferendos sueltos que por organismos oficiales han sido imputadas a este Ayuntamiento por negligencias en el cumplimiento de servicios, del cual se dará cuenta a la Corporación para proceder en consecuencia, a fin de en su día hacer la liquidación definitiva, dándose cuenta al interesado.

Dada cuenta igualmente del escrito presentado por la Maestra Nacional Doña Dorothea Montoya Martiner por el cual reclama lo que a la misma corresponde por Casa habitación en el pasado año; se acuerda unanimemente, el que por el Sr. Presidente, se debe consultar a la superioridad, en el sentido de que si durante el tiempo en que la misma ha estado suspendida por la superioridad, tiene o no tiene derecho al percibo por tal Casa habitación, y una vez así, se proceda como corresponde.

Es acordado unánime, aprobar en todas sus partes la factura presentada por el Sr. Notario de Herrera del Dupo, importe de los derechos de la escritura otorgada por este Ayuntamiento, al Estado, al haberle cedido el terreno necesario para la construcción de un edificio destinado a Casa Cuartel de la Guardia Civil, cuyo importe de cinco sesenta y dos pesetas, son abonadas en cargo al Presupuesto municipal que ha de confeccionarse.

Es de igual forma acordado unánime, el facultar

al Señor Alcalde Presidente para que el mismo abo-  
ne, en concepto de gratificación al Joven Don Urbano  
Escobedo, por los trabajos que el mismo ha prestado  
en las oficinas de este Ayuntamiento, la suma que crea  
convenientemente, como así mismo se le faculte igualmente  
para que adquiere una suma de territorio con des-  
tino a este Ayuntamiento, todo lo cual abona de  
los fondos municipales.

Dada cuenta del escrito notificación que se hace  
por el Ayuntamiento de Herrera del Duque, sobre re-  
clamación de lo que este adeuda por contingente Ca-  
celario, se acuerda unánimemente, se abone dicha  
deuda, cuando las circunstancias lo permitan.

Punto sobre el tapete, el expediente instruido de  
suspensión de empleo y sueldo por dos meses contra  
el Secretario de este Ayuntamiento Don Melquíades ha-  
blamos julian, así como del pliego de cargos que con-  
tra el mismo se ha formulado e informe emitido  
por el Señor Jefe Instructor, el mismo fue debida-  
mente estudiado con gran detenimiento y resul-  
tando probado los hechos que se imputan a dicho  
funcionario se acordó por mayoría absoluta, elevar  
este expediente a disposición definitiva y a la vez  
que por Secretaría se expida, certificación con rela-  
ción a los hechos que constituyen delitos criminales  
y esta sea remitida a la autoridad judicial que  
corresponda, por conducto del Sr. Gobernador  
Civil de la provincia para que por dicha autoridad  
judicial sin perjuicio de la sanción que esta otra  
acuerde se proceda en consecuencia y a la vez se  
sua certificación de este acuerdo al expediente de  
referencia, el cual será elevado a la superioridad  
dándose vista al interesado de todo lo actuado.

Dada cuenta de una instancia que ha esta Cor-  
poración se dirige por los Oficiales de este Ayunta-  
miento Don Juan González Galán y Don Miguel  
Cabrera Blanco, cuya instancia dice: Sr. Alcalde  
Presidente del Ayuntamiento de esta Villa de Ca-  
sas de Don Pedro. = Los que suscriben Juan Gouza-

85  
Sr Galán y Miguel Cabrera Olasco, Oficial primero y se-  
gundo de la Secretaría del Ayuntamiento de su digna  
presidencia a Vd. y a la Corporación, tienen el honor de  
comparar exponiendo: El primero dice que habiendo  
examinado el libro de actas de arques, y en particular  
el arqueo extraordinario de fecha siete de Septiembre  
del pasado año 1945 el cual fue estudiado por su  
propio puño y letra no solo la redacción, sino también  
las cantidades que en números hubo de extamparse, en  
yo arqueo no fue raspado ni enmendado, como tam-  
poco se tuvieron salvedades algunas, ha observado  
hace unos días que el arqueo de repuncia no es fiel  
reflejo del que se estudió, toda vez que todos los nú-  
meros han sido raspados y algunos enmendados to-  
do ello, sin su conocimiento, por lo cual y en certación  
de que en el día de mañana pudiera ocurrir la  
responsabilidad correspondiente por tal hecho, y a  
la vez habere salvado tales raspaduras, igualmente  
también sin su conocimiento, como igualmente ocurre  
en el arqueo ordinario celebrado el treinta y uno de  
Diciembre de dicho año, que como en aquel también  
se han raspado algunos números y se han salvado  
estas raspaduras, y como quiera que todo ello sig-  
nifica una falsedad de documentos públicos y  
oficiales cuyas falsedades han sido llevadas a ca-  
bo, por el Secretario de este Ayuntamiento Don Mel-  
quiades Galán Julián, multando igualmente por  
examinado el Libro Diario Intervención de Pagos al  
cerrarse en fin de mes de pasado año 1945 en que actuó  
la el día de como Secretario habilitado como en  
aquellos arques también lo actuó, ha observado  
que entre líneas y con letra de repudio Sr. Sec-  
retario sin conocimiento ni auencia del que suscribe  
ha puesto cuando le ha parecido, lo que significa  
como en aquellos una falsedad vista y probada.  
El segundo dice: Que examinado el libro de In-  
tervención de Pagos, ha observado que con letra del  
Secretario de este Ayuntamiento se ha puesto entre  
líneas y entre el número número ciento sesenta



7 ocho y numero ciento sesenta y nueve, una fecha  
que no corresponde a la veracidad de este ultimo asien-  
to que fui estampado por mi propio puno y letra  
y lo cual, y para salvar en su dia la responsabi-  
lidad que por tal falsificacion de documento publico  
podria atribuirse, lo pone en su conocimiento a  
los efectos que procedan. Por todo lo expuesto y como  
quiera que tales hechos constituyen las responsabi-  
lidades a que se refiere el art.º 314 del Código Penal  
en sus parrafos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º y 6.º y con la pro-  
tectora convenientemente por los hechos transcritos, Hevi-  
do a celo por eludido Secretario sin conocimiento  
ni denuncia de los que suenan y en evitacion  
de que a ellos se les pudiera atribuir, lo pongo  
en su conocimiento y en el de la Corporacion pa-  
ra conocimiento de todos y se proceda en justi-  
cia." Y resultando de la misma probados los he-  
chos que se denunciaban se acuerda por unani-  
midad que todo ello se ponga en conocimiento  
de la autoridad judicial que correspondiere, por  
conducto del Excmo Sr. Gobernador Civil de la  
provincia ya que tales hechos se encuentran com-  
prendidos en el articulo 314 del Código Penal en  
sus parrafos 1.º-2.º-3.º-4.º-5.º y 6.º, para lo cual por  
Secretaria se sacara certificacion literal de este  
acuerdo y se remita en atento oficio a mentada  
superior autoridad y a la vez igualmente se una  
certificacion de este acuerdo al expediente que  
se ha tramitado de suspension de sueldo y  
sueldo por dos meses contra el Secretario de  
este Ayuntamiento Don Melquiades Jalicoma Jalicoma  
para que surta sus efectos.

Por unanimidad se acuerda, se trasladan  
a la Capital de Badajoz al Sr. Alcalde  
Troncal, en union del Secretario habilitado  
para que entregue el expediente aludido  
an caso las certificaciones que se dicen, y re-  
suelvan en los distintos organismos oficiales  
cuanto convenga en la actualidad por abau

donde de aquel Secretario se encuentran papeles  
cuyos gastos y deudas sean abonados con cargo al  
Presupuesto Municipal.

Por el que el Sr. Don Santiago Calaverano, se manifiesta  
no aprueba la destitución del Secretario por ignorar cier-  
tos detalles que se le ponen en el expediente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Pre-  
sidente levanta la sesión extendiéndose la presente  
acta que firman todos de que certifico.

J. Labrado  
Don José Parralejo

Vicente Moreno

Enrique Gallego

Diligencia Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondien-  
te a este día no ha podido celebrarse, por falta de  
asistencia a la misma de los Señores Gestores, de todo  
lo cual certifico.

Casa de Don Pedro 30 de marzo de 1946

Enrique Gallego

Sesión extraordinaria celebrada el día 31 de marzo de 1946

Señores asistentes  
Alcalde Presidente  
D. Don María Labrado Gourel

= Gestores =  
" Santiago Calaverano Gourel  
" Don Parralejo Gourel  
" Vicente Moreno Mora

Secretario  
" Enrique Gallego Moreno

en la Villa de Casas de Don Pedro  
siendo las diez horas del día treinta  
y uno de marzo de mil novecientos cua-  
renta y seis se reunieron en el Salón de  
Actos de este Ayuntamiento los Señores  
Concejales que al margen se reproducen, ba-  
jo la Presidencia del Sr. Alcalde Don  
José María Labrado y Gourel, al objeto  
de celebrar sesión extraordinaria para  
la que previamente habían sido citados con el fin  
de dar exacto cumplimiento al Decreto de diez y seis  
de marzo del año actual por el que se regula la  
elección de Procuradores en Cortes representantes

de los municipios de cada provincia, publicado en el B.O. de esta provincia numero setenta y dos de fecha veintiocho de los corrientes.

Abierta que fue por la Presidencia y el Secretario habilitado de su orden di lectura en alta y clara voz del Decreto de referencia del cual quedaron todos debidamente enterados.

Acto continuo se procedio a la eleccion (concreta discreta y por papelota para el nombramiento de Comisionario de esta Corporacion para que en su dia asista ante a la eleccion de Procuradores en Cortes; hecho el escrutinio, se proclamó comisionario a Don Jose Maria Sabrado y Goual, por mayoria absoluta de votos ya que todas las papuletas asi lo proclamaron.

Seguidamente se acordó por unanimidad se procea al candidato nombrado de la Presidencia justificativa de su nombramiento y a la vez se expida las certificaciones que se citan en el Decreto de referencia, y sean elevadas al Sr. Gobernador Civil de la provincia.

A no siendo otro el objeto de esta sesion extraordinaria la misma se dio por terminada extendiendose la presente que firman todos los reunidos de que yo el Secretario habilitado certifico:

*J. Sabrado*

Vicente Douros

José Paralejo

*Enrique Calleja*

Sesion extraordinaria, celebrada el dia 12 de Abril de 1946

Señores Asistentes

Señores

D. Jose Maria Sabrado Goual

" Jose Paralejo Cauo

" Vicente Douros Mora

"

En la Villa de Baras de Don Pedro siendo las doce horas del dia doce de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron (al en el salon de actos de este Ayuntamiento los Señores Señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don

José María Sabados y Gouarab. al objeto de celebrarse esta sesión extraordinaria para la que previamente habian sido citados.

Abierta que fue por la Presidencia por el Secretario habilitado de su orden de lectura de las dos ultimas sesiones celebradas, las cuales fueron aprobadas unánimemente.

De igual forma al lectura de la convocatoria objeto de esta sesión de la cual quedaron todos debidamente enterados.

Dada cuenta por la Presidencia del expediente que de suspensión de empleo y sueldo por dos meses se ha seguido contra el Secretario de este Ayuntamiento Don Melquiades Bahiano Tuhac el cual fue elevado a destitución definitiva por acuerdo tomado en la sesión extraordinaria celebrada el día diez y seis del pasado mes de marzo y enteros con todo detenimiento cuantas diligencias se han practicado y documentos que al unísono se unen, se acuerda por unanimidad aprobar en todas sus partes repetido expediente ya que las faltas imputadas contra mentado Secretario han considerado todas ellas graves y por tal se acuerda por unanimidad ratificarse en el acuerdo tomado en referida sesión extraordinaria de fecha diez y seis del pasado mes de marzo y que el expediente aludido sea elevado en su día a la superioridad por medio informe del Colegio Oficial de Secretarios de Ayuntamientos de esta provincia.

Seguidamente por Secretaria se dio cuenta del sube proyecto para el Presupuesto Municipal ordinario de gastos e Ingresos del año actual, del cual quedaron todos debidamente enterados, acordándose su aprobación.

Es acuerdo unánime, el que por la Presidencia se tramiten las diligencias oportunas en el expediente de destitución que se lleva contra el Secretario anteriormente citado, y una vez terminadas este, y notificado al interesado el oportuno

pliego de cargos, u de cuenta del mismo para la resolución definitiva que proceda.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar según el orden del día, se levanta la presente acta que firman todos los reunidos, certifico.

J. Sabado

José Parralijo

Vicente Duro

Enrique Gallego

Diligencias

La acta para hacer constar que la sesión ordinaria de este día no ha podido celebrarse por falta de Señores asistentes, certifico.

Casa de Don Pedro 15 de Abril de 1946

Enrique Gallego

Sesión ordinaria celebrada el día 30 de Abril de 1946

= Señores asistentes =

Alcalde

D. José María Sabado y Gourel

= Señores =

" José Parralijo Cano

" Vicente Duro Mora

= Secretario =

" Enrique Gallego Moreno

En base de Don Pedro a treinta de abril de mil novecientos cuarenta y seis; previa la oportuna convocatoria, se ha reunido el Ayuntamiento pleno con la asistencia de los señores concejales, cuyos nombres se consignan al margen al objeto de discutir, y en su caso aprobar, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1946, cuyo proyecto fue votado por la Comisión Municipal en sesión de doce de abril último y expuesto al público por el término de ocho días en la forma prevista por el Estatuto municipal vigente, sin que contra el mismo, se haya presentado reclamación u observación alguna.

Disculdas detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto, y encontrándolos en su totalidad conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal así como con los recursos de la localidad, que se

establecen para atender a aquellos, se ha acordado <sup>83</sup>  
por unanimidad, prestarse aprobación, quedando en  
su consecuencia fijado el total de ingresos en ciento  
treinta y siete mil veintidos pesetas cuarenta y tres cen-  
tísimas y el de gastos en ciento treinta y siete mil vein-  
tidos pesetas cuarenta y tres centísimas.

Resultando por consiguiente dictado dicho presupu-  
esto.

Y después de acordar el presupuesto de referencia se  
expone al público y que se remita copia certifica-  
da del mismo a la Delegación de Hacienda de la  
provincia a los efectos de lo prevenido en los artículos  
300 y 301 del vigente Estatuto Municipal, se ha le-  
vantado la sesión, firmando esta acta los señores  
concurrentes, con cuyo el secretario, que de todo ello  
certifica.

*Alfredo*

Vosi Parralijo

*Francisco Gomez*

*Enrique Calleja*

Acto continuo se procede a celebrar la ordinaria  
correspondiente a este mismo día tomándose los  
siguientes

- Acuerdos:

Dada lectura de las actas anteriores, estas son  
aprobadas por unanimidad.

Dada igualmente lectura de la lista de pobres acci-  
gidos a la beneficencia, se acuerda por unanimi-  
dad su aprobación, y por tal que se envíen copias  
a los Señores, Médico, Farmacéutico y Practicante-  
Comadrona.

Se acuerda unánime facultar al Sr. Alcalde Pre-  
sidente para que se encargue de gestionar una mu-  
jer para que haga la limpieza de los locales  
públicos.

Se igualmente acuerdo unanime, se encargue de la cobranza del Repartimiento General de utilidades del pasado año de mil novecientos cuarenta y cinco al Secretario habilitado de este Ayuntamiento Don Enrique Gallego Moreno, en periodo voluntario con el premio correspondiente.

De igual forma se faculta al Sr. Alcalde, para que haga cuantas gestiones crea necesarias para la adquisición de banderas para las Escuelas así como para este Ayuntamiento, y a la vez para ver de conseguir que la Señora Royal de este municipio en el proximo año, pueda ser factible de labor como igualmente la finca denominada "Veguilla" y los gastos que todo esto originen sean abonados con cargo al Presupuesto Municipal ordinario.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado este acto, extendiéndose la presente que firmaron todos los concurrentes de que certifico

~~El Secretario~~      José Parralajo  
~~Secretario~~  
Enrique Gallego

Diligencia Para hacer constar la pena, que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de asistencia de Ayerres Concejales.

Caras de Don Pedro 15 de Mayo 1941

Enrique Gallego

Diligencia { La extiendo como Secretario habilitado para ser  
en cuenta que la sesion ordinaria, correspondiente  
a este dia no ha podido celebrarse por falta de  
asistencia de Señores Gestores.

Caras de Don Pedro 30 de Junio de 1946

Emrique Gallego

Diligencia { Como las anteriores la extiendo para hacer cons-  
tar que por identicas causas no pudo celebrarse  
la sesion ordinaria de este dia.

Caras de Don Pedro 15 de Junio 1946

Emrique Gallego

Acta de la sesion ordinaria celebrada el 30 Junio de 1946

Señores asistentes

Alcalde

Don Jose Maria Labrador Gonzalez

Gestores

" Jose Paralejo Cano

" Vicente Domingo Mora

Secretario

" Emrique Gallego Moreno

En la Villa de Caras de Don Pedro  
siendo las veinte horas del dia treinta  
de Junio de mil novecientos cuarenta  
y seis, se reunieron en el Salón de  
antes de este Ayuntamiento, los Se-  
ñores Gestores que al margen se expre-  
san, bajo la presidencia del Señor Al-  
calde Don Jose Maria Labrador y  
Gonzalez, al objeto de celebrar la sesion ordinaria  
correspondiente a este dia.

Abierta que fue por la Presidencia, yo el Se-  
cretario habilitado de su orden en lectura del  
acta de la anterior que fue aprobada por una-  
nidad.

De igual forma en lectura de la correspondencia  
Boltinges Oficiales de la provincia y Estado, que  
dando todos debidamente enterados, tomán-  
dose seguidamente los precedentes  
= Acuerdos =

Que por la Alcaldia se requiera a la  
Encargada de la Dependencia de Tabacos de esta  
Villa haciendole saber que las actuales tarjetas

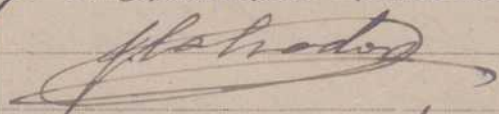


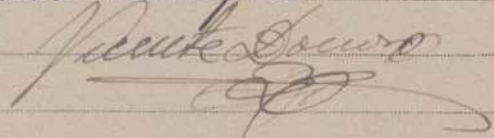
de fumadores por ser nulos y no tener valor alguna desde este día quedan todas ellas en sus puros, y por tal en lo sucesivo solamente se despacharán la ración de tabaco, mediante la presentación de la tarjeta municipal que desde el día de su creación serán expedidas por este Ayuntamiento, para lo cual y que por los trámites legales ha sido autorizado este municipio.

En a cada uno de los propietarios de las casas que por haber sido sancionados por incumplimiento de las disposiciones dadas por esta Corporación, sanción que tenían de llevar a efecto mediante un día de servicio para la retirada de las letrinas e inmundicias recogidas en los distintos callejones del pueblo, por haberse negado a ello, les sea impuesto una multa de veinticinco pesetas, cuyo producto será destinado sin traspaso el ingreso correspondiente al pago, de los servicios actuales para lo cual en su día el Sr. Alcalde Presidente presentará la memoria correspondiente, al que se faculta para que proceda conforme a lo acordado.

En por Secretaría se haga una memoria sobre la conveniencia de que todas las plazas de empleados administrativos sean cubiertas en propiedad, ya que en la actualidad todas lo están con carácter de interinidad.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se dio por terminada esta a las veintidós horas, extendiéndose la presente que firman todos los asistentes al que yo el Secretario habilitado certifico.

  
José Baralizo





Acta de la sesión ordinaria de 15 de Julio de 1990

Señores asistentes:

Alcalde  
D. José María Salgado Gurrado  
Regidores  
" José Parralejo Cano  
" Vicente Deuero Mora  
" Sr. Sr.  
" Honorio Rey Moreno

En la Villa de Casas de Don Pedro, a las veinte horas del día quince de Julio de mil novecientos cuarenta y seis se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento, los Señores Regidores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José María Salgado y Gurrado, al efecto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta que fue por la Presidencia, se el Secretario habilitó de su orden la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por unanimidad.

De igual forma de lectura de la correspondencia recibida, Boletines Oficiales y demás asuntos de trámite quedando todos debidamente enterados y terminándose los siguientes: -

- Acuerdos -

Que estando próxima la fiesta del diez y ocho de Julio, día de aniversario del Glorioso Ayuntamiento Nacional, se facultaba al Sr. Alcalde, para que y el trigo que en la Fabrica de esta Villa, se encuentra almacenado, fuese moloturado y su producto repartido, y con ello, facultar en dicho día una limosna a los pobres acogidos a la Beneficencia, así como, la celebración de una misa de gracia a la cual se invitara a todas las autoridades de la localidad, y una vez oída la misa, todos conjuntamente trasladarse a este Ayuntamiento donde seran abastecidos con una copa de vino regional y que igualmente se invite al vecindario para que referido día, pongan voladuras en sus fachadas y que todos los gastos que se requirieren sean abonados en cargo al Presupuesto Municipal ordinario.

Que con cargo al Presupuesto Municipal vigente sean abonados al Sr. Alcalde el importe de

los gastos de los dos viajes hechos ultimamente a Badajoz en comision de servicio para ventilar asuntos oficiales, y asistencia a la reunion citada por el Excmo Sr. Gobernador Civil, como en mismo el viaje hecho en union del Secretario habilitado a Don Benito, tambien para asuntos oficiales.

Se idónticamente se abone con cargo al Presupuesto aludido y del capitulo de imprentas, el sueldo que ocupa durante el mes actual al Guarda Rural Francisco Omin Gallego

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió este acto por terminado, siendo las veintidós horas, se levanto la presente acta que firman todos los asistentes de que autifico

*José Paralejo*      *Vicente Donoso*  
Jose Paralejo

*Escritor*

### Acta de la sesion ordinaria celebrada el 30 de Julio de 1916

- Señores asistentes
- Alcalde  
Don Juan Maria Sabrado Corralo
- Regidores  
" José Paralejo Casco  
" Vicente Donoso Mora  
    Secrio habilitado  
" Honorio Rey Morcua

En la Villa de Baras de Don Pedro siendo las veintidós horas del día treinta de julio de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los Señores Regidores que al margen se exponen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Juan Maria Sabrado y Corralo, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta que fue por la presidencia por el Secretario habilitado de su orden dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

De igual forma dió lectura de la correspondencia habida en curso de los Boletines Oficiales tanto del Estado como de la provincia de todo lo cual quedaron todos debidamente enterados acordándose en su cumplimiento.

Por la prudencia se manifiesta a los reunidos que  
y en cumplimiento de lo acordado en la sesión an-  
terior, ordenó la multiplicación del trigo que se encon-  
traba depositado procedente de decouiso en la Fa-  
brica de Harinas de esta Villa, habiéndose manifes-  
tado por el Fabricante que dicho cereal se encontraba  
en malas condiciones y que su manifestación se  
hacia imposible, por lo que hubo de proceder se-  
guidamente a la adquisición de harina para  
que conjuntamente con la existente en este Ayun-  
tamiento procedente de decouiso manifestarla co-  
mo así se hizo y repartir la misma a los pro-  
prietarios de la beneficencia, siendo todo ello aprobado  
por unanimidad.

Es acuerdo unanime, el que al haber pasado  
los servicios de Guardia Rural a las Hermandades  
Judiciales de labradores y ganaderos, con au-  
tomáticamente el que en la actualidad desem-  
peña dicho cargo en este Ayuntamiento, y se le  
notifique este acuerdo.

Por la Prudencia se propone a la Corpora-  
ción y de acuerdo con cuanto se dispone en el Esta-  
tuto municipal la destitución de los Guardias  
municipales, toda vez que al ser hace infinitidad  
de tiempo como a todos les consta no cumplen  
con sus obligaciones, dedicándose exclusivamente  
a las cuestiones particulares de sus intereses, y por tal  
no atienden cuanto por sus cargos les corresponde,  
interados todos de tales manifestaciones, acordaron  
por unanimidad facultar al Sr. Alcalde, para  
que proceda a la destitución de tales Guardias  
municipales en armonía con cuanto se dispone  
en el artículo 195 párrafo 3º del Estatuto municipal  
destitución que empezará a regir el día primero  
del próximo mes de Agosto.

Es acuerdo unanime, se abone, con cargo  
al Ayuntamiento municipal los gastos ocasionados  
por el Señor Alcalde, en el viaje hecho para ven-  
tillar asuntos oficiales al próximo pueblo de

Salamanca.

Con la disconformidad del Excmo Señor Don Juan  
Mora, se acuerda incluir en la Lista de pobres  
acogidos a la beneficencia Municipal a los veci-  
nos de esta Villa, Petra Moreno Vaguer, Francis-  
co Bordena Rodriguez, Eudonia Sanchez Calderon,  
Martin Benitez Labrador, San Flores Gomez, Ma-  
riano Ferrero Correas, Feliciano Manuella Mayorca,  
Remalda Antoradas Herman, Remedio Cresta  
Ocho, Eugenia Ocho, Francisca Casado Villanar, Ger-  
trudis Fuentes Molano, Luis Alvarez San Juan,  
Enriqueta Ochoa Molano, Eulalia Calderon Cal-  
vo, Sagrario Martin Moreno, Vicente Martin Diaz,  
Manuela Martinez Martinez, Francisca Guardie-  
na Julio y Cirilo Navas Cano.

Es igualmente acordado unanime, el que por la Presi-  
dencia, se ordene, la recogida de bayetas e inmundicias  
de las calles, y que estos sean recogidos, sean su-  
bstantes y del producto, se abonen los jornales y tra-  
bajos que sean necesarios y el resto ingrese en arcas mu-  
nicipales, para lo cual por dicha Presidencia se  
haya la liquidacion correspondiente.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta  
la presente acta que firman todos los señores  
de todo lo cual como Secretario certifico.



*[Signature]*  
Vicente Douros

Don Parralijo  
*[Signature]*

En lasas de Don Pedro a quince de agosto de mil  
novecientos cuarenta y seis; reunidos en la casa consis-  
torial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José  
María Labrador y Gonzalo, los Señores anotados al  
margen, el Sr. Presidente manifestó una ligada el caso  
de proceder al examen de la liquidación del ejerci-  
cio del presupuesto de mil novecientos cuarenta y  
cuatro, formado por la Secretaría para lo que se iba  
a proceder a la feitura de ella, lo cual, de orden  
del Sr. Presidente, hizo yo, el infrascripto Secretario,  
y terminada que fue la feitura, el mismo Sr. Pre-  
sidente abrió la discusión.

Seguidamente, se ponen sobre el tapete las cuen-  
tas Municipales del referido ejercicio, así como los  
libros correspondientes, haciéndose constar, por la  
Presidencia, se encuentran todo ello conforme, y no  
habiendo ningún otro punto que quisiera hacer uso  
de la palabra; el Sr. Presidente expresó, que suscri-  
biéndose el asunto, la liquidación pre-  
sentada quedó aprobada de esta forma: Obligaciones  
pendientes de pago en total y uno de Dici-  
embre de mil novecientos cuarenta y cuatro Pesetas  
veintiseis mil cuatrocientos ochenta y nueve con treinta  
y dos centimos; créditos pendientes de cobro en  
igual fecha cincuenta y cuatro mil cuatrocientas ochenta  
y cuatro pesetas noventa y cinco centimos;

Existencias para el ejercicio de mil novecientos cuarenta  
y siete, pesetas, treinta y siete mil doscientas noventa  
y seis con treinta y nueve centimos.

Todo continuo conoció la Gestora del pliego de  
condiciones que ha de servir de base para la sus-  
tento de los diferentes trabajos propios de este  
Municipio, así como el de la custodia de los bor-  
des del comun de estos vecinos acordándose que  
el mismo sea estudiado en próxima sesión para su aproba-  
ción caso de merecerlo.

Igualmente se acordó que en la próxima sesión que  
se celebre se tomen acuerdos con relación a los  
estercoleros propios de este municipio así como a

las votas que hayan de establecerse sobre el seguro  
del sacrificio del cerdo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratarse, se dio por  
terminado este acto extendiéndose la presente que  
firmen todos los asistentes de que certifico



Vicente Douro

José Parralizo

Enrique Gallego

Diligencia: La entiendo como Secretario para hacer cons-  
tar que la sesión ordinaria correspondiente  
a este día no pudo celebrarse por falta de  
señores asistentes.

Casas de Don Pedro a 30 de Agosto de 1946

Enrique Gallego

Otra: Para hacer constar la entiendo como Secretario  
habilitado, que por falta de señores asistentes no  
ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspon-  
diente al día de la fecha.

Casas de Don Pedro 15 de Septiembre 1946

Enrique Gallego

Otra: Como las anteriores la entiendo para acreditar que la  
sesión ordinaria de este día no ha podido lle-  
varse a cabo por falta de señores asistentes pa-  
ra tomar acuerdos.

Casas de Don Pedro 30 de Septiembre de 1946

Enrique Gallego

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 15 de Octubre de 1926.

Señores asistentes

Alcalde

D. Don Juan Labrador y Gouardo

Gestores:

" Don Parralijo Cauce

" Vicente Douro Mora

En la Villa de Casas de Don Pedro, siendo las veinte horas del dia quince de Octubre de mil novecientos vearenta y seis, se reunieron en el Salon de sesiones de este Ayuntamiento los Señores Gestores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Juan Labrador y Gouardo, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Abierta que fue por la Presidencia, y el Secretario habilitado di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Igualmente di lectura de los Partes Oficiales tanto del Estado como de la provincia y correspondencia habida, de todo lo cual quedaron debidamente enterados, tomándose seguidamente los siguientes acuerdos.

Por unanimidad, el que como quiera que este Ayuntamiento carece de emblemas, para engalanar el edificio, el que por la Presidencia, sean adquiridos y su importe se abonen con cargo al Presupuesto, en su capítulo de reparatos.

Tambien y por unanimidad se acuerda, que el horno de la calera propiedad de este Ayuntamiento contribuya por cada hornada con el quince por ciento de la produccion, si los materiales son extraidos de la Calera, y si estos fueren extraidos de particulares con el cinco por ciento.

Por la Presidencia se manifiesta que desde el dia quince del pasado mes esta prestando servicios de vigilancia a sus ordenes y a la vez encargado de las obras del tejin y alunas que se le encomiendan, el vecino de esta Villa Victoriano Lopez Aguapal, y como para que tales servicios son de necesidad, propone a la Corporacion la continuacion del mismo, y resultando un aumento enorme en la vida actual por la carencia, se abra al mismo, la mensualidad que corresponde a razon de doce puntas chicas, para



lo cual, como en el Presupuesto municipal se con-  
siguan dos sueldos para Guardias Municipales  
antes eran repudiados en uno solo; enterados todos  
de estas manifestaciones, acuerdan por unanimi-  
dad aprobar todo lo expuesto por la Presen-  
cia y por tal se nombra a mencionado Acopio  
Mayor al Guardia Municipal con carácter pro-  
visional, con el sueldo diario de doce pesos.

Es tambien acuerdo unanime, que los gastos  
causados por el Delegado del Excmo Sr. Gober-  
nador Civil, que recientemente ha venido en  
esta para recoger unos documentos correspon-  
dientes al ejercicio anterior sean abonados del  
capitulo de Impuestos.

De igual forma es acuerdo unanime el  
facultar al Sr. Alcalde para que confecciona  
la lista de las cabras que han de ir a pastar  
a la Sierra Poyal.

Tambien se acuerda por unanimidad, mar-  
char a Badajoz el Sr. Secretario para que ven-  
ta asuntos relacionados con el Presupuesto asi  
como el Sr. Alcalde y Primer Teniente Alcalde pa-  
ra ventilar asuntos relacionados acerca del Excmo  
Sr. Gobernador Civil, Sr. Delegado de Hacienda  
y otras autoridades, para ver de conseguir la com-  
pra de la finca Nueva Grande para su aparcela-  
cion entre los vecinos de este pueblo, y los gastos se  
abonen con cargo al Presupuesto.

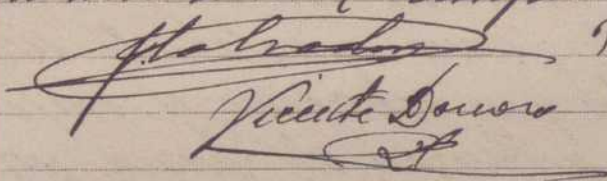
Dada cuenta a la Corporacion del informe emitido  
por el Colegio Oficial de Secretarios de Ayuntamiento  
con relacion al expediente seguido contra el se-  
cretario de este municipio Don Melquiades Galiana  
Julian, y resultando que si bien dicho expediente  
adolecia de tramites, no es menor cierto estan debi-  
damente comprobadas las faltas graves cometidas  
por tal funcionario, y por tal en vista de ello, se  
acuerda por unanimidad aprobar y ratificarse  
en las suspensiones acordadas por la Presidencia  
como asi mismo en cuanto a lo actuado y

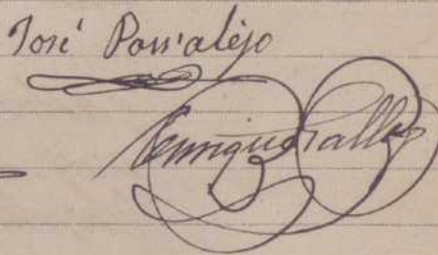
a la vez se nombra fuer Instructor para eleva<sup>r</sup> dicho expediente a distribucion definitiva de mentado Secretario, al Concej<sup>al</sup> Don Vicente Douero Mora, por crea<sup>r</sup> esta Corporacion que las faltas de referencia deben ser castigadas con r<sup>e</sup>spicida pena.

Iguualmente se acuerda por unanimidad incluir en la lista de pobres acogidos a la beneficencia al vecino de esta villa Mariano Cabrer<sup>o</sup> Cabro.

Es acuerdo unanime y con el fin de que los trabajos de Intervencion puedan llevarse con la debida normalidad y una vez que los quisimos con la base principal para la buena y mejor administracion, nombrar Intervenitor de este Ayuntamiento al vecino de esta villa actual Secretario habilitado Don Enrique Gallego Moreno con el sueldo anual de cuatro mil quinientas pesetas, cargo que empezara a desempeñar en primero de Enero del proximo año veintiseis mil novecientos cuarenta y siete.

No habiendo mas asuntos que tratar, se dio por terminado esta sesion, levantandose la presente acta que firman todos los concurrentes de todo lo cual certifico.

  
Vicente Douero

José Peraltejo  


Sesion ordinaria celebrada el dia 30 de Octubre de 1946  
Señores asistentes  
D. José María Labrador Peralte }  
" José Peraltejo Casco }  
" Vicente Douero Mora }  
Alcalde }  
Concejales }  
en la Villa de Casas de Don Pedro  
siendo las nueve horas del dia treinta  
de Octubre de mil novecientos cuarenta  
y seis, se reunieron en el Salon de Actas  
de este Ayuntamiento, los Señores Ger-  
tores que al margen se exponen, bajo  
la Presidencia del Sr. Alcalde Don  
José María Labrador y Peralte, al objeto de cele-  
brar la sesion ordinaria correspondiente al dia  
de la fecha.

Abierta que fue por la Presidencia, y el Sr.

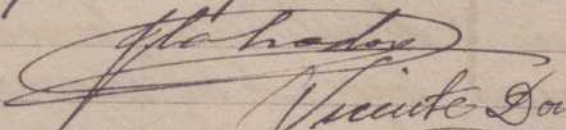
secretario habilitado de su orden de lectura del auto de la anterior que fue aprobada por unanimidad del.

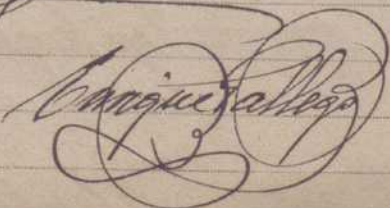
De igual forma de lectura de la Correspondencia y Boletines Oficiales, de todo lo cual quedara debidamente enterados.

Se acuerda por unanimidad nombrar encargada de la limpieza de los locales escuelas de esta poblacion a la vecina de esta Villa Juanina Luna, con el sueldo anual establecido en el siguiente Presupuesto municipal.

Es igualmente acordado unanime, facultar al Sr. Alcalde para que en su caso del Secretario habilitado, se trasladen a Parolajo y ante los Organismos provinciales cuando sea necesario para llevar a cabo la compra de la finca "Nuevos Baños" la cual en su dia sera parcelada entre estos vecinos, y a la vez se presenten en el Gobierno Civil para resolver asuntos relacionados con las cuestiones sociales de esta localidad, cuyos gastos seran abonados con cargo a los fondos municipales, como igualmente seran abonados los gastos que ocasionen el viaje que ha de hacerse a Herrera del Duque, por la Alcaldia Sr. Secretario habilitado y Sr. Sr. Vicente Domingo Mora, para comparecer ante el Sr. Jefe de primera Instancia e Instruccion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde, dio por terminado este acto levantandose la presente que firman todos de que certifico.

 José Pavalejo  
Vicente Domingo Mora



Acta ordinaria celebrada el dia 15 de Noviembre de 1946

Señores asistentes  
Alcalde  
Don José M. Labrador y Senzalo  
Señores  
" José Parralaje Cano  
" Vicente Donoso Mora

En la villa de basas de San Pedro siendo las nueve horas del día quince de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en el Salen de acta de este Ayuntamiento los Señores Gestores, que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José María Labrador y Senzalo, al objeto de celebrar la sesión correspondiente al día de la fecha.

Obierta que fue por la Presidencia, y el Secretario habilitado de su orden, di lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

De igual forma di lectura de la correspondencia habida, así como de los Boletines oficiales, del Estado y provincia, de todo lo cual quedaron debidamente enterados.

Vista la propuesta que se hace por el Sr. Jefe Instructor en el expediente que se sigue contra el secretario de este Ayuntamiento Don Melquíades Galiana Julián, y vista igualmente cuantas diligencias han sido hechas, y resultando de todo ello debidamente comprobadas las innumerables faltas graves cometidas por tal funcionario, se acuerda por unanimidad la destitución definitiva del mismo, cuyo acuerdo le sea notificado en su día.

Es igualmente acordado, que en el proximo mes de Diciembre se abone a los empleados municipales la paga que a los mismos en concepto de extraordinaria les corresponde.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la presente acta que firman todos los concurrentes de que goza el Secretario habilitado notifico.

Acta Proctor José Parralaje  
Vicente Donoso  
Emilio Gallego

Acta de toma de posesion de la Alcaldia.

En la Villa de Casas de Don Pedro, siendo las once horas del dia veintisiete de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y seis, y en virtud de oficio numero nueve mil novecientos treinta y cinco Negocia- do primero de fecha nueve de los comiutes del Exce- luntinimo Señor Gobernador Civil de la provincia, por el cual se ordena, que por el Señor Alcalde actual Don Juan Maria Labrado y Gonzalez, se haga entrega de tal cargo a Don Manuel Vivas Ordóñez, Maestro Nacional de Cebasterra de los Baños, el cual encou- trandose presente en este momento, por montado Sr. Don Juan Maria Labrado, se hace entrega al Sr. Vivas Ordóñez, de las insignias correspondiente, las cuales consisten en el bastón unico, asi como el sello de la Alcaldia, todo ello con los gritos de ritual.

Y no siendo otro el objeto de esta reunion, se levanta la presente acta, acordandose, se celebre seguidamente sesion extraordinaria, firmando los reu- nidos de que certifico.

El Alcalde Valiente,

El Alcalde entrante



*J. M. Labrado*

*M. Vivas Ordóñez*

El Secretario  
*Enrique Gallego*

Sesion extraordinaria celebrada el dia veintisiete Nobe 1946

- Señores asistentes -

- Alcalde
- Don Manuel Vivas Ordóñez
- Gestores -
- " Sr. Carralero Cano
- " Vicente Douro Mora
- Secretario
- " Enrique Gallego Moreno

En la Villa de Casas de Don Pedro, siendo las once y media horas del dia veintisiete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en el Salon de actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Vivas Ordóñez los Señores Gestores que al margen se expresan que componen la mayoria de que en la actualidad esta compuesta esta Gestora ya que rotamente ha dejado de asistir el Gestor Don Santiago Calaverano Corral, a pesar de haber

sido citado como los demas en el dia de ayer, cuya sesion tiene por objeto dar a conocer a todos el nombramiento hecho de Alcalde por el Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia a favor del que en este momento actua como tal y tomar los acuerdos preliminares para la buena marcha administrativa y dar cuenta del acta de arqueo celebrada en el dia de ayer.

Abierta que fue por la Presidencia por la misma se manifiesta a los reunidos, que espera de todos ellos, su mejor y entusiasta colaboracion para poder desarrollar una buena y fructifera labor en beneficio tanto de la marcha administrativa como de cuantos asuntos esten relacionados con esta Villa, a cuyas manifestaciones todos se adhirieron entusiastamente, haciendo constar estar en un todo dispuestos a colaborar con todas sus energias para todo cuanto sea necesario en beneficio de los intereses, generales, locales y nacionales y a la vez hacen constar se acuerda dar un voto de gracias, por los servicios prestados al Señor Alcalde saliente Don Juan Maria Labrador y Gonzalez lo que unanimente es aprobado.

Seguidamente se acuerda por unanimidad, el que las sesiones ordinarias se celebren como hasta ahora, i sea los dias quince y treinta de cada mes.

Por la Presidencia se pone de manifiesto, el que por la Secretaria se ponga sobre el tapete el libro de actas de arqueos y se de lectura de la extraordinaria celebrada en el dia de ayer, lo que inmediatamente fue cumplido por el Señor Secretario habilitado y esta dio como resultado lo siguiente:

Ingresos habidos desde el dia primero de Enero hasta el dia de hoy, ciento sesenta y cuatrocientas cincuenta y once pesetas diez y seis centavos . . . . . 106.459-16

Salida y sigue . . . . . 106.459-16

Suma anterior . . . . . 106.459-16  
Pagos habidos en idéntico lapso de  
tiempo, no cuenta y sin mil ochocientas  
noventa y siete puntas noventa y cinco  
centinos . . . . . 96.647-95

Existencia en Caja, nueve mil ocho-  
cientas once puntas veintinueve centinos . . . . . 9.811-21

Obiata que fue la Caja, y con-  
das sus fondos, así como resultado  
la existencia siguiente:

En Billetes del Banco de España, nue-  
ve mil ochocientas ochenta y seis puntas . . . . . 9.786-00

En moneda francionaria, cinco puntas  
veintinueve centinos . . . . . 5-21

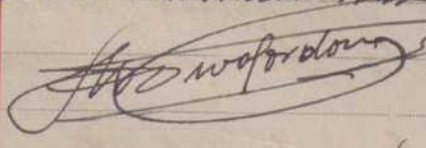
En valores pendientes de formalizar  
veinte puntas . . . . . 20-00

Total igual a la existencia en Ca-  
ja nueve mil ochocientas once pun-  
tas veintinueve centinos . . . . . 9.811-21

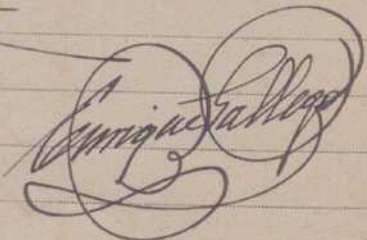
Todo lo cual encontraron conformes y pusieron  
su unánime aprobación.

Se acuerda unánime, el que por el Sr. Alcalde  
sahiente, se presente en el día de quince de  
diciembre de los fondos de la Decima de peso otros  
para una vez así, se de cuenta a la Cortes, para  
su aprobación o censura.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, el Sr.  
Presidente, siendo las doce horas, levanto esta sesión  
con los quites de ritual, extendiéndose la presente  
acta que firman los concurrentes, de todo lo cual  
como Secretario habilitado certifico.

 Vicente Soriano

José Peralta



Acta de la sesion ordinaria celebrada el 30 Noviembre 1945

Señores asistentes

Alcalde

D. Manuel Vivas Ordóñez

Gestores

" José Parralejo Cano

" Vicente Donoso Mora

Secretario

" Enrique Gallego Moreno

En la Villa de Casas de Don Pedro, siendo las veinte horas del día treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento - los Señores Gestores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Vivas Ordóñez, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al día de la fecha para la que previamente habian sido citados, no habiendo comparecido al igual que siempre el Sr. Don Santiago Baharcano Corrales.

Abierta que fue por la Presidencia por el Secretario habilitado de su orden de lectura de los Boletines oficiales, tanto del Estado como de la provincia, así como de la correspondencia de la sumaria, quedan de todos debidamente enterados.

De igual forma de lectura del acta de la sesion anterior, la cual fue aprobada y autorizada unánimemente.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia número 1161, fecha cinco de Agosto último, ordenando varias reformas en el Presupuesto del corriente ejercicio, la Comisión Gestora, acuerda que sean substraídos los reparos hechos, por dicha superior autoridad en la siguiente forma:

Reparos número 1.º = Se acuerda fijar en 65.588'95 pesetas por cupo de compensación, en lugar de las 66.256'75 pesetas que por error figuraban en el capít. 10 art.º 9.º del Presupuesto de ingresos.

Al n.º 2.º = Llevar al Presupuesto una relacion de los ingresos efectuados por todos los ingresos, dicho concepto del Presupuesto de ingresos durante el trienio 1942-44 excepto los de Pisos y Medias y Repartimiento la cual corre sujeta al Presupuesto con anterioridad a esta fecha.

Al 3.º = Que se acompañe al Presupuesto una certi-



financiamiento acreditativo de que el Servicio de Guardia Rural corre a cargo de la Hermandad Sindical desde el mes de Julio del corriente año.

Al 4.º: Que se substraiga el error delibado en una de las certificaciones unidas al Presupuesto, el que se hizo constar que el tipo de gravamen sobre los rinos no era de cinco pesetas el hectolitro, debiendo decir que no excede de cinco pesetas.

Al numero 5.º: Que desaparezca la partida de 2.000 pesetas que figuran en el capítulo 1.º artículo 6.º de gastos con destino a la aportación del Ayuntamiento a la Excma Diputación provincial toda vez que esta obligación no corre en la actualidad a cargo de los Ayuntamientos.

Al 6.º: Se acuerda desglosar la consignación de 400 ptes. que figuran en el capítulo 1.º artículo 8.º en los siguientes conceptos: 120 pesetas por suscripción al Boletín Oficial del Estado; 120 pesetas por suscripción al Boletín Oficial de la provincia y 160 pesetas para otras suscripciones.

Al 7.º: La suscripción aligo consignación de 400 pesetas para alquiler del edificio del Juzgado de Paz se elevará a 1.500 pesetas y se denominará "Subvención para el juzgado de Paz."

Al 8.º: Se acuerda unir al Presupuesto una certificación en la que se acredite que ninguno de los funcionarios de este Ayuntamiento tienen derecho a disfrutar quinquenios por estar en situación de interinos los que llevan más de cinco años de servicios.

Al 9.º: La partida de 700 pesetas que figuran en el capítulo 9.º art. 1.º con destino a fuentes locales se desglosará en la siguiente forma: Para la de Fomento Permenario 250 ptes; Para la de Protección de menores 250 ptes; para la de Mutualidad 200 ptes.

Al numero 10.º: La consignación de 600 pesetas que figuran en el cap. 9.º art. 7.º con destino a las distintas organizaciones de F.E.T. y de las S.M.S. se desglosará en la siguiente forma: Para el Frente de Juventudes 300 ptes; para la Sección femenina 100 ptes y Para Campesinatos y otros 200 pesetas.

- Al 11. = Consignar en el capít. 5.º art. 2.º una partida de <sup>98.25</sup> 98.25 pesetas por el 1% de la cantidad que se satisface a los beneficiarios por subsidio familiar.
- Al 12. = Consignar en el capít. 1.º art. 10 de Gastos 2.000 pts para anticipo de pagas a funcionarios, contra en contrapartida en el capít. 5 de ingresos de esta cantidad.
- Al 13. = Eliminar del capít. 9.º art. 1.º de ingresos, una partida de 1.870 pts por recargo del 16% sobre la contribución urbana, por no ser este ingreso de los establecidos en el Decreto de 25 de Mayo último.
- Al 14. = Por igual razón una partida de 1175 pesetas por el 15% de recargo sobre urbana que figura en el mismo capítulo y artículo.
- Al 15. = Otra de 4.525 pesetas sobre las cuotas del Centro, sobre la contribución territorial en el mismo capítulo y artículo por igual motivo.
- Al número 16. = Elevar al 25% el recargo sobre la contribución industrial y de comercio reformándose al efecto la ordenanza de esta exacción, y fijándose en 1.359 pesetas el importe de este ingreso.
- Al 17. = Con referencia a las exacciones no utilizadas en este Presupuesto se acuerda poder autorizar al Sr. Delegado de Hacienda para proceder de las mismas conforme con lo establecido en el art. 63 del Decreto de 25 de Mayo último uniéndose a la instancia que al efecto se usen certificaciones de este acuerdo.
- Al 18. = Consignar para el Instituto de Administración Local lo en una de 150 pesetas en lugar de las 250 pesetas que figuraban en el Presupuesto para esta institución.
- Al 19. = Fijar en 2614.97 pesetas la aportación al Instituto provincial de higiene en lugar de las 2.180 pesetas que figuraban.
- Al 20. = Consignar 3.000 pesetas en destino a Fichas Acad.
- Al 21. = Consignar la suma de 300 pesetas por lo que se calcula pueda producir el arbitrio por remuneración voluntaria de administradores en el capít. 8.º art. 1.º
- Al 22. = Consignar en el mismo capít. 7 art. la suma de 300 pesetas que se calcula pueda producir el arbitrio sobre Cementerio.
- Al 23. = Consignar en el capít. 8.º art. 2.º la suma de 1.500 pts

por lo que pueda producir, el arbitrio de redaje y acortare por la via publica.

Al 24. = Se acuerda en ningun cantidad alguna para la Junta Agraria local, toda vez que los servicios que tenia a su cargo la misma, han pasado a la Comunidad Judicial de Labrador y Hamederos.

Al 25. = Por no existir personal sanitario en este Ayuntamiento que goza de los beneficios del Subsidio familiar no se hace reduccion de los beneficiarios al capi. 8.º del Presupuesto de Gastos.

Al 26. = Se acuerda modificar la Ordenanza del Arbitrio sobre el consumo de bebidas adaptandose esta tarifa a la publicada en el apendice del Decreto de 25 de Enero ultimo.

Al 27. = De igual forma se acuerda modificar la Ordenanza del arbitrio para el consumo de carnes adaptandose a la Tarifa publicada en el apendice de dicho Decreto.

Al 28. = En mismo en la del recargo de la Contribucion Industrial que se eleva del 15% con que hoy figura al 25%.

Al 29. = Se acuerda votar las ordenanzas que regulan las siguientes exacciones.

a) Para uso y consumo tarifa 5.º

b) Para el recargo del 10% sobre las comunicaciones.

c) Para la sesion que hace el Estado de 5 centimos por litro de vinos comientes, sidras y chacoli.

d) Para el recargo del 50% sobre las costas del Consumo de Gas y Electricidad.

e) Para el arbitrio sobre reconocimiento de cuartos fijando en 10 puestas cada uno.

Al 30. = Dada la imposibilidad material de implantar las exacciones señaladas en el oficio del Sr. Delegado de Hacienda en virtud a lo acordado del ejercicio precedente de las mismas y tomar nota para utilizar todas las que sean de aplicacion en el termino al votar el Presupuesto para el proximo ejercicio.

Al 31. = Calcular el rendimiento de las exacciones apuntadas en este numero en las siguientes:

La de Uso y Consumo en 17.140 pts.

El recargo del 10% sobre comunicaciones en 8.570'40 pts.

99  
del arbitrio sobre consumo de bebidas en 4.285'20 pts.  
del de 5 centavos litro de vino en 2.142'60 puntas.

Con unánime se acuerda reformar el capt: 11 de Gastos en la suma de 16.040'15 puntas por ser insignificante la cantidad restada para esta atención. Habiendo cuenta de las reformas que van de sufrir varios edificios propiedad del Ayuntamiento, algunos de los cuales se encuentran en la actualidad en estado ruinoso. El total de este capítulo queda fijado en su art: 3º en 22.540'16 puntas.

Y por último unir al Presupuesto de referencia un nuevo resumen por capítulos y artículos de como en definitiva ha quedado el Presupuesto una vez introducidos en el mismo las anteriores modificaciones.

Que en vista de carecer de base tributaria i de ser preciso en consecuencia las siguientes arbitrios i exacciones, procede que se pida autorización al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda para poder prevalecer de ellos en el Presupuesto ordinario del corriente ejercicio de conformidad con lo establecido en el art: 163 del vigente reglamento de Ordenación de Hacienda local; los arbitrios de los que ha de prevalecerse por las causas indicadas son los siguientes: del art: 7º números 2, 3, 6 al 12, 14 al 17, 19 al 26; del art: 11º los de los números 1 al 23, y 25 del art: 53 los de los apartados, C), D), E), F), G) y J), y K. y el del art: 66.

Se acuerda unánimemente, se prorogue la cobranza del Repartimiento General de utilidades del año 1.945 en periodo voluntario hasta el día veinte del próximo mes de Diciembre, pasado el cual se faculte al Sr. Alcalde para que los valores que quedan pendientes de cobro pasen a la ejecutiva.

Se igualmente acuerda unánime designar los sábados de cada semana para efectuar las operaciones de contabilidad.

De la misma manera se acuerda que esta Gortora en unión del Sr. Inspector Municipal Sanitario se gire una visita a las Fuentes públicas para ver de solucionar cuanto sea necesario, sobre sanea-

miembros de las mismas.

Es igualmente acordado unanime, que el expediente de destitución seguido contra el Secretario de este Ayuntamiento Don Melquiades Gabiana Tuhiau sea elevado nuevamente al Colegio de Secretarios de Ayuntamientos para que por este organismo se informe, para luego proceder esta Junta en definitiva.

Puesto sobre el tapete el Anteproyecto del Presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el proximo año, el mismo es aprobado unanime.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde con los votos de ritual siendo las veintidos horas dia por terminada esta sesion de la cual se levanta la presente que firmaron todos, certifico.

Carroquin Salgado

Abdón G. Ordóñez  
Vicente Domínguez  
Tosi Panalizo

*te*  
*uu.*  
*iter*  
*ego*  
*to*  
*uo*  
*ll.*  
*al*  
*la*  
*z*  
*z*













































































































POAMEX

UNA DE EXTRAORDINARIA



ROWEN

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

